



San Andrés
CHOLULA Ayuntamiento
2021-2024

TABLA DE CONTENIDO

		Eje 1	95
		Bienestar Social para Vivir con Dignidad	
Mensaje del Presidente Municipal	4	Eje 2	181
Introducción	6	Economía Solidaria y Resiliente	
Aplicación del PMD	14	Eje 3	223
Estructura del Plan Municipal de Desarrollo	17	San Andrés Municipio Seguro	
Alineación PED-PND-PMD	19	Eje 4	261
Marco Jurídico	20	Nueva Gobernanza para un Gobierno de Resultados y con Transparencia	
Misión	48	Eje 5	311
Visión	49	Desarrollo Urbano Sustentable y Gobernanza Metropolitana	
Valores	50	Directorio	348
Lógica del Plan Municipal de Desarrollo	51		
Diagnóstico General del Municipio	52		

Mensaje del Presidente Municipal

Queridas amigas y amigos de San Andrés Cholula

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es resultado del diálogo que establecí durante más de dos años con los distintos grupos de la sociedad, como de ciudadanos que, en lo individual, tuvieron la iniciativa de expresar sus demandas.

Es también producto del intercambio de opiniones y legítimas exigencias de mujeres, de niñas y niños, de jóvenes, de adultos mayores que durante la campaña electoral, en mi condición de candidato a la presidencia municipal, llevamos a cabo.

En este Plan Municipal de Desarrollo también están incluidas las propuestas de líderes empresariales, universitarios y profesionistas que recibí a través de distintos espacios que generosamente me abrieron para exponer mis compromisos de gobierno.

Desde luego, en sus páginas están incluidas las propuestas realizadas en la consulta ciudadana organizada para este mismo fin.

En síntesis, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 están los compromisos, demandas y propuestas de ciudadanos convertidos ahora en programas, políticas públicas y

acciones de gobierno para su debido cumplimiento.

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo tiene, debido a lo descrito en párrafos anteriores, un espíritu esencialmente ciudadano y un carácter incluyente pues en él están incluidas las más diversas voces y opiniones.

Este Plan contempla dar atención prioritaria a los principales problemas que enfrenta el municipio de San Andrés Cholula y de quienes habitamos en él.

Edmundo Tlatehui Percino
Presidente Municipal de
San Andrés Cholula



INTRODUCCIÓN

Los procesos de planeación en los gobiernos son esenciales para diseñar la hoja de ruta que habrá de seguirse para alcanzar los objetivos deseados.

En ese sentido, la planeación es una elección sobre el futuro. Es, igualmente, un proceso de reflexión colectiva para construir escenarios y elegir los que mejor convengan para impulsar el desarrollo colectivo.

Así pues, planear implica tomar decisiones estratégicas, es tener la capacidad de escoger, entre distintas opciones, la que resulte más conveniente para la población.

Con base en las anteriores consideraciones, el presente Plan Municipal de Desarrollo se estructura en tres grandes apartados. El primero contiene el marco jurídico y la instrumentación del Plan Municipal; se incluye la metodología utilizada en la integración de este documento de planeación.

El segundo realiza un diagnóstico general del municipio; se destacan los problemas fundamentales que enfrenta la comunidad y los desafíos que se deben encarar a través de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

El tercero aborda los temas sectoriales en cinco ejes rectores. Cada uno de ellos contiene una estructura y una lógica determinados por un diagnóstico, un análisis estratégico, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, mismas que se traducen en programas concretos y específicos de la acción pública.

En este proceso de planeación, la participación de la sociedad es fundamental, toda vez que el valor de la corresponsabilidad social es necesario para la solución de los problemas del municipio.

En ese contexto, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es resultado de un proceso de diálogo con los diversos sectores sociales.

Pero también de la construcción racional en la que se determinan los límites económicos y los costos políticos, así como la rentabilidad social de las acciones.

De la misma manera, este documento mantiene congruencia con los principios de planeación federal y estatal, y determinará el quehacer gubernamental del Ayuntamiento como un instrumento de la política gubernamental para organizar los recursos y atender con eficiencia las demandas de la sociedad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se divide en 5 ejes estratégicos y 3 ejes transversales:

Eje 1. Bienestar Social para Vivir con Dignidad.

Eje 2. Economía Solidaria y Resiliente.

Eje 3. San Andrés Municipio Seguro.

Eje 4. Nueva Gobernanza para un Gobierno de Resultados y con Transparencia.

Eje 5. Desarrollo Urbano Sustentable y Gobernanza Metropolitana.

El gobierno municipal tiene la certeza de que el desarrollo de cada uno de los programas contenidos en el Plan, a través de sus respectivos ejes, así como su correcta instrumentación, control y evaluación de este, hará que se cumplan los objetivos y se alcancen las metas establecidas.

Estructura Metodológica del Plan Municipal de Desarrollo

La estructura metodológica del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 está integrada por cinco ejes estratégicos y tres ejes transversales, los cuales agrupan a las principales demandas sociales de los diferentes grupos de ciudadanos.

Los ejes transversales son herramientas de gestión estratégica que vinculan y organizan a las diferentes dependencias y entidades municipales para que a través de un sistema de coordinación atiendan a cada uno

de los problemas públicos específicos con el fin de lograr mejores resultados y el bienestar de la sociedad.

PLAN MUNICIPAL DE GOBIERNO San Andrés Cholula 2021-2024

EJE 1

Bienestar
Social para
Vivir con
Dignidad

EJE 2

Economía
Solidaria y
Resiliente

EJE 3

San Andrés
Municipio
Seguro

EJE 4

Nueva Gobernanza
para un Gobierno
de Resultados y con
Transparencia

EJE 5

Desarrollo Urbano
Sustentable y
Gobernanza
Metropolitana

EJE TRANSVERSAL 1 Municipio con Igualdad de Género

EJE TRANSVERSAL 2 Gobierno Abierto, Transparente y Contra la Corrupción

EJE TRANSVERSAL 3 Vinculación con la Agenda 2030

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

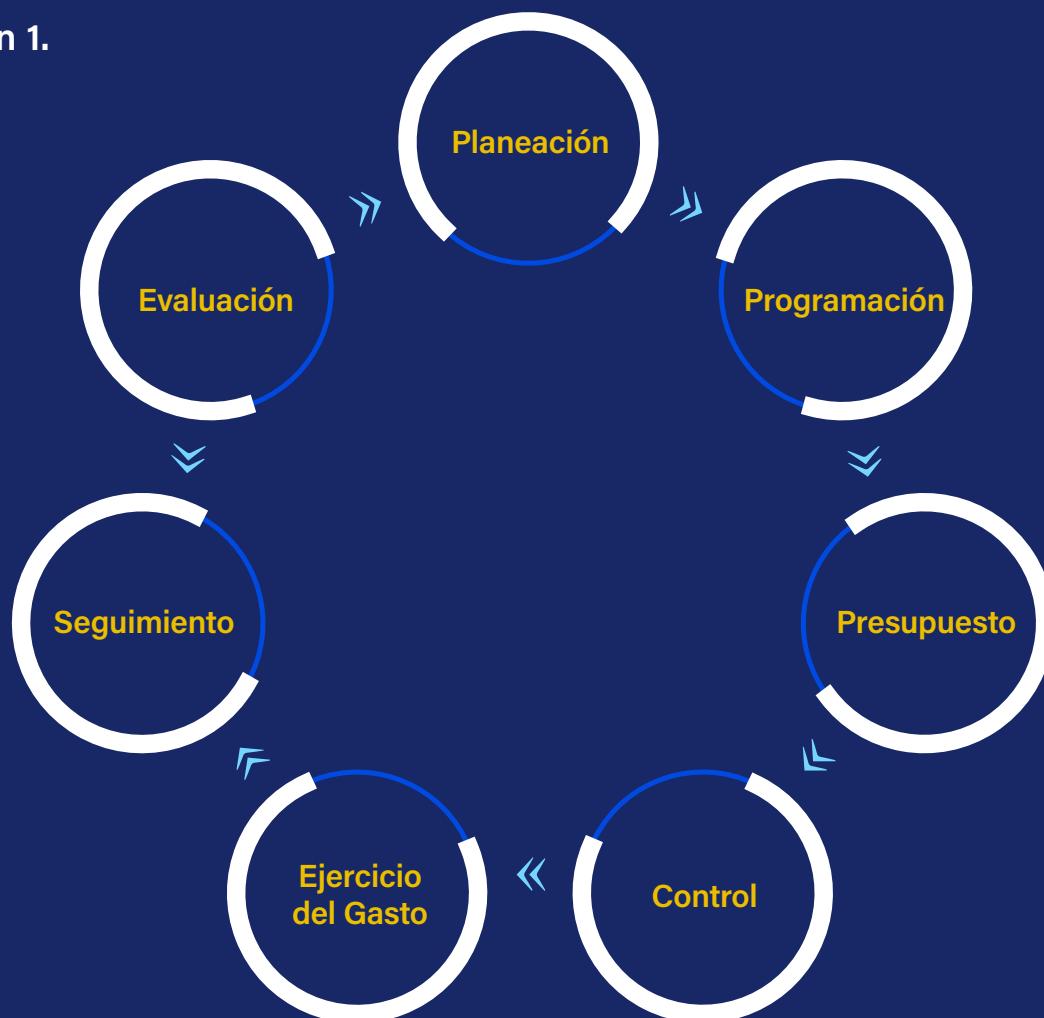
El documento rector de planeación está elaborado con base a la disciplina de las Políticas Públicas, bajo el enfoque de Agenda de Gobierno, como un ejercicio técnico y acción de planeación. Su construcción se da sobre los cimientos de una sociedad diversa y plural.

La escasez de recursos públicos, así como los costos sociales y políticos son un factor fundamental en la conformación de la Agenda de gobierno. Bajo este enfoque, las decisiones públicas del gobierno municipal se toman con base en los principios de racionalidad y responsabilidad.

Para ello, el gobierno municipal se ha dado a la tarea de seleccionar qué problemas y demandas atenderá, estimando costos económicos y sociales, consecuencias políticas, y efectividad para hacer frente a los problemas de los ciudadanos.

La estructura metodológica garantiza, además, que el Plan Municipal de Desarrollo tenga una correcta programación, presupuestación, operatividad, control y evaluación. Esto significa que seguirá el ciclo presupuestario como lo muestra la siguiente imagen:

Imagen 1.



El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará sometido a un proceso de evaluación del desempeño que tendrá por objeto determinar sistémica y periódicamente el avance del cumplimiento de los objetivos y metas; así como las prioridades establecidas en dicho Plan y de manera específica los programas contenidos en el mismo documento, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La evaluación es un instrumento necesario para mejorar de manera continua los distintos programas, mediante información oportuna y veraz para la toma de decisiones con un enfoque orientado a resultados. Mide el grado de cumplimiento de metas en los programas presupuestarios con base en indicadores.

De acuerdo a lo anterior, el Sistema de Evaluación del Desempeño a implementarse tiene como objeto medir y evaluar las metas, así como los objetivos de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión de resultados; para ello, se utiliza el Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Herramienta metodológica recomendada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Matriz de Indicadores para Resultados

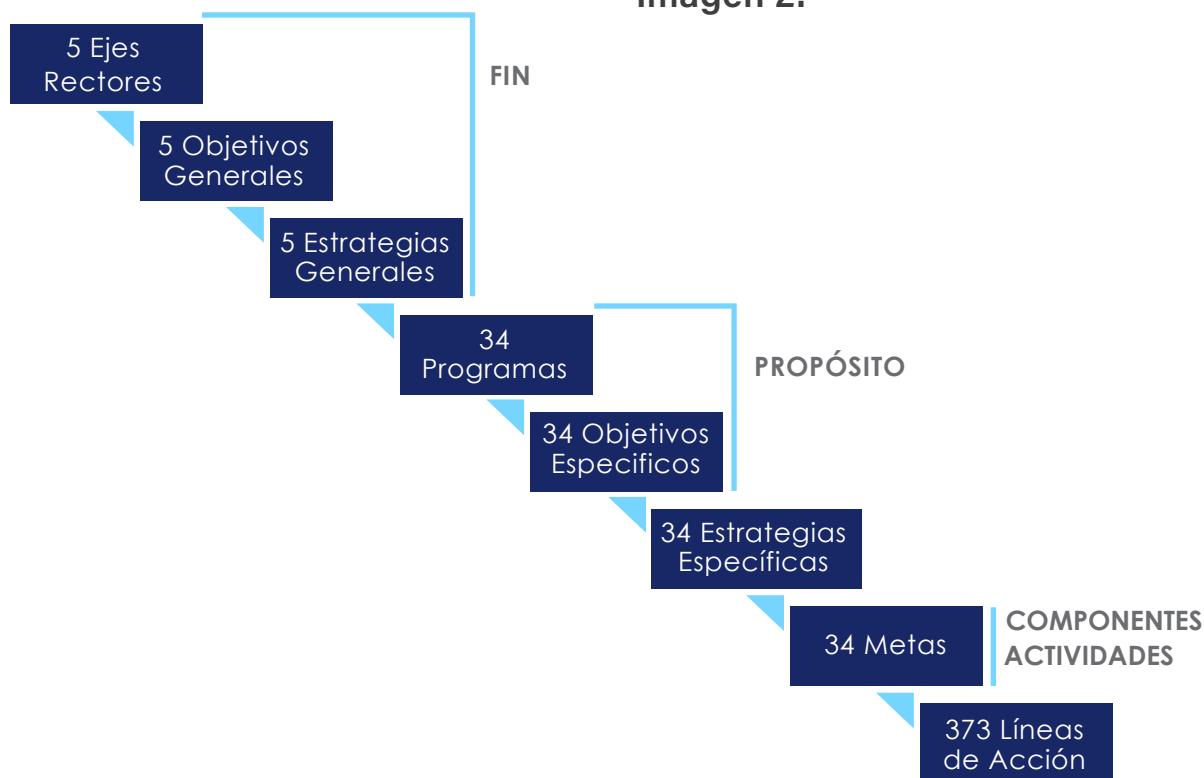
	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	»»	»»	»»	»»
Propósito	»»			
Componentes	»»			
Actividades	»»			

Aplicación del PMD

El Plan Municipal de Desarrollo está integrado por 5 Ejes Rectores, 5 Objetivos Generales, 5 Estrategias Generales,

34 Programas, 34 Objetivos Específicos, 34 Estrategias Específicas, 34 Metas y 373 Líneas de Acción.

Imagen 2.



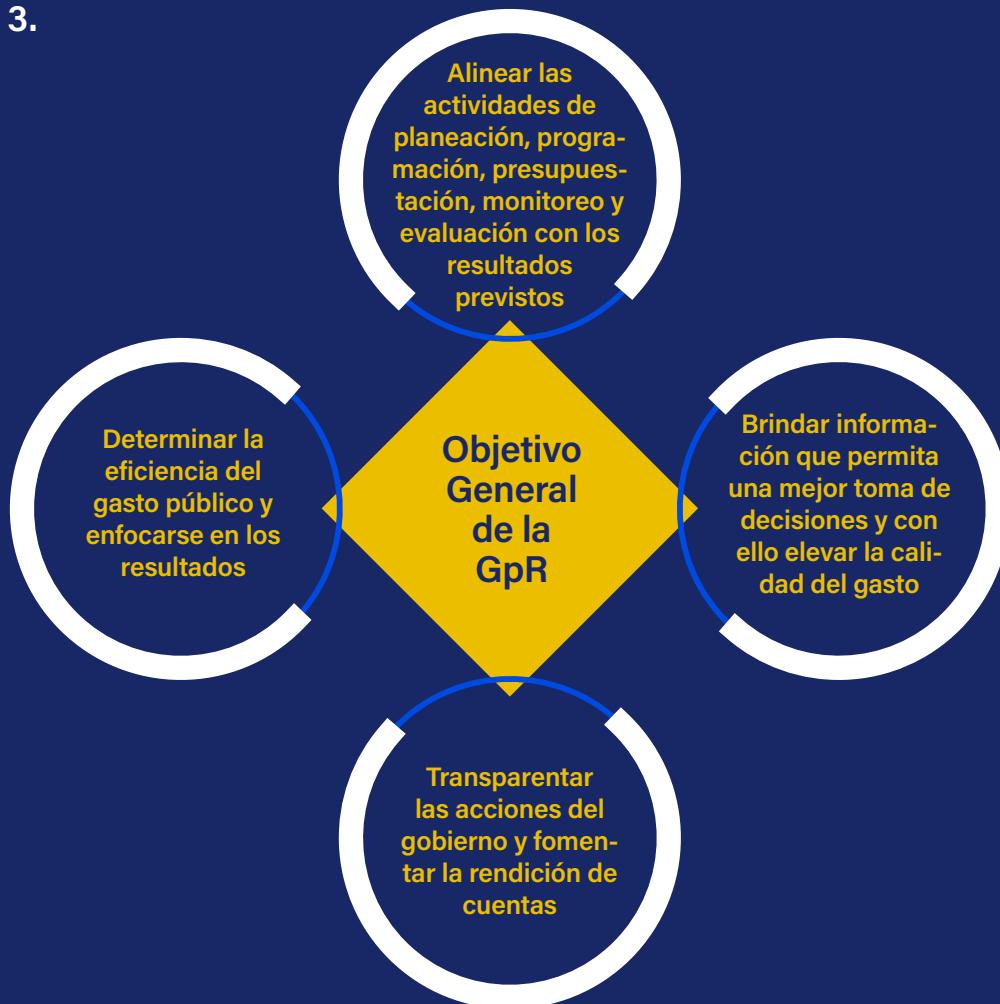
En su elaboración se ha empleado la metodología de planeación y gestión estratégica. La importancia de este documento rector se materializa en la organización, sistematización y programación de acciones en el corto y mediano plazos, lo que permite la asignación eficiente de los recursos públicos.

Este ejercicio se lleva a cabo con base en la estructura metodológica y en los lineamientos establecidos en el Modelo de Gestión para Resultados (GpR) de acuerdo con lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la SHCP la GpR se rige bajo 4 criterios

- 1) Centrar las decisiones en los resultados en cada una de las fases del proceso presupuestario.
- 2) Alinear la planeación estratégica, el monitoreo y la evaluación con los resultados.
- 3) Mantener la medición e información de manera sencilla y gestionar para resultados.
- 4) Usar la información de los resultados obtenidos como aprendizaje y mejora en la toma de decisiones, así como para la rendición de cuentas.

Imagen 3.



Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Cada uno de los 5 ejes del Plan Municipal está integrado por nueve partes que les da coherencia, orden y claridad.

Imagen 4.

Análisis General del Problema	Es la construcción conceptual de cada eje estratégico, en el que se analiza el problema principal, cuál es la razón del eje, cuál es su dimensión y razón de ser.
Diagnóstico Causal	Es el análisis específico por cada eje de gobierno con base al Marco Lógico, con el propósito de identificar las causas de los problemas públicos elegidos.
Objetivo General	Es aquello que se pretende alcanzar en el mediano plazo a través de una gestión estratégica.

Estrategia General

Se refiere a los medios y mecanismos que se utilizan para lograr el objetivo deseado y alcanzar las metas planeadas.

Programas

Agrupan y sistematizan un conjunto de acciones a poner en práctica con el fin de modificar la situación presente a un futuro que mejore el contexto que prevalece en el municipio.

Líneas de acción

Son acciones contenidas en cada uno de los programas que habrán de realizarse a lo largo del período de gobierno con el fin de lograr el objetivo específico.

Líneas base

Son los indicadores que nos permiten conocer el estado actual del que parte la acción de gobierno para cambiarlo, mantenerlo o mejorarlo.

Metas

Están establecidas por eje de manera específica, son cuantificables y por lo tanto sujetas a su evaluación.

Indicadores

Instrumentos metodológicos que miden el avance y logro de los objetivos y metas de los programas gubernamentales.

Tabla 1. Alineación PND-PED-PMO

VINCULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PLAN ESTATAL DE DESARROLLO - PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
Ejes Generales del PND	Ejes Transversales del PND	Ejes del PED		Ejes del PMO	
N/A	Mejora de la Gestión Pública, Territorio y Desarrollo Sostenible	Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Recuperación del Campo Poblano	Nueva Gobernanza para un Gobierno con Resultados y con Transparencia	Desarrollo Urbano Sustentable y Gobernanza Metropolitana
Justicia y Estado de Derecho	N/A	Seguridad, Justicia y Estado de Derecho		San Andrés Municipio Seguro	
Bienestar	Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión	Disminución de las Desigualdades		Bienestar Social para Vivir con Dignidad	
Desarrollo Económico	N/A	Desarrollo Económico		Economía Solidaria y Resiliente	

Marco Jurídico

La planeación es la base para el logro de toda meta, la planeación municipal será la base para lograr el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

En su elaboración se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, la importancia del Plan Municipal de Desarrollo se materializa en la organización, sistematización y programación de acciones en el corto y mediano plazos.

Con base en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, "la planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías;

teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad".

Para la formulación, seguimiento y evaluación del presente instrumento se ha tomado en cuenta el siguiente marco normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la

riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que

imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de

participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que

señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

Artículo 115. V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; Unidad General de Asuntos Jurídicos;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales

de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 61. Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desa-

gregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública corres-

pondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos

de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la

información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:
 - a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del

Distrito Federal, según corresponda;

b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y

g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado

de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:

- a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y
- b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad,

austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

Artículo 18. Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desem-

peño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas,

incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Ley de Planeación

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I) El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II) La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III) La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV) Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reco-

nocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V) El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI) El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII) La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII) La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Además de las leyes federales, se retomaron las leyes estatales y municipales aplicables como base jurídica para la construcción de este plan. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que:

Artículo 103. El municipio tiene personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de

las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.

Artículo 105, Fracción IV. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial, en términos de la legislación aplicable;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales

deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Artículo 107. En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen

para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la

elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios

DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 103. Los Municipios procurarán elaborar un programa de obras y acciones a financiar con recursos de este Fondo, el cual deberá ser congruente con las directrices de su Plan Municipal de Desarrollo y servirá de base para la priorización del ejercicio de los mismos.

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

Artículo 31. La Fiscalización Superior tiene por objeto:

I) Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas;

II) Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) La ejecución de las Leyes de Ingresos y de egresos, así como el ejercicio de los presupuestos de egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago;

b) Si se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con

el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública estatal o municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;

d) Verificar, respecto de las Leyes de Ingresos y de Egresos del Estado, así como de las Leyes de Ingresos de los Municipios y sus respectivos Presupuestos de Egresos:

1. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
2. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, y

3. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

III) Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

a) Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;

b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y si dicho cumplimiento tiene relación con el

Plan de Desarrollo correspondiente;

c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y

d) La existencia de mecanismos de control interno;

IV) Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición

de las sanciones que procedan, y

V) Realizar las demás revisiones, auditorías y verificaciones, que conforme a las disposiciones aplicables correspondan a la Auditoría Superior.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 9. Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

I) Plan Estatal de Desarrollo, que presenta el Titular del Poder Ejecutivo, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de

mayor plazo;

II) Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;

III) Programas Sectoriales, aquéllos que son elaborados por un conjunto de Dependencias y Entidades que forman parte de un sector, coordinado por la Dependencia cabeza de sector, la cual será responsable de integrar la información correspondiente. Estos programas deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;

IV) Programas Institucionales, los que elaboran las Dependencias y Entida-

des, de acuerdo con sus atribuciones y funciones, los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo.

V) Programas Regionales, los que se refieren al desarrollo de dos o más Municipios del Estado; los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;

VI) Programas Especiales, los que el Ejecutivo del Estado determine como prioritarios para el desarrollo del Estado; y

VII) Programas Anuales, los que elaboran anualmente las Dependencias y Entidades, mismos que deberán ser congruentes con los Programas Institucionales y en los que se especificarán las acciones que ejecutarán estas instancias.

Ley Orgánica Municipal

Contiene un apartado que establece lo relativo a la planeación democrática del desarrollo municipal. En dicho apartado existen subapartados que mencionan los factores necesarios para la planeación:

Artículo 101. Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102. La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz

el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de su participación democrática.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Artículo 104. El municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Artículo 106. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

Artículo 107. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas;
- VI. Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en

los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente;

VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

Artículo 108. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 109. Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán

conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Artículo 83. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

I) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;

II) Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;

III) Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;

IV) Los indicadores de los servicios públicos que presten;

V) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;

VI) Los Planes Municipales de Desarrollo, y

VII) Los indicadores de los servicios públicos que presten.

MISIÓN

Ser un municipio competitivo con desarrollo sustentable equitativo e igualdad social.

VISIÓN

Construir un gobierno de resultados, sustentado en la gobernanza participativa que mejore las condiciones de vida de los habitantes del municipio de San Andrés Cholula.

VALORES

Honestidad

Valor que caracteriza a los servidores públicos de conducirse ante los ciudadanos con honradez, transparencia y con respeto a los principios legales.

Compromiso Social

Valor que desarrolla una persona u organismo público hacia su comunidad, que se traduce en la generación del bienestar y el bien común.

Responsabilidad

Valor que promueve el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el ámbito público.

Lógica del Plan Municipal de Desarrollo

Esquema 1.



Diagnóstico General del Municipio

El municipio de San Andrés Cholula cuenta con una superficie territorial de 63.2 km², lo que representa el 0.2% del territorio estatal. Se localiza en la parte centro-oeste del estado de Puebla y a 8 km al poniente de distancia de la capital poblana.

Cuenta con 6 juntas auxiliares y 13 localidades: ver tabla 2.

Tabla 2.

JUNTAS AUXILIARES
San Antonio Cacalotepec
San Bernardino Tlaxcalancingo
San Francisco Acatepec
San Luis Tehuiloyocan
Santa María Tonantzintla
San Rafael Comac
LOCALIDADES
Acatepec
Buenavista
Cacalotepec
Cuaxandiatla
Ejido Santa Martha Hidalgo
El Olivo (Fraccionamiento)
San Andrés Cholula
San Antonio Cacalotepec (El Petlayo)
San Bernardino Tlaxcalancingo
San Luis Tehuiloyocan
San Pedro Tonantzintla
San Rafael Comac
Santa María Tonantzintla

Fuente: Coneval 2020

Ubicación Geográfica

San Andrés Cholula se ubica en las siguientes coordenadas geográficas, los paralelos 18° 59' 12" y 19° 03' 24" de latitud norte y los meridianos 98° 15' 06" y 90° 20' 42" de longitud occidental, y a una altitud promedio de aproximadamente 2,150 metros sobre el nivel del mar.

Colindancias

Colinda al norte con el municipio de San Pedro Cholula, al sur con Ocoyucan y la ciudad de Puebla, al oeste con San Gregorio Atzompa, al extremo oeste con San Jerónimo Tecuanipan y al este con la ciudad de Puebla.

San Andrés Cholula es el cuarto municipio más poblado del estado, solo detrás de Puebla, Tehuacán y San Martín Texmelucan. Es parte fundamental de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, así como de la Región Socioeconómica Angelópolis. La caracterización del municipio es vital para la toma de decisiones respecto a la planeación municipal, por lo que este diagnóstico recoge datos estadísticos que nos permiten ver el panorama al que nos enfrentamos de manera general y entender la realidad para proponer soluciones factibles a los problemas públicos. Se caracterizará a la población municipal a través de indicadores como edad, sexo, etnicidad, discapacidad o limitación, entre otros.

A través de este documento se contará con la caracterización por cada una de las dimensiones del municipio de San Andrés Cholula, de tal forma que se cuente con información que permita la atención y observancia de los diferentes indicadores de medición, cuyos objetivos generales son erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, por ejemplo, los establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Ya que los problemas actuales a los que se enfrentan los gobiernos municipales se caracterizan por tener interrelación con otros municipios; es decir, se requiere que las relaciones intergubernamentales tengan una visión metropolitana.

Historia

El nombre de San Andrés Cholula está constituido por tres elementos; el primero es el símbolo del agua, ya que Cholula se deriva del Náhuatl “chololoa”, lo que significa “despeñarse el agua”. El segundo es la gran pirámide Tlachihualtepetl, la cual representa las siete culturas que habitan la zona. Quetzalcoatl que quiere decir serpiente emplumada, el cual era el Dios del viento y finalmente San Andrés por el Santo Patrono de la población. Estos tres elementos representan las diferentes épocas históricas que se han vivido en la región.

Actualmente, los datos que se tienen sobre la fundación de San Andrés Cholula son escasos, pues la falta de

investigación y los datos que existen son diversos.

El primer patrón indica que, debido a los estudios arqueológicos sobre cerámica en la región de Cholula, los cuales nos han dado acceso a revelar datos muy importantes que impiden aseverar que San Andrés fue el primer pueblo que se estableció en el Valle del Atoyac y después se dividió en dos secciones: San Andrés y San Pedro.

El segundo patrón menciona tres regiones primeras: San Andrés, San Pedro y Santa Isabel Cholula.

Es importante recalcar que Cholula es uno de los asentamientos más antiguos de América. Además, se ha mantenido constantemente poblada por diversos grupos étnicos.

Entre los grupos más antiguos que lograron establecerse en San Andrés Cholula destacan los Olmecas pre-clásicos que florecieron alrededor del siglo XV a.C. posteriormente, durante el periodo clásico (200 d.C.), el valle recibió influencia Teotihuacana. Más tarde durante el siglo XII (1168 d.C.) arribó un grupo de emigrantes de la tribu Tolteca-Chichimeca con grandes habilidades guerreras lo cual les permitió derrotar a los antiguos señoríos.

Sin embargo, la inmersión Tolteca no significó la eliminación de los Olmecas-Xicalancas al contrario después de ser desplazados se refugiaron en la parte sur de la pirámide "Tlachi-hualtepetl", lo cual les permitió seguir conservando cierta autonomía político-religiosa hasta la actualidad (San Andrés Cholula).

Atractivos Turísticos

Arquitectura

Parroquia de

San Andrés Cholula

Este templo fue construido en el primer tercio del siglo XVI y concluyó durante la primera mitad del siglo XVII.

Iglesia de San Gabriel

La construcción del templo data del primer tercio del siglo XVII, en la portada principal lleva la fecha de 1630.

Iglesia de la Santísima Trinidad

Este templo fue fundado en el siglo XIX, en su entrada sobresalen dos arcos de medio punto coronado de almenas. Su fachada es sencilla, está hecha de arco de medio punto y pilas-tras adosadas de sabor herreriano en la cual se puede leer "¡Oh, Santísima Trinidad que eres un solo Dios, ten misericordia de nosotros!" En su interior conserva dos retablos churriguerescos, teniendo varias imágenes de San Diego de Alcalá.

Iglesia de los Remedios

Está construida sobre la pirámide de Cholula. En 1594 fue dedicada a la Virgen de los Remedios. Después de un terremoto se reconstruyó entre 1864 y 1874, quedando como hasta

la fecha; representa el símbolo de la evangelización de los españoles sobre el politeísmo de los indígenas.

Iglesia de Santa María Tonantzintla

Destaca por ser única en su tipo por su estilo barroco indígena. Tonantzintla significa "Lugar de Nuestra Madrecita". Su construcción data del inicio del siglo XVI. Para finales del siglo XVII contaba ya con crucero, cúpula, sacristía y altar mayor; fue precisamente por esas fechas que se iniciaron las labores decorativas con estuco. Se consideran cuatro etapas en la construcción del templo las cuales abarcan del siglo XVI al XIX.

Iglesia de San Francisco Acatepec

Es una de las iglesias más bellas de municipio, se construyó en el siglo XVII y está considerada una obra maestra del barroco mexicano.

Zona Arqueológica

La Gran Pirámide de Cholula

En la actualidad las ruinas arqueológicas de Cholula constituyen una de las más impresionantes reliquias de la época prehispánica. La pirámide de Cholula la cual lleva el nombre de Tlachihualtepetl proviene del náhuatl que quiere decir "Cerro hecho a mano"; está dedicada al Dios de la Lluvia Chiconahui Quiahuitl, misma que es considerada como la más grande del mundo, ya que tiene una

superficie de 4200 metros cuadrados y una altura de 66 metros. Este símbolo de la ciudad está formado por varias pirámides superpuestas, ya que era una tradición que cada nueva generación marcada por el inicio de un ciclo solar cubriera la pirámide con adobe e hiciera una nueva sobre la anterior.

Museo de Sitio

Este museo se inauguró en el año de 1944. Consta de dos salas, en la primera hay una maqueta que representa las diversas etapas de construcción; en la segunda se exhiben figurillas de barro, ollas, vasijas, además se pueden observar las réplicas de los murales que hay en la pirámide, así como una maqueta de la zona arqueológica incluyendo el

patio donde hay tres altares de mármol, entre los que destaca uno horizontal con un peso aproximado de diez toneladas y una sola pieza con la serpiente emplumada en su orilla, lo que lo ubica entre las creaciones toltecas dedicadas a Quetzalcóatl.

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Se inauguró el 17 de febrero de 1942. En él se han hecho numerosas investigaciones e importantes descubrimientos a nivel mundial como el de las supernovas. La destacada labor de sus investigadores le ha valido su nominación como la institución mexicana académicamente más productiva.

Tradiciones

Las Alfombras

Es una de las tradiciones religiosas de mayor importancia para conmemorar distintos acontecimientos. El 14 de agosto se elaboran para conmemorar la muerte de la Virgen María, el 4 de octubre en honor a San Francisco de Asís y la noche anterior al Viernes Santo para la procesión del Vía Crucis. Las alfombras se colocan en los pasillos de las iglesias y en algunas calles del centro; son elaboradas con aserrín teñido de varios colores, brillante, flores y diversas plantas.

Fiesta Patronal del Apóstol San Andrés

Esta celebración se lleva a cabo el 30 de noviembre, es organizada por

la iglesia católica y los vecinos del municipio, está representada por una comisión que se le nombra "fiscal del pueblo".

Celebración de la bajada de la Santísima Virgen de los Remedios

Se celebra entre los meses de junio-julio, con esta festividad se realizan eventos religiosos, culturales y deportivos.

Población

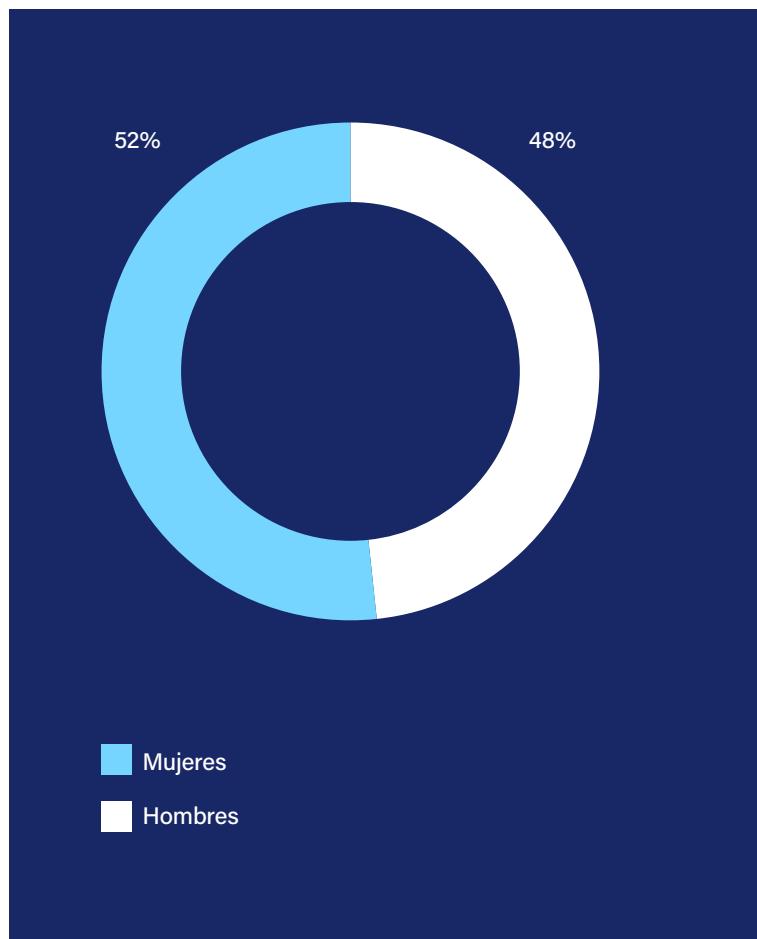
Para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en el municipio es importante conocer sus características, sus condiciones de vida, así como las carencias sociales que existen; de ahí la importancia de realizar un diagnóstico que nos per-

mita identificar las zonas específicas y los sectores sociales en los que se actuará de manera estratégica para encontrar soluciones viables a los problemas públicos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en San Andrés Cholula habitan 154 mil 448 personas, de los cuales el 48% son hombres y el 52% mujeres. La mayor concentración de habitantes se ubica en tres localidades: San Luis Tehuiloacán con 4%, San Andrés Cholula con 30% y San Bernardino Tlaxcalancingo con 65%, otras localidades representan solo el uno por ciento de la población. Ver gráficas 1 y 2.

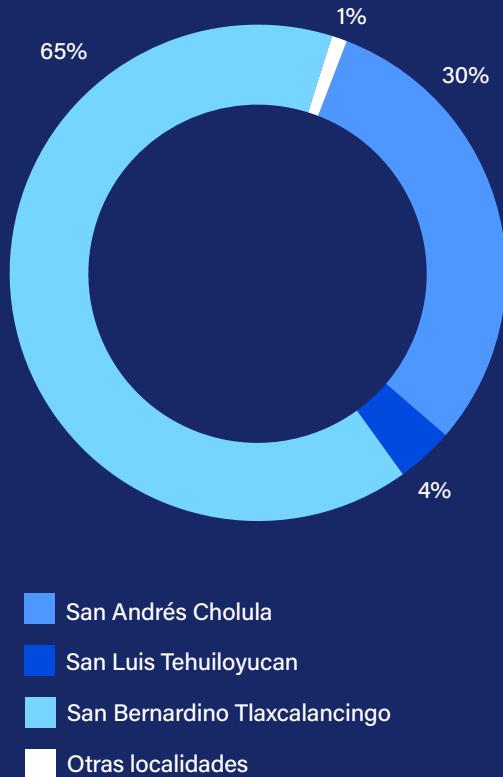
La densidad poblacional en el municipio es de dos mil 443.1 hab./ km².

Gráfica 1. Porcentaje Poblacional por Género



Fuente: INEGI 2020

Gráfica 2. Población total por localidad



Fuente: INEGI 2020

Analizar las características de la población permite identificar las condiciones actuales y futuras sociodemográficas del municipio, así como atender y prevenir las situaciones que afectan a la población.

Según datos del INEGI, los jóvenes de 15 a 29 años integran el sector con mayor población en el municipio, compuesto por 43 mil 899 habitantes, lo que corresponde al 28.4% de la población total.

Ver tabla 3.

Tabla 3. Población de San Andrés Cholula por grupo de edad 2020

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0-14	31,555	15,999	15,556
15-29	43,899	21,725	22,174
30-44	32,762	15,254	17,508
45-64	34,235	15,862	18,373
65+	11,997	5,432	6,565

Fuente: INEGI 2020

Evolución poblacional

En los últimos años, el panorama en el municipio de San Andrés Cholula ha reportado un crecimiento poblacional derivado de la expansión de la

mancha urbana. En 20 años la población en el municipio se incrementó en 175%. Ver tabla 4.

Tabla 4. Población total del municipio de San Andrés Cholula de 2000 a 2020

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN RELATIVA DEL AÑO 2000 AL 2020
2000	56,066	n/d	
2005	80,118	42.9%	
2010	100,439	25.4%	175%
2015	137,290	36.7%	
2020	154,448	12.5%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Este acelerado crecimiento poblacional se traduce en mayor demanda de servicios públicos brindados por el municipio, lo que requiere la atención inmediata de los tomadores de deci-

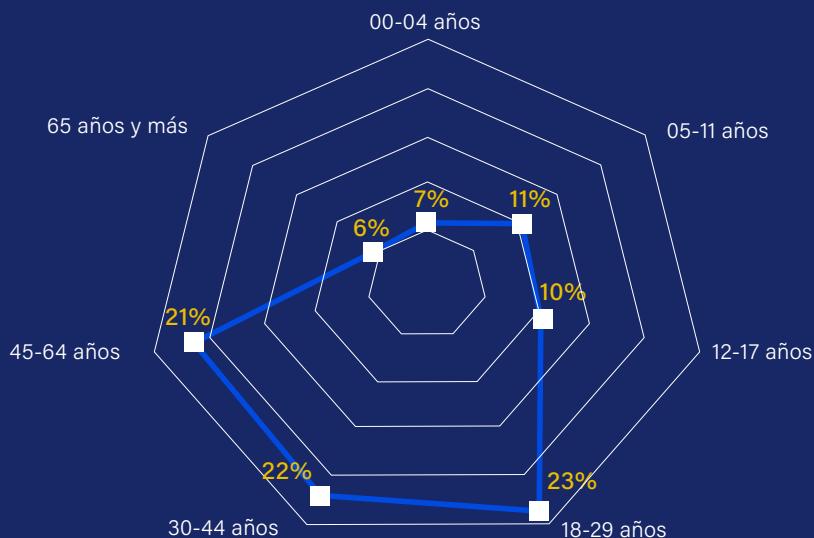
siones y de habilidad directiva para crear instrumentos de planeación a corto y mediano plazos.

Respecto a la distribución de la población por grupos de edad, la grá-

fica cuatro permite observar que el 67% de la población se encuentra en el rango de entre 18 y 64 años. Identificar los grupos de edades predominantes ayuda a entender el tipo de demandas sociales en el sistema de

salud para adultos mayores, en servicios educativos de calidad y accesibles para todas y todos, generación de fuentes de empleo para los jóvenes, entre muchas otras demandas sociales. Ver gráfica 3.

Gráfica 3. Población por grupos de edad



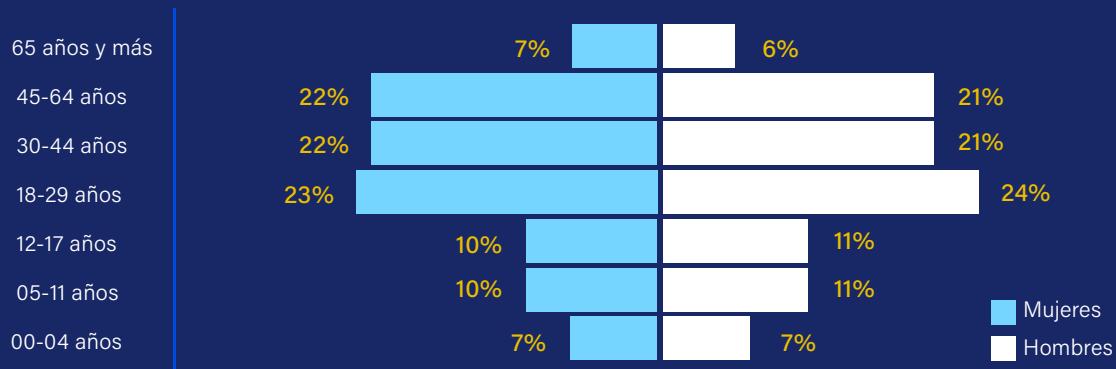
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Grupos de edad

En el municipio de San Andrés Cholula las mujeres representan el 51% de la población total; el grupo de edad más representativo es de 18 a 29 años que significa 23% de la población femenina. Respecto al género masculino, el grupo más representativo es el

mismo que las mujeres con 24% de la población de hombres. La importancia de asegurar Igualdad y No Discriminación para las niñas y mujeres en el municipio es vital, para lograrlo se requiere crear e implementar estrategias exitosas para la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones. Ver gráfica 4.

Gráfica 4. Pirámide poblacional por edad y sexo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Vivienda

El incremento de la demanda de vivienda no es un fenómeno aislado de las grandes urbes, al colindar con municipios en constante crecimiento demográfico, la mancha urbana va acelerando su crecimiento debido a la demanda de servicios, uno de ellos es el de vivienda y el crecimiento desmedido de los desarrollos inmobiliarios.

El municipio de San Andrés Cholula cuenta con 44 mil 827 viviendas, de las

cuales 44 mil 766 viviendas particulares están habitadas con un promedio de 3.4 ocupantes y de 5.8 cuartos por vivienda. Respecto a las viviendas con piso de tierra solo representa el 1% del total, sin embargo, el porcentaje de viviendas sin agua entubada se eleva hasta 2.7% del total.

Si bien las viviendas sin energía eléctrica y sin sanitario ni drenaje no llegan a representar el 1%, serán contempladas como parte de las líneas de acción dentro de este instrumento de planeación. Ver tabla 5

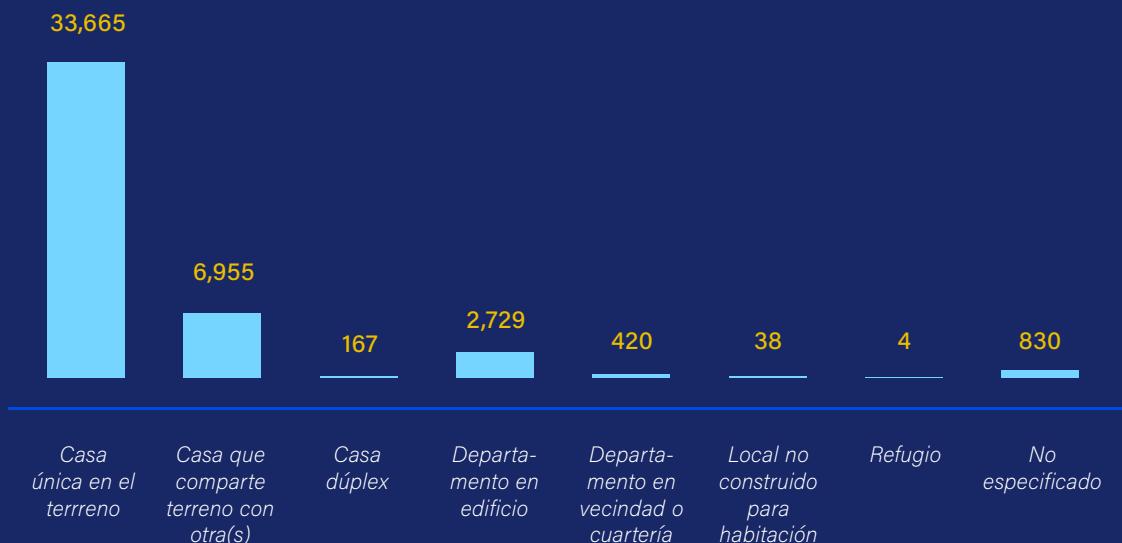
Tabla 5. Viviendas particulares habitadas

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	OCUPANTES POR VIVIENDA	CUARTOS POR VIVIENDA	VIVIENDAS CON 2.5 OCUPANTES O MÁS POR CUARTO	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA	VIVIENDAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA	VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA	VIVIENDAS SIN SANITARIO NI DRENAJE
44,766	3.44	5.84	3.39	1.05	0.07	2.71	0.18

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El 75% de la población habita principalmente en casa única por terreno, mientras que el 6% de la población habita en casa que comparte el terreno con otras, mientras que el 6% habita en departamento en edificio. Ver Gráfica 5.

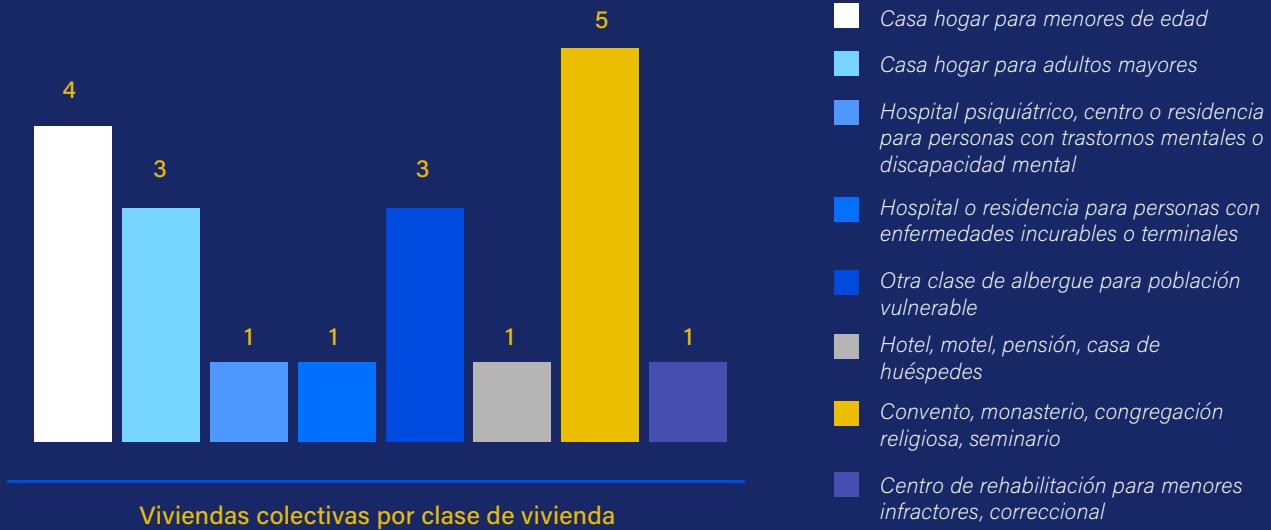
Gráfica 5. Viviendas habitadas por clase de vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En el municipio existen 19 centros de atención especial en los que habitan 500 personas que representan el 0.3% del total, siendo estas cuatro casas hogar para menores, tres casas hogar para adultos mayores, un hos-

pital, centro o residencia psiquiátrica, una residencia para personas con enfermedades incurables o terminales, tres albergues y un centro de rehabilitación para menores infractores. Ver Gráfica 6.

Gráfica 6. Centros de atención especial.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

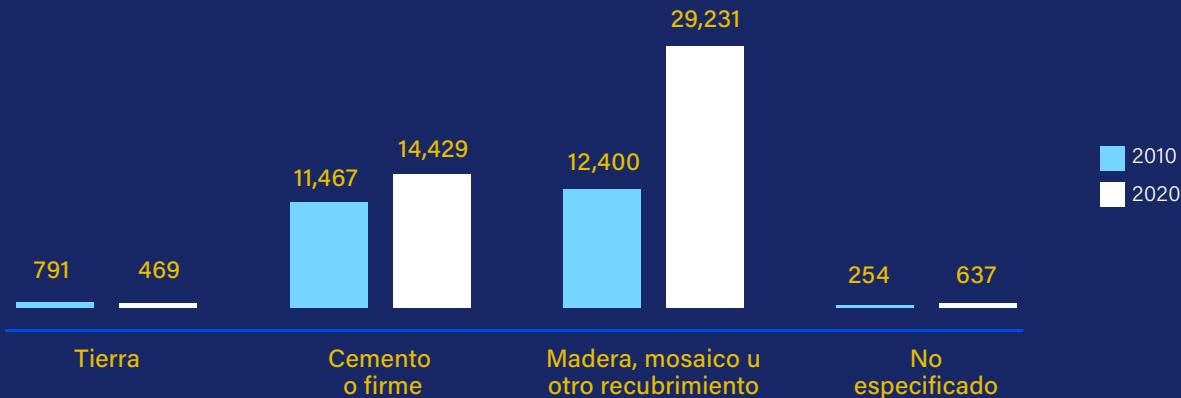
Respecto al tipo de suelo en viviendas particulares habitadas, en los últimos 10 años se registró una disminución de dos puntos porcentuales en pisos de tierra al pasar del 3.1% en 2010 al 1.05% en 2020. Este dato estadístico

respalda la importancia de diseñar políticas públicas para atender esta problemática con el objetivo de abatir el rezago existente. Ver Tabla 6 y Gráfica 7.

Tabla 6. Viviendas particulares habitadas

AÑO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	TIERRA	CEMENTO O FIRME	MOSAICO, MADERA U OTRO RECUBRIMIENTO
2020	44,766	1.05%	32.2%	65.2%
2010	24,912	3.1%	46%	49.6%

Fuente: INEGI 2020

Gráfica 7. Tipo de material en pisos de viviendas

Viviendas particulares habitadas por tipo de material en pisos

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De las viviendas que disponen de agua potable, 88.2% cuenta con este servicio dentro de la vivienda y 9.1% lo tienen fuera de la vivienda, pero dentro del terreno que habitan. Garanti-

zar el acceso a este servicio también coadyuva al logro de las metas establecidas para mejorar y asegurar la calidad de vida y reducir la desigualdad. Ver tabla 7 y gráfica 8.

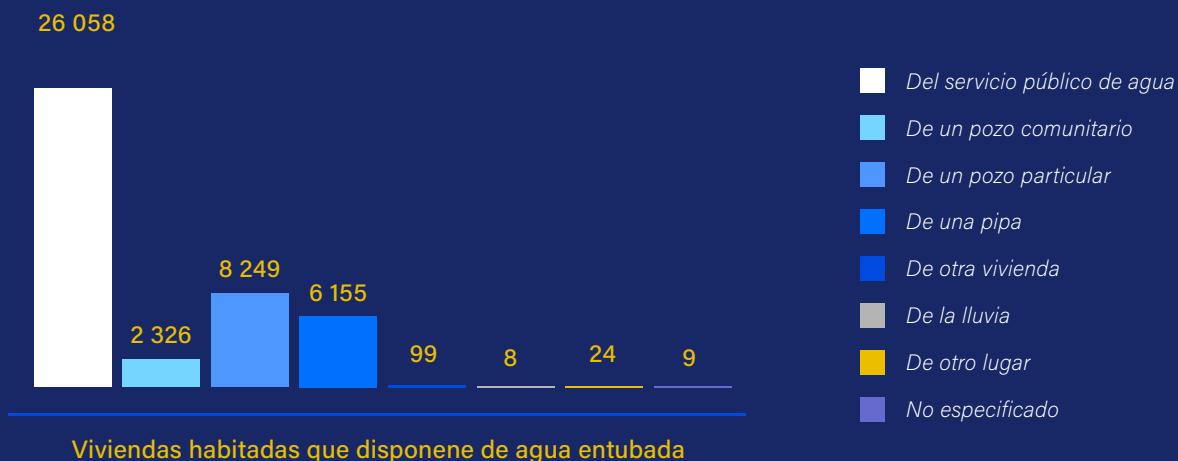
Tabla 7. Cobertura de agua potable

DISPONIBILIDAD DE AGUA

DISPONEN			NO DISPONEN		
TOTAL	DENTRO DE LA VIVIENDA	FUERA DE LA VIVIENDA, PERO DENTRO DEL TERRENO	TOTAL	ACARREO DE POZO	DE OTRA VIVIENDA
42,928	88.2%	9.1%	1,213	33%	5%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Gráfica 8. Disponibilidad de agua en viviendas.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De las mil 213 viviendas que no disponen del servicio de agua, el 33% la acarrea de un pozo, el 62% la obtiene de una pipa y el 5% la acarrea de otra vivienda. De estas viviendas mil 145

disponen de drenaje, en estas habitan cinco mil 407 personas. Las 68 viviendas restantes no disponen de drenaje y en ellas habitan 275 personas. Ver Gráfica 9.

Gráfica 9. Disponibilidad de agua en viviendas.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Aunque no existen información actualizada en la materia de drenaje, el INEGI reportó en 2020 que existen 43 mil 925 viviendas que cuentan con drenaje y sólo 201 viviendas carecen del servicio. Por su parte, la Encuesta

Intercensal 2015 refiere que el 95.4% desaloja sus desechos mediante la red pública, 3.7% en fosa séptica, mientras que el 0.6% en barrancas o grietas y finalmente en ríos o lagos el 0.2%. Ver tabla 8.

Tabla 8. Cobertura de Drenaje

TOTAL	DISPONE DE DRENAJE				NO DISPONE DE DRENAJE
	RED PÚBLICA	FOSA SÉPTICA	BARRANCA O GRIETA	RÍO O LAGO	
43,925	95.4%	3.7%	0.6%	0.2%	201

Fuente: Encuesta Intercensal 2015/ INEGI 2020

Economía

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en San Andrés Cholula la Población Económicamente Activa la integran

79 mil 467 personas; es decir, el 62.1% de la población, de este universo el 56.8% son hombres y 43.2% mujeres. Ver tabla 9 y Gráfica 10.

Tabla 9. Condición de actividad económica

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA			POBLACIÓN NOECONÓMI- CAMENTE ACTIVA
	TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA	
128,020	79,467	77,822	1,645	48,269
Hombres	45,132	44,110	1,022	15,638
Mujeres	34,335	33,712	623	32,631

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Gráfica 10. Población Económicamente Activa.

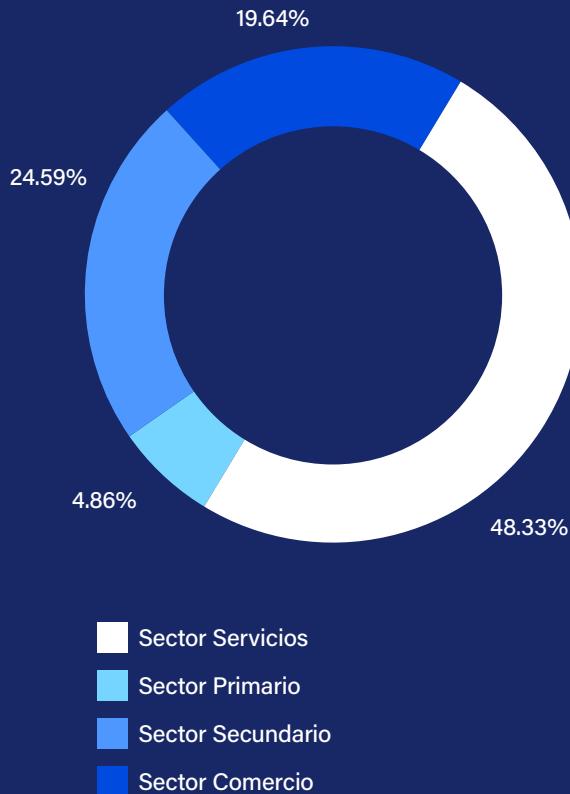


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De la Población Económicamente Activa, la tasa de ocupación es mayor a la de desocupación en el municipio. La tasa específica de participación económica es de 62%.

El sector de actividad económica predominante en San Andrés Cholula es el de servicios con 48.3%, seguido del sector secundario con 24.59%, en tercer lugar, se ubica el sector comercio 19.64%, mientras que en último lugar con 4.86% se encuentra el sector primario. Ver gráfica 11.

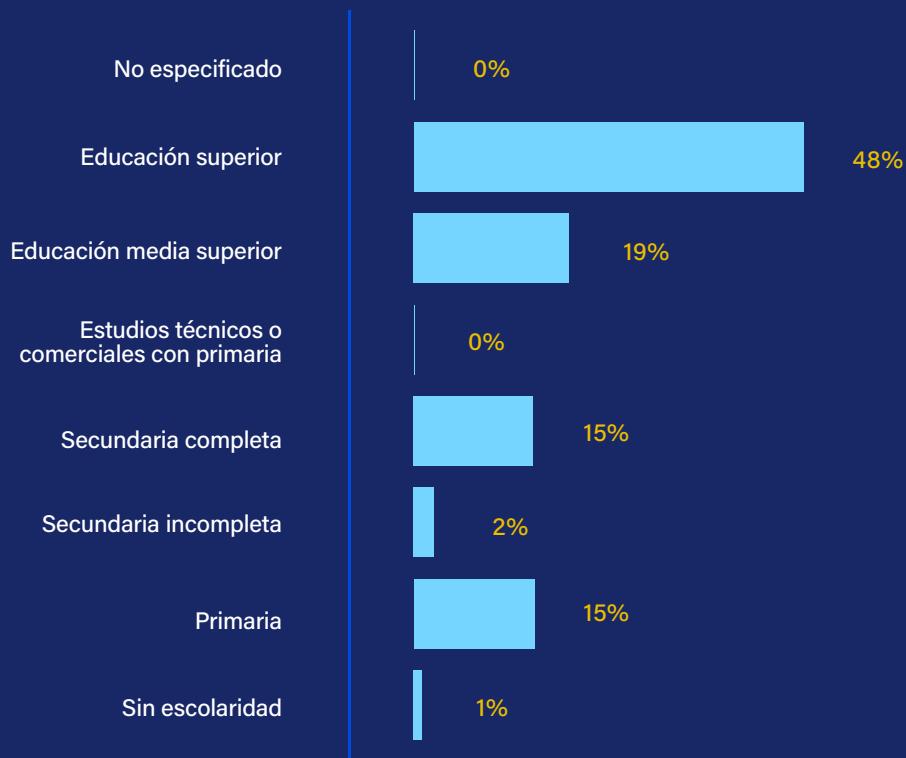
Gráfica 11. PEA por sector económico.



Fuente: *Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda y Censo Económico 2019 INEGI*

El nivel educativo que predomina en la Población Económicamente Activa Ocupada es el de licenciatura o su equivalente con 48%, mientras que el 19% tiene educación media superior y el 15% secundaria completa y primaria. Ver Gráfica 12.

Gráfica 12. Nivel educativo de la Población Económicamente Activa Ocupada.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Ahora bien, el 37.7% conforma la Población No Económicamente Activa (PNEA); es decir, 48 mil 269 habitantes, de los cuales el 48.2% son

estudiantes, 36% se dedica a labores del hogar y 7.7% son pensionados o jubilados. Ver tabla 10.

Tabla 10. Características de la PNEA

ESTUDIANTES	LABORES DEL HOGAR	PENSIONADOS O JUBILADOS	LIMITACIÓN FÍSICA PARA TRABAJAR	OTRAS ACTIVIDADES
48.2%	36%	7.7%	2.2%	5.9%

Fuente: INEGI 2020

De igual manera, INEGI establece que en San Andrés Cholula el 66.62% de los trabajadores son asalariados,

mientras que el 25.81% trabaja por cuenta propia. Ver tabla 11.

Tabla 11. Población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo.

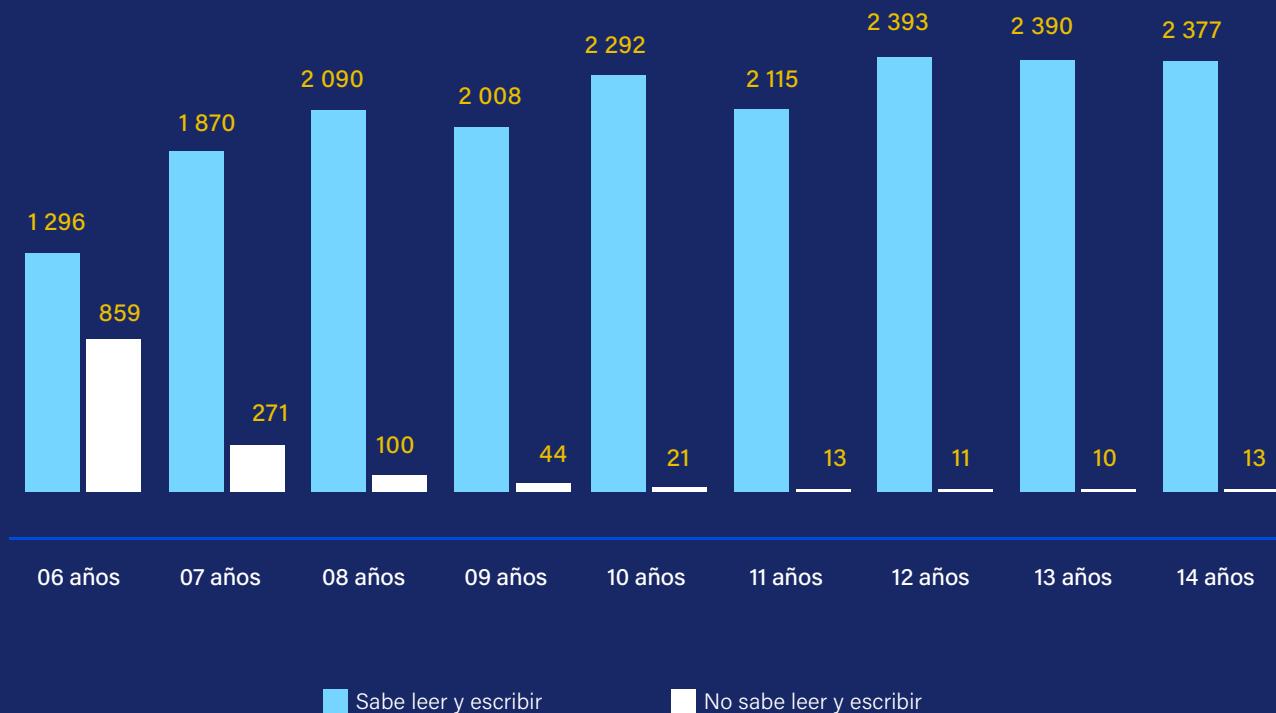
SEXO	POBLACIÓN OCUPADA	TRABAJADORES ASALARIADOS	EMPLEADORES	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	TRABAJADORES NO ASALARIADOS	NO ESPECIFICO
Total	70,069	66.62%	4.99%	25.81%	2.36%	0.22%
Hombres	42,611	66.29%	5.62%	25.91%	2.04%	0.14%
Mujeres	27,458	67.13%	4.00%	25.67%	2.85%	0.35%

Fuente: INEGI 2020

Educación

Para impulsar el desarrollo con igualdad en el municipio, es vital que la población en general tenga acceso a los servicios de educación en todos sus niveles, y que los planteles educativos cuenten con acceso a los servicios básicos. En San Andrés Cholula la población de 6 a 14 años

es de 20,361 personas, de las cuales, el 92% sabe leer y escribir y el 8% no sabe leer ni escribir; sin embargo, conforme se va avanzando en la edad de este grupo de población, el rezago educativo disminuye casi en 100%, Ver la gráfica 13.

Gráfica 13. Aptitud para leer y escribir en población de 6 a 14 años

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

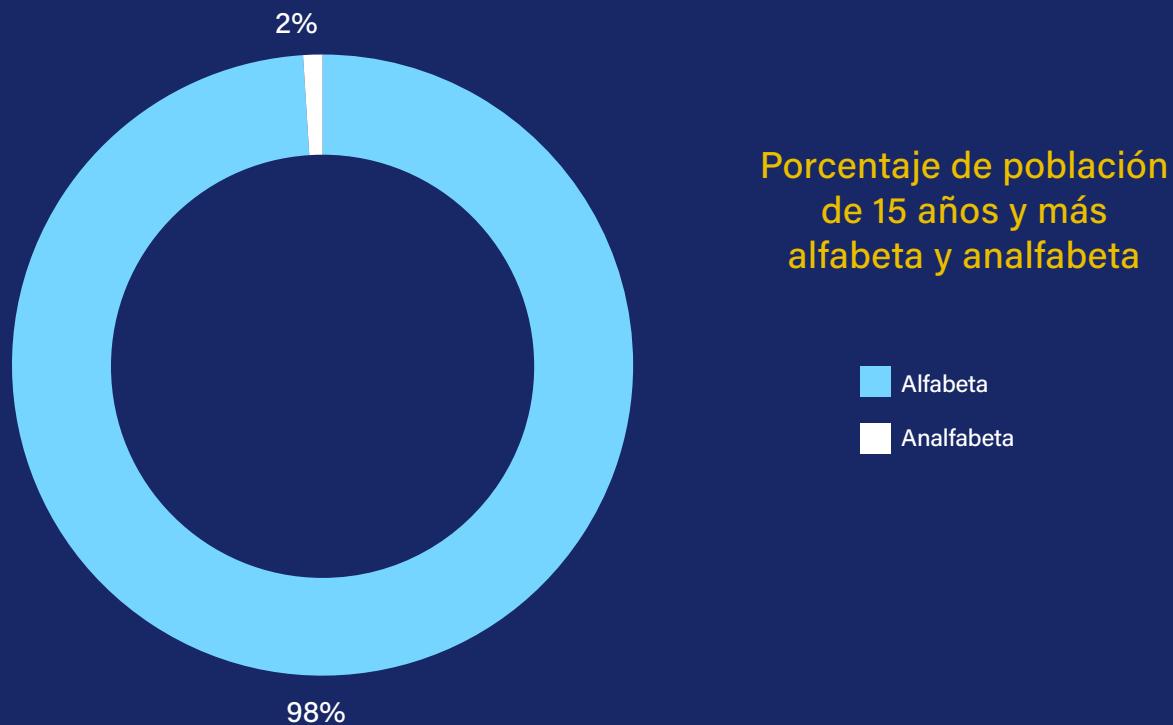
En San Andrés Cholula la mayor parte de la población de 15 años o más sabe leer y escribir; empero, de las 120 mil 802 personas que integran este sector poblacional, el 98% está alfabetizada, mientras que el 2% es analfabeta. Ver tabla 12 y gráfica 14.

Aunque el índice de analfabetismo en el municipio es reducido, se debe trabajar con otras instancias con el fin de acercar la educación a todos los rincones y disminuir dicho rezago.

Tabla 12. Población de 15 años o más Alfabeta y Analfabeta.

Población total	ALFABETA			ANALFABETA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
120,802	98%	48%	52%	2%	35%	65%

Fuente: INEGI 2020

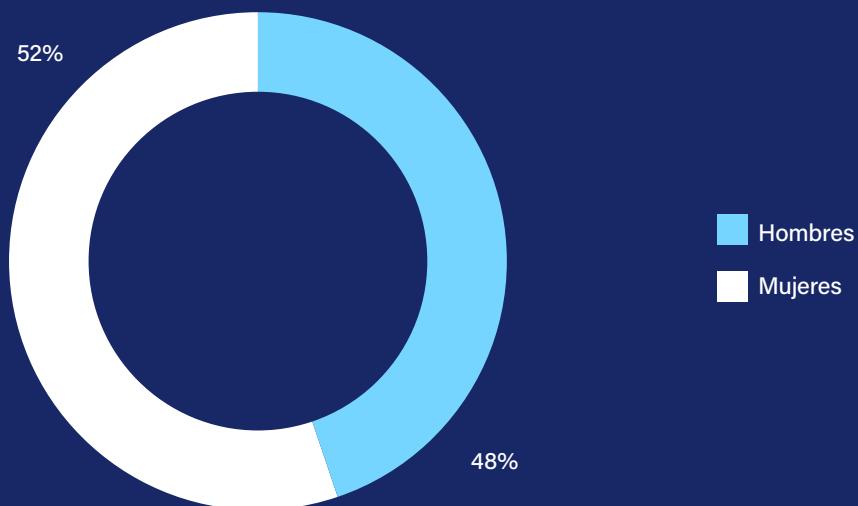
Gráfica 14. Condición de alfabetismo.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Ahora bien, como puede observarse en la gráfica 15, de las 118 mil 529 per-

sonas alfabetos el 52% son mujeres y el 48% hombres. Ver gráfica 15.

Gráfica 15. Sexo de la Población de 15 años y más Alfabeta.

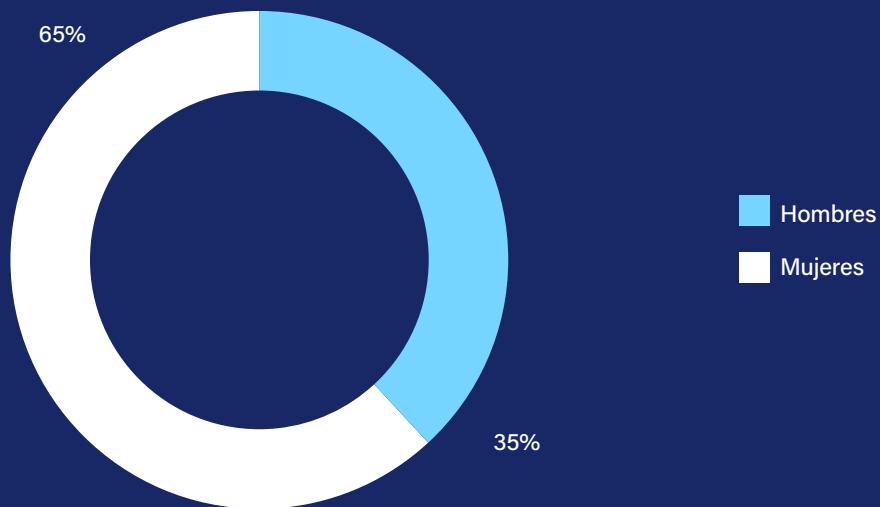


Fuente: INEGI 2020

Por otra parte, de las dos mil 295 personas que componen la población

analfabeta, el 35% son hombres y el 65% mujeres. Ver gráfica 16.

Gráfica 16. Sexo de la Población de 15 años y más Analfabeta.

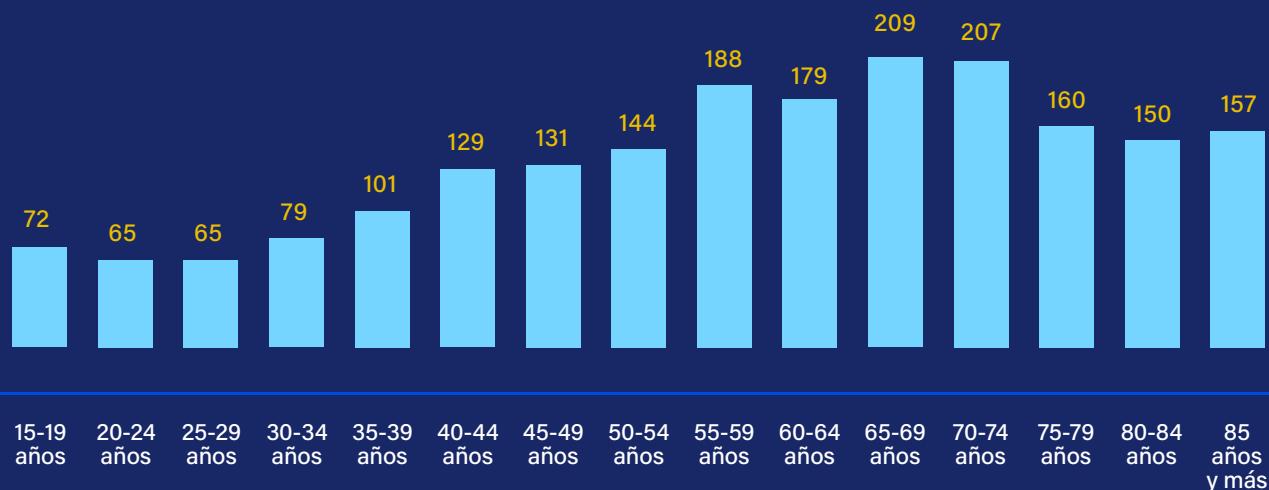


Fuente: INEGI 2020

A continuación, puede observarse que el 81% de las personas que no saben leer ni escribir se encuentran en el grupo de edad de 65 a 69 años;

sin embargo, es a partir de los 40 años en adelante cuando se concentra el mayor número de personas en esta condición. Ver gráfica 17.

Gráfica 17. Población analfabeta por grupos quinquenales.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con cifras del INEGI, de la población de 3 años y más, conformada por 147 mil 266 personas, sólo 47 mil 266 asisten a la escuela y 99 mil 642 no asisten a recibir educación.

La cifra de la población que no asiste a la escuela es preocupante, por ello es importante crear programas para evitar la deserción escolar y promover la cultura del estudio entre la población del municipio. Ver tabla 13.

Tabla 13. Población de 3 años y más según condición de asistencia escolar y sexo.

3 AÑOS Y MÁS	ASISTE			NO ASISTE		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Población total	47,406	23,578	23,828	99,642	46,975	52,667

Fuente: INEGI 2020

La distribución de la población de 3 años o más según escolaridad es muy variada, de los 147 mil 266 que se ubican en este grupo casi el 3% no cuenta con escolaridad, de este porcentaje más de dos mil personas son niñas y niños de entre 3 y 5 años, por lo que más de mil 900 novecien-

tas personas son adultos sin escolaridad. En ese sentido, el 21% de la población cuenta con primaria, 16% con secundaria, 17% con bachillerato o preparatoria, 28% con licenciatura o equivalente y 6% con posgrado. Ver gráfica 18.

Gráfica 18. Población según escolaridad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El municipio cuenta con 187 escuelas, de las cuales 147 son de educación básica, 25 de nivel medio superior y 15 de educación superior.

San Andrés Cholula es conocido por albergar estudiantes provenientes de varias entidades del país, así como del extranjero, en el municipio están ubicadas las universidades privadas de mayor prestigio académico como la Universidad de las Américas-Puebla, el Tecnológico de Monterrey, la Uni-

versidad Iberoamericana, la Anáhuac y la Universidad del Valle de México, entre otras.

Según datos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, durante el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron un total de 53 mil 43 alumnos en los diferentes niveles educativos. Es importante mencionar que actualmente el municipio cuenta con cuatro mil 93 docentes. Ver tabla 14.

Tabla 14. Alumnos inscritos y personal docente Ciclo Escolar 2020-2021

	ALUMNOS	HOMBRES	MUJERES	ESCUELAS	DOCENTES
TOTAL	53,043	25,478	27,565	187	4,093
Educación Básica	22,709	11,298	11,411	147	1,098
Educación Media Superior	6,292	3,079	3,213	25	463
Educación Superior	24,042	11,101	12,491	15	2,532

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa

Salud

Para este gobierno el derecho a la salud de los habitantes del municipio es un tema prioritario, ya que es indispensable para el desarrollo y la productividad de San Andrés Cholula.

Por lo tanto, es necesario establecer políticas que acerquen los servicios de seguridad social a la población en situación vulnerable o que carece de ellos.

Ante el escenario que se vive actualmente con la pandemia generada por el virus Covid-19 es necesario que el total de la población tenga acceso a los servicios de salud.

Según datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, del total de

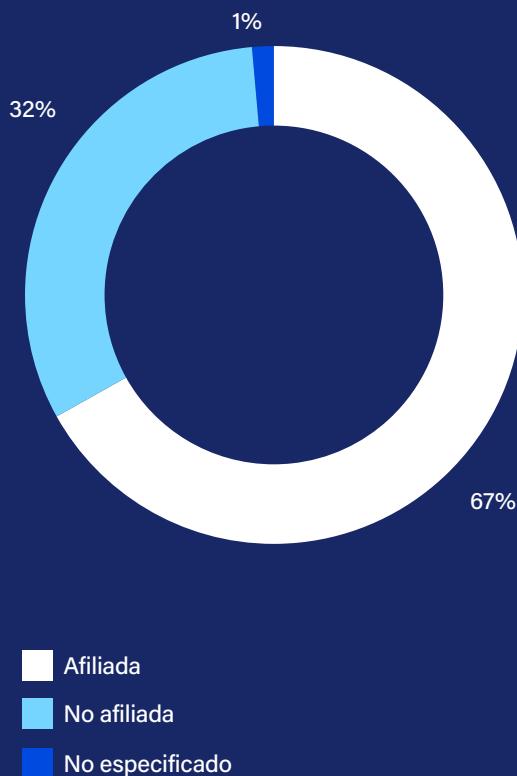
la población de San Andrés Cholula 103 mil 265 habitantes se encuentran afiliados a los servicios de salud; es decir, el 67%, mientras que el 32% no cuenta con algún servicio, lo que representa 48 mil 889 habitantes. Ver tabla 15 y gráfica 19.

Tabla 15. Cobertura de Servicios de Salud

POBLACIÓN TOTAL	AFILIADA	IMSS	ISSSTE/ ISSSTEP	PEMEX, DEFENSA O MARINA	INSABI	IMSS BIENESTAR	INSTITUCIÓN PRIVADA	OTRA	NO AFILIADA
154,448	103,265	47,634	8,248	1,184	28,414	519	19,289	2,166	48,889

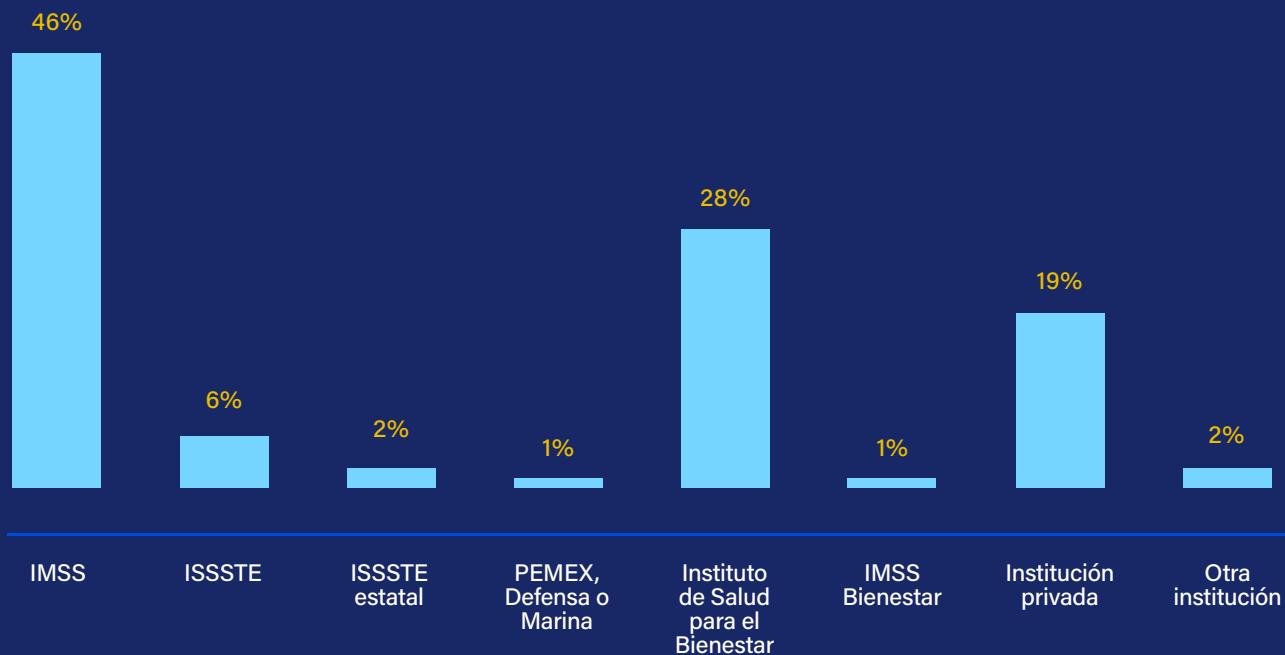
Fuente: INEGI 2020

Gráfica 19. Población por condición de afiliación a servicios de salud.



El 67% de la población cuenta con al menos un servicio de salud. El 46% está afiliada a IMSS, el 6% al ISSSTE, el 2% al ISSSTE estatal, 1% a servicios de Pemex, Defensa o Marina, el 28% está afiliada a INSABI y el 19% está afiliada a alguna institución privada. Ver gráfica 20.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Gráfica 20. Población afiliada a servicios de salud.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.





Eje 1

Bienestar Social
para Vivir con
Dignidad

Análisis General del Problema

Hacer de San Andrés un lugar con bienestar y equidad social es una demanda de la población que vive en condiciones de vulnerabilidad.

Para cumplir con esta exigencia social, el compromiso del gobierno municipal es impulsar una política de desarrollo social que tenga como objetivo principal mejorar el bienestar de las personas que viven en situación de rezago social y fortalecer la relación de cooperación y participación entre gobierno y sociedad, que nos permita restablecer el tejido social y hacer posible que este sector de la población recupere su dignidad mejorando sus condiciones de vida.

Los programas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, que contribuyan a la construcción de una sociedad con bienestar y equidad.

La desafortunada situación en la que viven varias familias de San Andrés Cholula se convierte en una carencia de bienestar social y económica, que no se debe tolerar. Por eso, para este gobierno, disminuir la pobreza y la desigualdad social es una responsabilidad ética y una obligación moral.

Para lograrlo, se aplicarán soluciones viables y efectivas con acciones concretas que mejoren las condiciones de vida de niñas, niños y jóvenes, de mujeres y adultos mayores, así como

de personas con algún tipo de discapacidad.

A través de este documento rector de planeación, se busca mejorar las condiciones de bienestar de la sociedad e incrementar las oportunidades y opciones de las personas, en especial de los grupos más necesitados. Para lograrlo se han diseñado programas y políticas públicas transversales e integrales. La razón de ser de este primer eje estratégico de gobierno es hacer de San Andrés Cholula un lugar digno para todos sus habitantes. Porque sin bienestar social no hay posibilidades de vivir con dignidad.

Diagnóstico Causal

Es requisito indispensable contar con un diagnóstico causal que permita diseñar políticas públicas que ataquen las causas de la desigualdad y la pobreza, no sólo sus manifestaciones o efectos sino atacar sus causas que contribuyan a generar profundos cambios sociales en la vida de las personas.

Pobreza

Toda aquella persona que presenta al menos una carencia social y no cuenta con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades se encuentra en situación de pobreza. Cuando una persona presenta tres

o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria se encuentra en situación de pobreza extrema (CONEVAL).

Las causas de la pobreza en amplios sectores de la población son múltiples; su carácter es multidimensional. Por eso, para enfrentar con eficacia este grave problema, se aplicará una política social integral e incluyente con carácter transversal, poniendo en práctica novedosos e innovadores esquemas de organización en los que la participación de los ciudadanos y corresponsabilidad es fundamental para lograr buenos resultados.

San Andrés Cholula en el contexto estatal

De acuerdo con los resultados del informe 2020 sobre la medición de la pobreza realizados por CONEVAL, en el 2018 el 58.9% de la población del estado de Puebla vivía en situación de pobreza, es decir, 3,763,700 personas aproximadamente. De este universo, el 50.3%, cerca de 3,211,700 personas estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 8.6% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema, alrededor de 551,900 personas.

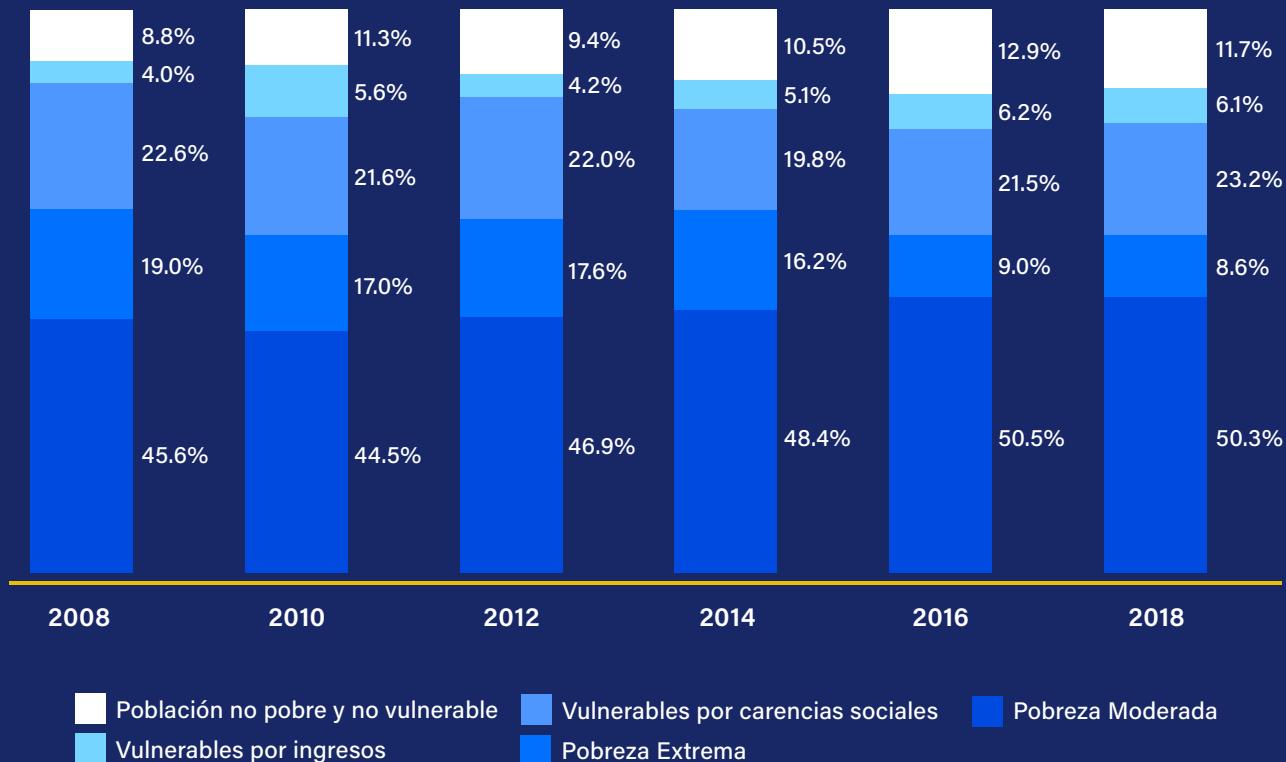
El mismo informe establece que el porcentaje de pobreza en Puebla es de 17.0 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional que representa el 41.9%. También en el 2018, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Puebla fue de 23.2%, es decir, 1,483,900 personas aproximadamente presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 6.1% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 391,200 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 11.7%, aproximadamente 749,300 personas.

De 2008 al 2018, mientras que la pobreza a nivel nacional se redujo sólo 2.4 puntos porcentuales en el mismo periodo, al pasar de 44.4% a 41.9%; en Puebla la pobreza tuvo una tendencia a la baja al disminuir 5.6 puntos porcentuales ya que pasó de 64.6% a 58.9%.

Otro resultado favorable para Puebla durante este lapso fue que la pobreza extrema en el estado se redujo en 10.3 puntos porcentuales al pasar de 19.0% a 8.6%. En términos absolutos, esto significa que hubo alrededor de 536,200 personas menos en pobreza extrema.

Gráfica 21. Evolución de la pobreza, vulnerabilidad por carencias y vulnerabilidad por ingresos en Puebla, 2008-2018.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS- ENIGH 2016 y 2018.

Por su parte, el porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales que son aquellas personas con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, pero con una o más carencias, aumentó 0.6 puntos porcentuales, al pasar de 22.6% en 2008 a 23.2% en 2018. En términos absolutos, hubo aproximadamente 186,000 personas más en esta situación.

La población en condición vulnerable por ingresos son aquellas personas que no tienen ninguna carencia, pero cuyo ingreso es igual o inferior

a la línea de pobreza por ingresos; Está creció 2.1 puntos porcentuales, al situarse en 6.1% en 2018, después de que en 2008 el porcentaje era de 4.0%. Desde 2008 hasta 2018, cerca de 159,200 personas más se encontraban en esta situación.

Finalmente, la población no pobre y no vulnerable aumentó 2.9 puntos porcentuales al pasar de 8.8% en 2008 a 11.7% en 2018. En términos absolutos, hubo un aumento aproximado de 244,300 personas.

Tabla 16. Evolución de la pobreza en Puebla, 2008-2018

PUEBLA	2008		2010		2012		2014		2016		2018	
	%	MILES DE PERSONAS										
Pobreza	64.6	3,705.6	61.5	3,616.3	64.5	3,878.1	64.5	3,958.8	59.4	3,728.2	58.9	3,763.7
Pobreza moderada	45.6	,2617.5	44.5	2,614.5	46.9	2,819.0	48.4	2,967.5	50.5	3,166.3	50.3	3,211.7
Pobreza extrema	19.0	1,088.1	17.0	1,001.7	17.6	1,059.1	16.2	991.3	9.0	561.9	8.6	551.9
Vulnerables por carencias sociales	22.6	1,297.9	21.6	1,271.2	22.0	1,320.9	19.8	1,217.5	21.5	1,347.2	23.2	1,483.9
Vulnerables por ingresos	4.0	232.0	5.6	327.4	4.2	253.9	5.1	314.1	6.2	389.3	6.1	391.2
Población no pobre y no vulnerable	8.8	505.0	11.3	666.8	9.4	562.5	10.5	643.8	12.9	807.5	11.7	749.3

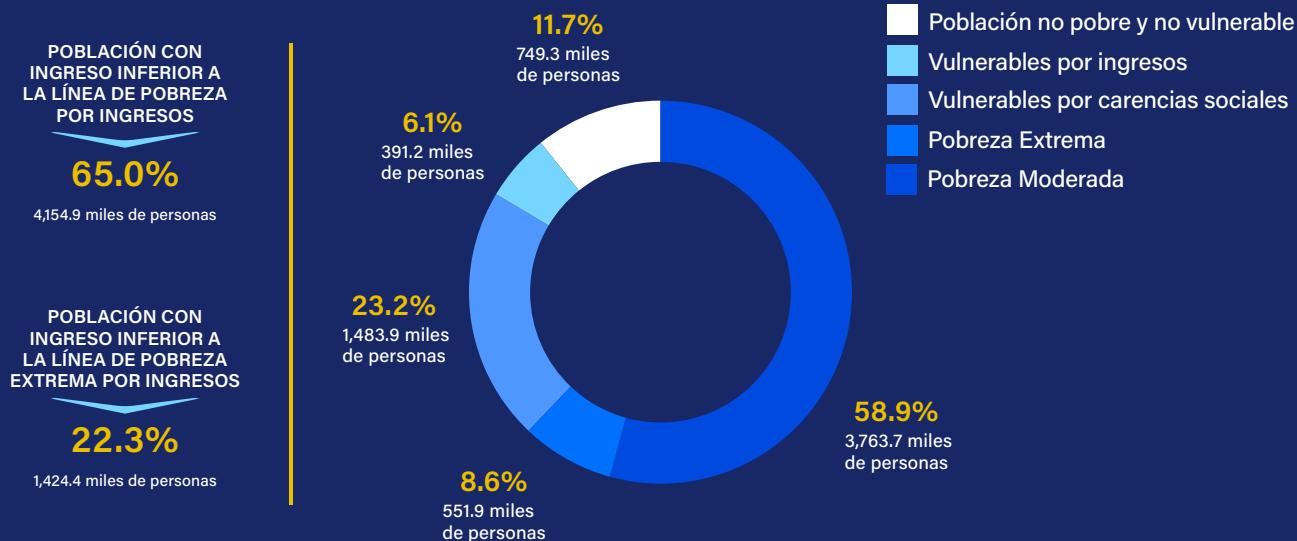
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS- ENIGH 2016 y 2018.

Tabla 17. Resumen de la evolución de la pobreza en Puebla, 2008-2018

	PORCENTAJE	MILES DE PERSONAS
Pobreza Moderada	↑	↑
Pobreza Extrema	↓	↓
Vulnerables por carencias sociales	↑	↑
Vulnerables por ingresos	↑	↑
Población no pobre y no vulnerable	↑	↑

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS- ENIGH 2016 y 2018.

Gráfica 22. Medición de Pobreza 2018



Indicadores de Carencia Social 2018

1,241.8

19.4%

RESAGO EDUCATIVO

1,328.9

20.8%

ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

4,604.1

72.1%

ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

1,331.4

20.8%

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

744.7

11.7%

CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA

1,692.1

26.5%

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Fuente: Estimaciones del CONEVAL

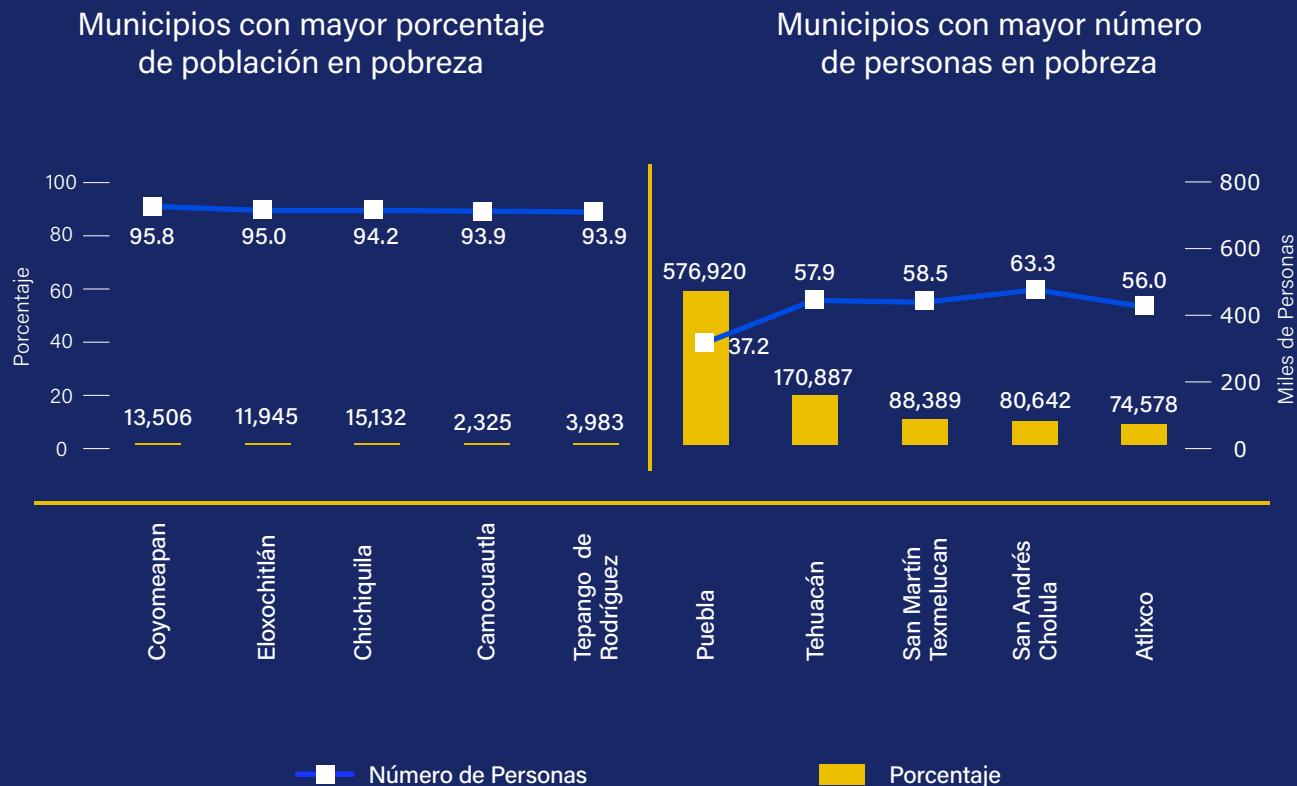
Pobreza a nivel municipal 2010-2015

La escasa información disponible arroja que de 2010 a 2015, San Andrés Cholula fue el municipio que presentó la mayor reducción en su porcentaje de pobreza, con una diferencia de 23.6 puntos porcentuales.

En 2010, los municipios con mayor número de personas en pobreza fueron Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, San Andrés Cholula y Atlixco, en ellos se concentraba el 27.4% de la población en pobreza del estado.

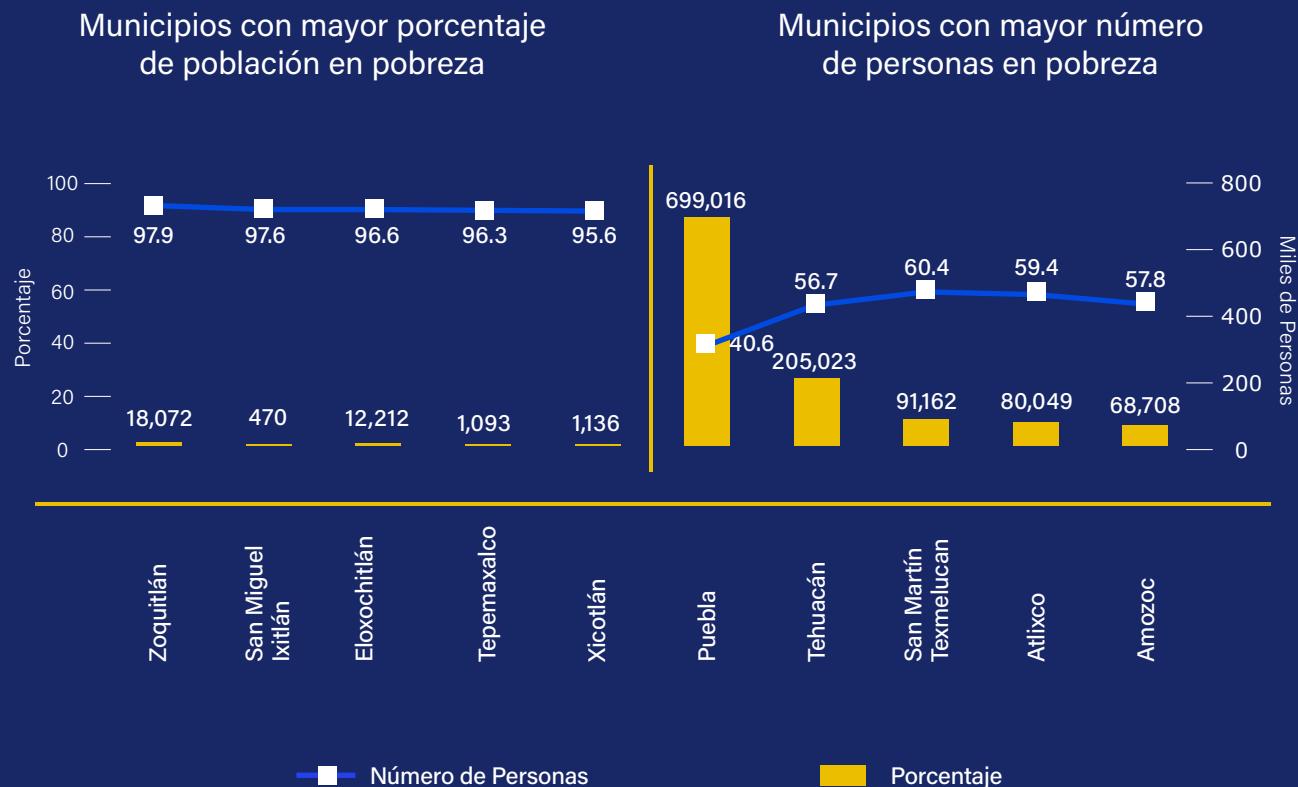
En 2015, Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco y Amozoc fueron los municipios con más personas en pobreza en el estado de Puebla y concentraban el 30.2% de la población en pobreza a nivel estatal.

Gráfica 23. Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, Puebla, 2010



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 24. Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, Puebla, 2015



Para 2015 los municipios con mayor número de personas en pobreza extrema Puebla fueron Tehuacán, Atlixco, Ajalpan y Vicente Guerrero los cuales concentraban el 18.9% de la población en pobreza extrema.

De acuerdo con CONEVAL, el porcentaje de pobreza aumentó diez puntos porcentuales en los últimos cinco años, pues en 2015 existían 62 mil 224 pobres, lo que equivale al

39.7% de la población; mientras que, para 2020, se registraron 78 mil 823 personas, lo que representa el 49.7% de la población.

Como puede observarse, en San Andrés Cholula el porcentaje de población que vive en pobreza extrema se duplicó, pues del 3.5% que existía en 2015, pasó a 7.7% en 2020, es decir 12 mil 214 personas. Ver tabla 18.

Tabla 18. Medición municipal de la pobreza.

Tipo de pobreza	% 2015	% 2020	número de personas 2015	número de personas 2020	Número promedio de carencias 2015	Número promedio de carencias 2020
Población en situación de pobreza	39.7	49.7	62,224	78,823	2.1	2.2
Población en situación de pobreza moderada	36.2	42	56,734	66,609	2.0	2.0
Población en situación de pobreza extrema	3.5	7.7	5,490	12,214	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	39.5	27.3	61,344	43,344	1.7	1.8
Población vulnerable por ingresos	2.8	5.5	4,460	8,703	----	----

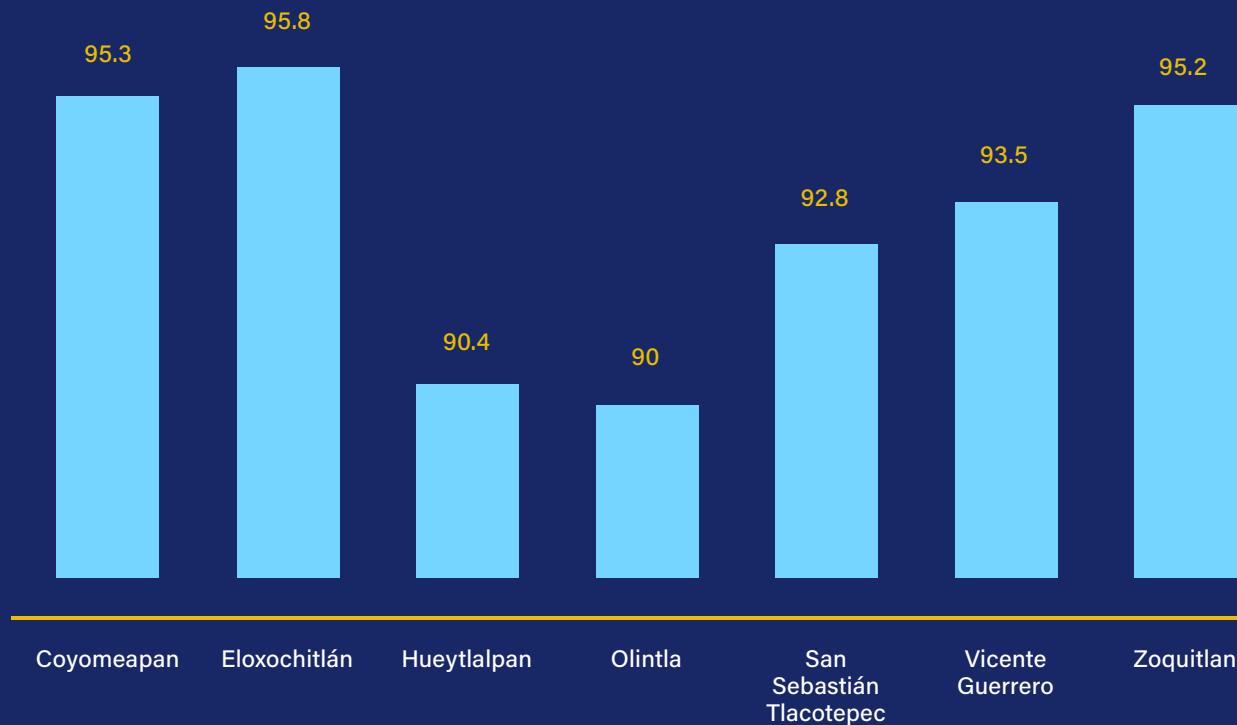
Fuente: Medición de la pobreza municipal 2020

Las causas de la pobreza en amplios sectores de la población son múltiples; su carácter es multidimensional. Por eso, para enfrentar con eficacia este problema se aplicará una política social focalizada, integral e incluyente de carácter transversal y con innovadores esquemas de organización en los que la participación de

los ciudadanos es fundamental para lograr buenos resultados.

En 2020, los municipios con mayor número de personas en pobreza fueron Coyomeapan, Eloxochitlán, Hueytlalpan, Olintla, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero y Zoquitlan. Ver gráfica 25.

Gráfica 25. Municipios con mayor porcentaje en situación de pobreza en Puebla 2020.



Fuente: Medición Multidimensional de la pobreza CONEVAL 2020

Rezago Social

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Índice de Rezago Social es una medida que agrega variables de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la misma y activos en el hogar.

En 2015, 4 de los 217 municipios de Puebla registraron un rezago social muy bajo, 42 registraron un grado

bajo, 88 tenían un grado medio, 73 presentaron un grado alto, y nueve un grado muy alto de rezago social.

En la siguiente tabla se pueden apreciar los cuatro municipios del estado con mayor y menor grado de rezago social en 2015. El municipio de Eloxochitlán fue el de mayor rezago social ya que ocupó la posición 52 a nivel nacional. En contraste, el municipio con menor rezago social fue San Andrés Cholula.

Tabla 19. Comparación de municipios con mayor y menor grado de rezago social en Puebla, 2015 (porcentaje).

INDICADOR	MUNICIPIO							
	MAYOR GRADO DE REZAGO SOCIAL				MENOR GRADO DE REZAGO SOCIAL			
	Eloxochitlán	Zoquitlán	Hueytalpan	San Sebastián Tlacotepec	San Andrés Cholula	Cuautlan-cingo	Puebla	San Miguel Xoxtla
Población total en miles de personas	12.52	18.28	5.19	14.09	137.29	112.23	1,576.26	12.34
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	96.7	98.1	89.4	85.1	42.5	53.8	51.1	66.9
Población de 15 años o más analfabeta	31.82	37.20	33.60	23.43	1.92	1.68	2.69	2.03
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	7.40	8.4	7.24	6.57	1.54	4.49	3.17	1.30
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	76.12	78.56	71.43	73.01	23.73	24.54	25.85	26.97
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	5.21	5.91	5.46	10.90	26.37	21.93	21.15	16.08
Viviendas con piso de tierra	26.19	33.22	19.78	26.92	0.91	0.85	0.83	1.94
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	2.05	2.55	1.64	2.12	0.86	0.80	0.72	0.57
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	38.65	13.72	29.01	33.45	4.92	1.15	2.89	0.77

INDICADOR	MUNICIPIO							
	MAYOR GRADO DE REZAGO SOCIAL				MENOR GRADO DE REZAGO SOCIAL			
	Eloxochitlán	Zoquitlán	Hueytlalpan	San Sebastián Tlacotepec	San Andrés Cholula	Cauatlancingo	Puebla	San Miguel Xoxtla
Viviendas que no disponen de drenaje	59.82	44.25	32.76	58.80	0.77	0.19	1.10	1.00
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	4.26	3.31	11.34	7.54	0.05	0.12	0.17	0.30
Viviendas que no disponen de lavadora	96.10	95.06	96.48	96.75	29.44	29.01	28.42	32.95
Viviendas que no disponen de refrigerador	86.17	87.58	84.13	75.34	8.62	12.49	13.38	20.60
Grado de rezago social	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	52	60	73	86	2355	2308	2291	2250

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

En 2020, 13 de los 217 municipios de Puebla tuvieron un grado de rezago social muy bajo y ocho tuvieron un grado muy alto de rezago social.

En las siguientes tablas se puede

apreciar cuáles son los municipios del estado con mayor y menor grado de rezago social en 2020. El municipio de San Andrés Cholula registró un 55.2% de personas con ingreso inferior a la línea de pobreza. Ver tabla 20.

Tabla 20. Municipios con mayor grado de rezago social en Puebla 2020.

Indicador	Coyomeapan	Eloxochitlán	Hueytlalpan	Olintla	San Sebastián Tlacotepec	Tepetzintla	Vicente Guerrero	Zoquitlan
Población total en miles de personas	14,806	14,461	5,951	11,993	13,189	10,373	26,559	20,335
Ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	95.5	95.9	90.6	90.2	93.2	92.3	93.8	95.6
Población de 15 años o más analfabeta	26.2	24.8	26.6	32.8	20.1	28.9	25.1	30.3
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	11.9	12.6	8.9	6.2	11.4	6.5	8.5	11.7
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	72.1	68.0	63.7	68.5	66.6	61.2	67.8	71.0
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	14.4	16.3	11.2	9.5	11.3	6.7	10.8	11.2
Viviendas con piso de tierra	17.0	34.4	16.6	15.9	31.8	25.1	20.3	28.3
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	2.4	2.2	1.7	4.9	1.5	2.3	1.5	2.1
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	8.8	27.3	21.1	42.3	11.9	6.1	19.9	6.2
Viviendas que no disponen de drenaje	22.8	34.1	30.9	29.2	31.1	21.9	52.9	24.2
Viviendas que no dispone de energía eléctrica	2.0	2.7	6.7	4.8	4.9	2.7	1.9	1.8

Indicador	Coyomeapan	Eloxochitlán	Hueytlalpan	Olintla	San Sebastián Tlacotepec	Tepetzintla	Vicente Guerrero	Zoquitlan
Viviendas que no disponen de lavadora	90.7	94.8	93.5	93.3	94.1	91.3	71.6	89.0
Viviendas que no disponen de refrigerador	81.5	80.7	79.1	77.8	68.8	77.7	69.9	78.9
Grado de rezago social	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	147	61	107	64	116	149	136	114

Fuente: Índice de Rezago Social CONEVAL 2020

Tabla 20 (continuación). Municipios con mayor grado de rezago social en Puebla 2020.

Indicador	Coronango	Cuautlancingo	Huejotzingo	Juan C. Bonilla	Juan Galindo	La Magdalena Tlatlaucquitepec	Puebla	San Andrés Cholula	San Gregorio Atzompa	San Martín Texmelucan	San Miguel Xoxtla	San Pedro Cholula	Teziutlán
Población total en miles de personas	46,836	137,435	90,794	23,783	9,828	650	1,692,181	154,448	9,671	155,738	12,461	138,433	103,583
ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	74.9	58.5	69.2	71.4	71.1	88.7	53	55.2	60.9	76.5	70.1	58.3	61.6

Indicador	Coro-nango	Cuaut-lancingo	Huejot-zingo	Juan C. Bonilla	Juan Galindo	La Mag-dalena Tlatlau-quitepec	Puebla	San Andrés Cholula	San Gregorio Atzompa	San Martín Texmelu-can	San Miguel Xoxtla	San Pedro Cholula	Teziutlán
Población de 15 años o más analfabeta	3.1	1.4	2.9	2.8	5.6	4.5	2.3	1.7	2.2	3.0	1.9	2.3	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	6.9	5.8	5.4	6.0	3.9	6.1	5.4	4.2	8.1	5.5	4.1	5.4	5.0
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	31.3	17.9	29.0	33.6	30.3	28.7	21.5	18.8	34.0	29.8	22.9	26.1	31.4
Sin derecho-habienencia a servicios de salud	40.2	24.8	39.9	33.5	24.8	24.0	29.0	31.7	25.5	40.7	21.8	33.2	34.0
Viviendas con piso de tierra	2.1	1.1	4.7	2.0	3.5	2.4	1.2	1.0	2.5	3.3	1.2	1.5	1.5
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	1.4	0.4	1.0	2.1	0.8	1.8	0.5	1.7	1.0	0.5	0.8	1.0	0.5
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	10.6	0.6	1.0	6.3	0.5	2.4	2.2	2.7	0.7	0.6	0.5	2.3	0.5

Indicador	Coro-nango	Cuaut-lancingo	Huejot-zingo	Juan C. Bonilla	Juan Galindo	La Mag-dalena Tlatlau-quitepec	Puebla	San Andrés Cholula	San Gregorio Atzompa	San Martín Texmelu-can	San Miguel Xoxtla	San Pedro Cholula	Teziutlán
Viviendas que no disponen de drenaje	2.3	0.3	1.6	2.1	1.1	1.8	0.8	0.4	0.9	0.8	1.1	0.9	1.9
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.3	0.1	0.3	0.3	0.1	0.0	0.2	0.1	0.0	0.2	0.1	0.2	0.4
Viviendas que no disponen de lavadora	35.9	24.7	36.7	37.4	35.1	34.9	25.2	23.8	28.2	33.9	32.3	25.7	41.9
Viviendas que no disponen de refrigerador	18.5	9.1	22.8	18.0	18.6	23.1	10.4	7.5	12.5	18.7	16.5	11.5	24.3
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,824	2,376	1,952	1,838	1,925	1,852	2,303	2,389	2,033	2,074	2,218	2,258	1,866

Fuente: Índice de Rezago Social CONEVAL 2020

De acuerdo con datos de la última Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 realizada por el CONEVAL, en San Andrés Cholula 107 mil 391 personas carecen de acceso

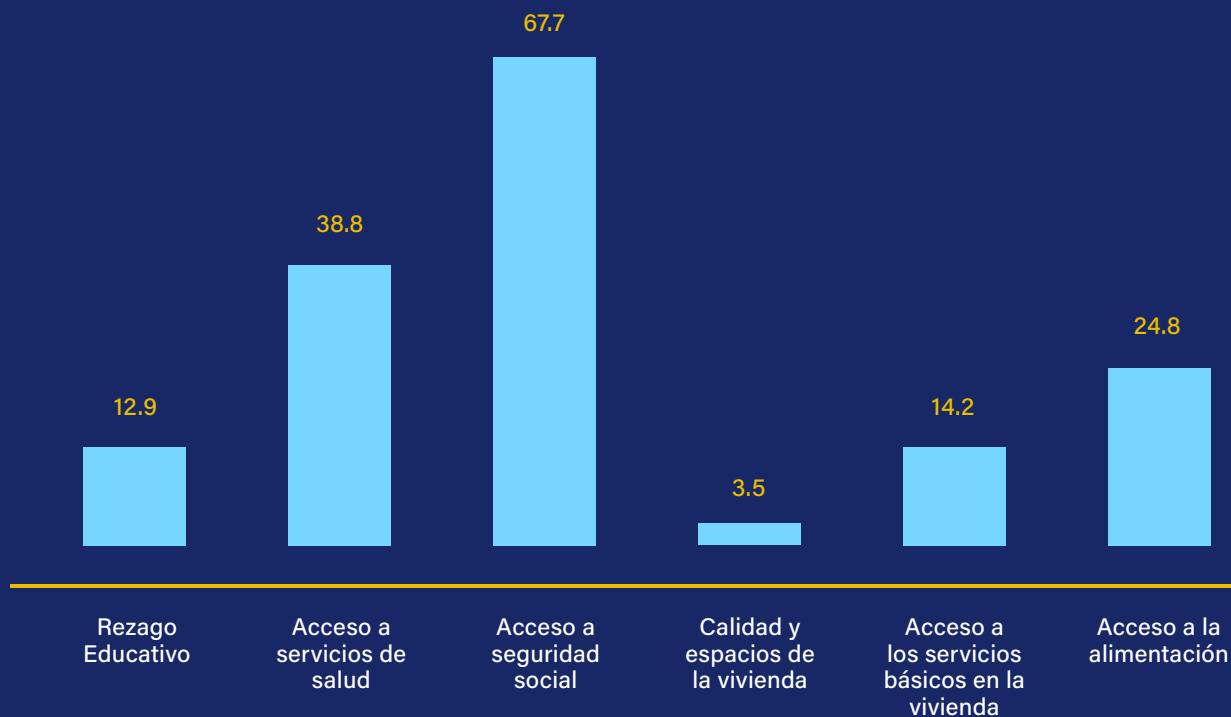
a servicios de seguridad social, el 24.8%% carece de acceso a la alimentación, mientras que 20 mil 383 personas tienen rezago educativo. Ver tabla 21 y gráfica 26.

Tabla 21. Tipo de carencias (Rezago Social)

INDICADORES	%	NÚMERO DE PERSONAS	NÚMERO PROMEDIO DE CARENCIAS
Rezago educativo	12.9	20,383	3.0
Acceso a servicios de salud	38.8	61,507	2.6
Acceso a la seguridad social	67.7	107,391	2.2
Calidad y espacios de la vivienda	3.5	10,997	3.2
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	14.2	22,537	3.1
Acceso a la alimentación	24.8	39,300	2.7

Fuente: Medición Multidimensional de la pobreza CONEVAL 2020

Gráfica 26. Porcentaje de Carencias (Rezago Social).



Fuente: Medición Multidimensional de la pobreza CONEVAL 2020

Ahora bien, como se observa el 19.5% de la población cuenta con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema, situación que requiere de la

creación de políticas públicas orientadas a incrementar la calidad de vida de la población. Ver tabla 22.

Tabla 22. Bienstar Económico.

INDICADOR	%	NÚMERO DE PERSONAS	NÚMERO PROMEDIO DE CARENCIAS
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	55.2	87,526	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.5	30,966	2.3

Fuente: Medición Multidimensional de la pobreza CONEVAL 2020

Cifras de la medición del CONEVAL referente al Índice y Grado de Rezago Social 2020 muestran que de las 13 localidades que conforman el municipio, los habitantes de 10 cuentan con

algún tipo de carencia en su vivienda, las localidades que no presentan este tipo de carencia son: Cacalotepec, San Andrés Cholula y El Petlayo. Ver tabla 23.

Tabla 23. Carencias en vivienda.

LOCALIDAD	CON PISO DE TIERRA %	SIN ELECTRICIDAD %	SIN AGUA ENTUBADA %	SIN EXCUSADO %	SIN DRENAJE %
San Andrés Cholula	1.7	0.1	3.5	0.5	0.7
San Luis Tehuiloyocan	3.9	0.3	13.2	2.3	2.9
San Bernardino Tlaxcalancingo	0.6	0.0	1.9	2.2	0.2
San Pedro Tonantzintla	0.0	0.0	1.1	2.2	2.2
Tonantzintla	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Buenavista	4.5	0.0	11.4	4.5	4.5

LOCALIDAD	CON PISO DE TIERRA %	SIN ELECTRICIDAD %	SIN AGUA ENTUBADA %	SIN EXCUSADO %	SIN DRENAJE %
Cacalotepec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Andrés Cholula	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Rafael Comac	0.0	0.0	0.0	1.1	1.1
Tonantzintla (Santa María Tonantzintla)	3.6	0.0	0.0	1.8	1.8
San Antonio Cacalotepec (El Petlayo)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Tehuiloyocan	0.0	0.0	0.0	4.2	4.2
Ejido Santa Martha Hidalgo	0.0	0.0	13.6	0.0	0.0

Fuente: CONEVAL 2020

Como puede observarse, en San Andrés Cholula el grado de rezago social es bajo, pero este indicativo no

lo excluye de crear políticas cercanas a la población vulnerable. Ver tabla 24.

Tabla 24. Grado de Rezago Social por Localidad.

LOCALIDAD	HABITANTES	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL
San Andrés Cholula	46,996	-1.06793	Muy bajo	102,098
San Luis Tehuiloyocan	5,733	-0.58357	Bajo	72,377
San Bernardino Tlaxcalancingo	99,736	-1.16580	Muy bajo	104,745
San Pedro Tonantzintla	386	-1.10005	Muy bajo	103,177
Tonantzintla	139	-1.04759	Muy bajo	101,343
Buenavista	191	-0.87956	Muy bajo	92,486
Cacalotepec	24	-1.08117	Muy bajo	102,583
San Andrés Cholula	105	-1.43928	Muy bajo	107,824
San Rafael Comac	287	-1.40262	Muy bajo	107,600
Tonantzintla (Santa María Tonantzintla)	246	-0.96798	Muy bajo	97,705

LOCALIDAD	HABITANTES	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL
San Antonio Cacalotepec (El Petlayo)	71	-1.32096	Muy bajo	106,984
San Luis Tehuiloyocan	94	-0.54864	Bajo	70,063
Ejido Santa Martha Hidalgo	106	-0.63428	Bajo	75,805

Fuente: CONEVAL 2020

Salud

Uno de los mayores factores que genera desigualdad social es la privación de amplios sectores de la población en el acceso a los servicios de salud con calidad y oportunidad.

Las bases del bienestar social están estrechamente ligadas a los índices

de salud en la población, pues además de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, influye en el incremento de la productividad.

Según datos de la Estadística de Natalidad y Mortalidad INEGI 2019, en San Andrés Cholula la tasa de

mortalidad infantil es de 13.6% mientras que la tasa de mortalidad de la

población de 12 años y más es de 6.69%. Ver tabla 25.

Tabla 25. Tasa de Mortalidad.

Tasa de Mortalidad Infantil	Tasa de Mortalidad
13.6	6.69

Fuente: INEGI 2019

En ese sentido, actualmente en San Andrés Cholula 103 mil 265 personas tienen acceso a servicios de seguridad social, es decir el 66.9% de la población total, de este universo 47 mil 634 se encuentran afiliadas al

IMSS, le sigue el INSABI con 28 mil 414, mientras que ocho mil 248 cuentan con servicio médico en el ISSSTE/ISSSTEP. Como puede observarse 48 mil 889 personas carecen de servicios de salud. Ver tabla 26.

Tabla 26. Derechohabientes.

POBLACIÓN TOTAL	AFILIADA	IMSS	ISSSTE/ ISSSTEP	PEMEX, DEFENSA O MARINA	INSABI	IMSS BIENESTAR	INSTITUCIÓN PRIVADA	OTRA	NO AFILIADA
154,448	103,265	47,634	8,248	1,184	28,414	519	19,289	2,166	48,889

Fuente: INEGI 2020

Aunque no se dispone de datos actualizados, el último Censo de Centros de Salud indica que en el municipio existen siete unidades de consulta externa, un Hospital de Atención

Especializada y un Hospital General, mismo que durante la pandemia por Covid-19 fue habilitado para atender a la población que se vio afectada por el virus. Ver tabla 27.

Tabla 27. Infraestructura de Salud.

UNIDADES MÉDICAS	
Consulta externa	7
Hospitalización especializada	1
Hospitalización general	1
Total	9

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico Puebla 2019

La salud es un derecho de las y los ciudadanos, corresponde al gobierno municipal, dentro de sus funciones, garantizar salud preventiva a sus

habitantes. Para cumplir con esta obligación se pondrá en marcha un modelo transversal de salud preventiva. Ver imagen 5.

Imagen 5. Modelo transversal de salud preventiva



Fuente: Elaboración propia.

Educación

La educación es un factor fundamental para el aumento de la productividad en la economía local. Constituye la herramienta más poderosa, junto con el derecho a la salud, para incrementar el crecimiento económico y mejorar la competitividad. Por eso, contribuir a la calidad educativa ésta

considerada como una prioridad en el PMD.

Según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en San Andrés Cholula existen dos mil 36 personas que no saben leer ni escribir, por eso se considera la aplicación de programas de alfabetización para reducir este índice. Ver tabla 28.

Tabla 28. Alfabetismo

	ALFABETA	ANALFABETA	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	PROFESIONAL	POSGRADO
Total	118,529	2,036	31,102	24,154	25,252	41,754	9,042
Hombres	56,427	704	14,757	11,779	12,489	20,210	4,828
Mujeres	62,102	1,332	16,345	12,375	12,763	21,544	4,214

Fuente: INEGI 2021

Según datos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, las localidades con mayor número de escuelas es la cabecera municipal que cuenta

con 130 planteles y San Bernardino Tlaxcalancingo con 30 instituciones; Cacalotepec cuenta con tan solo una escuela. Ver tabla 29.

Tabla 29. Infraestructura Educativa

LOCALIDAD	ESCUELAS	ALUMNOS	HOMBRES	MUJERES	DOCENTES
Cacalotepec	4	1,313	631	682	49
San Andrés Cholula	130	36,067	17,258	18,809	2,697
San Antonio Cacalotepec	1	75	41	34	3
San Antonio Cacalotepec (El Petlayo)	2	172	71	101	18
San Bernardino Tlaxcalancingo	30	11,935	5,689	6,246	1,174
San Luis Tehuiloyocan	6	1,365	694	671	54

LOCALIDAD	ESCUELAS	ALUMNOS	HOMBRES	MUJERES	DOCENTES
San Pedro Tonantzintla	2	257	134	123	9
San Rafael Comac	3	426	213	213	15
Tlaxcalancingo	2	52	28	24	21
Tonantzintla	2	721	358	363	22
Santa María Tonantzintla	5	660	361	299	31
Total	187	53,043	25,478	27,565	4,093

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa 2020-2021

Por otra parte, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), indica que durante el ciclo escolar 2020-2021 en San Andrés Cholula se inscribieron 25 mil 479 alumnos en las instituciones de nivel superior, de

los cuales 12 mil 187 son hombres y 13 mil 292 son mujeres.

Como puede observarse las tres universidades que concentran el mayor número de estudiantes son la Universidad de las Américas Puebla

(UDLAP) nueve mil 824 alumnos; la Universidad Iberoamericana (IBERO Puebla) con cuatro mil 927 estudiantes; y el Instituto Tecnológico y de

Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) con tres mil 71 estudiantes. Ver tabla 30.

Tabla 30. Matrícula 2020-2021 en Instituciones de Educación Superior.

INSTITUCIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Colegio Libre de Estudios Universitarios	881	300	581
Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)	9,824	4,491	5,333
IN-Q-BA Formación de Emprendedores	184	136	48
Instituto Humart	14	12	2
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)	454	332	122
Instituto Tecnológico Universitario Empresarial (ITUE)	31	20	11

INSTITUCIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Universidad Anáhuac	2,492	1,061	1,431
Universidad del Valle de México (UVM)	1,113	605	508
Universidad Iberoamericana Puebla	4,927	2,232	2,695
Universidad Interamericana	688	444	244
Universidad Madero (UMAD)	1,722	802	920
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	3,071	1,737	1,334
Universidad Unilomas	78	15	63
TOTAL GENERAL	25,479	12,187	13,292

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior 2020

Según datos de la ANUIES, durante el ciclo escolar 2020-2021 a nivel licenciatura se inscribieron 22 mil 778

estudiantes, mientras que en maestría dos mil 330 y en doctorado 371 alumnos. Ver tabla 31 y gráfica 27.

Tabla 31. Población Universitaria 2020-2021.

NIVEL DE ESTUDIOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Licenciatura	10,811	11,921	22,778
Maestría	1,094	1,236	2,330
Doctorado	236	135	371

Fuente: ANUIES 2020

Gráfica: 27. Alumnos inscritos en Nivel Superior ciclo escolar 2020-2021.

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior 2020

Equidad Social

Las diversas formas de exclusión han fragmentado el tejido social, afectando las relaciones de confianza y de solidaridad de los grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad.

La equidad social consiste en otorgar y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los sectores y grupos humanos. Su presencia real elimina las barreras que obstruyen las oportunidades económicas y políticas, permitiendo que todas las personas disfruten y se beneficien en condiciones de igualdad. Si el Desarrollo Humano significa ampliar las posibilidades de la gente, éste debe tener garantizado un equitativo acceso a las mismas, de lo contrario

la ausencia de equidad se traduciría en una restricción de oportunidades para muchos individuos.

Mujeres y Empoderamiento

El creciente desempleo generado por la crisis de salud afecta, sobre todo, a las mujeres, principalmente a las jóvenes. Esta situación adversa que viven se combina con otros fenómenos relacionados con la desigualdad de género como la violencia.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres sigue siendo una de las asignaturas pendientes en el municipio. En este gobierno, se diseñan políticas públicas orientadas a generar las

condiciones necesarias para impulsar el desarrollo integral de las mujeres, fomentar el respeto a su persona, su trabajo y respetar su dignidad.

A las mujeres madres de familia que viven en condiciones de pobreza y marginación, se les va la vida pensando qué hacer para alimentar a sus hijos, muchas mujeres más cumplen la función de ser madres y padres a la vez, salen en busca de algún trabajo para llevar alimento a su familia.

Ellas se hacen cargo de la educación de sus hijos, pero también de llevarles alimento y de cuidar su salud, son mujeres que no se dan por vencidas, luchan con coraje todos los días para salir adelante.

Con las mujeres en general y en

especial con todas aquellas que se encuentran en situación de pobreza y marginación, se aplican acciones concretas para que ellas y sus hijos tengan mejores condiciones de vida.

Otras mujeres viven con la ilusión de iniciar un pequeño negocio que les permita tener ingresos para atender a su familia. Para responder a esta demanda, también se impulsan políticas públicas integrales con la participación directa de las mujeres para que puedan crear un pequeño negocio.

El *empoderamiento* permite que las mujeres estén en capacidad de ejercer la elección de sus oportunidades por sí mismas; significa que puedan influir en las decisiones públicas que tome la autoridad.

En San Andrés Cholula habitan 80 mil 176 mujeres, lo que representa el 52% de la población total, de las cuales mil 332 son analfabetas.

En 2015 el 25.3% de los hogares tenían a una mujer como jefa de familia; en 2020 el porcentaje se incrementó en un 33%. Ver tabla 32.

Tabla 32. Condición general de las mujeres.

MUJERES	ANALFABETAS	JEFAS DE FAMILIA	DELITOS CONTRA LA MUJER	VÍCTIMAS
80,176	1,332	14,791	652	667

Fuente: INEGI 2020/ FGE2021

Con datos de la Fiscalía General del Estado de Puebla del 1 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2021, en San Andrés Cholula se registraron 652 delitos contra la mujer y de ellos se presentaron 667 víctimas.

Por lo anterior, en 2019 el municipio fue declarado como uno de los 50 municipios del estado de Puebla con alerta de violencia de género contra las mujeres.

Por su parte, datos de la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, la brecha de desigualdad laboral fue en dicho año, de -114.1. Con base a esta información, en el PMD se contemplan acciones afirmativas orientadas a disminuir la desigualdad laboral, la escolar, así como mejorar las condiciones de salud, ingresos y acceso a la justicia de las mujeres.

La Población Económicamente Activa femenina de 12 años y más, está integrada por 34 mil 335 mujeres, de este universo el 98.1% se encuentra ocupada, mientras que el 1.9% está desocupada. Ver tabla 33 y gráfica 28.

Tabla 33. Participación Económica de las Mujeres.

MUJERES DE 12 AÑOS Y MÁS	PEA	OCUPADA	DESOCUPADA	PNEA	NO ESPECIFICADO
67,107	34,335	33,712	623	32,631	141

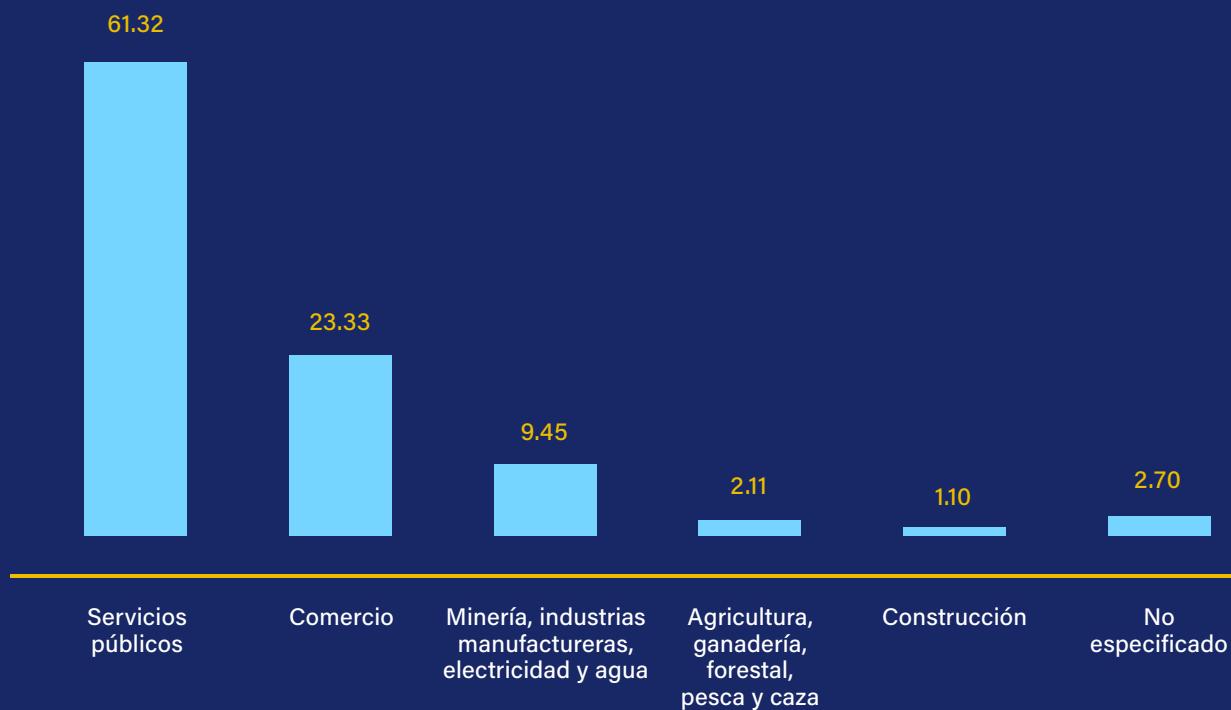
Fuente: Censo de Población y vivienda INEGI 2020

Gráfica 28. Porcentaje de Mujeres que Integran la PEA y PNEA.



El 61.32% de las mujeres laboran en el sector de servicios, el 23.33% en el de comercio, el 3.45% se dedica a la minería e industria, mientras que solo el 2.11% trabaja en el sector agrícola y ganadero. Ver gráfica 29.

Fuente: Censo de Población y vivienda INEGI 2020

Gráfica 29. Actividad Económica de las Mujeres.

Fuente: Cuestionario Ampliado Censo de Población y vivienda INEGI 2020

Por otra parte, 32 mil 631 mujeres se encuentran en la Población No Económicamente Activa; de este universo 12 mil 74 son estudiantes, mientras que 16 mil 994 se dedican a las labores del hogar; se estima que en esta

actividad una mujer dedica 41 horas a la semana; mil 694 son mujeres pensionadas o jubiladas y 506 presentan algún tipo de limitación física o mental que las excluye del derecho al trabajo. Ver gráfica 30.

Gráfica 30. Tipo de actividad no económica.



Fuente: Censo de Población y vivienda INEGI 2020

Muchas mujeres viven con el propósito de iniciar un pequeño negocio que les permita tener ingresos para atender sus necesidades. Por eso, en el PMD se consideran políticas públicas integrales para fortalecer su economía y empoderarse.

El empoderamiento permite que las mujeres estén en capacidad de ejercer la elección de sus oportunidades por sí mismas; significa que puedan influir en las decisiones públicas que tome la autoridad.

Igualdad de Género

La lucha por el reconocimiento de la igualdad de género como un elemento indispensable en nuestro comportamiento social permite eliminar

la brecha de exclusión que, aún en nuestros días, existe en muchos lugares de nuestro país, y San Andrés no es la excepción.

Si bien la Constitución establece la plena igualdad entre mujeres y hombres, en la vida diaria aún persisten resistencias y convencionalismos anacrónicos e injustos. Las diferencias de género en educación, empleo, ingresos y salud, desafortunadamente, son parte de una realidad que es necesario modificar.

El gobierno actúa, a través de esquemas de coordinación interinstitucional, con acciones afirmativas cuyo objetivo es revertir dicha tendencia y reduzcan la desigualdad, que fortalezcan actitudes y prácticas no violentas en la familia, la escuela y el trabajo.

Para que en San Andrés exista paz y progreso, se deben garantizar los mismos derechos y oportunidades para todas y todos.

Por ello, a través del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la igualdad de género incluye un eje transversal. Significa que cada uno de los programas contenidos en esta agenda de gobierno está incorporado el enfoque de igualdad de género.

Violencia Intrafamiliar

Uno de los mayores problemas sociales y de salud pública que ha venido creciendo de manera alarmante es el de la violencia intrafamiliar, entendido como todas aquellas formas de violencia que se generan en la familia.

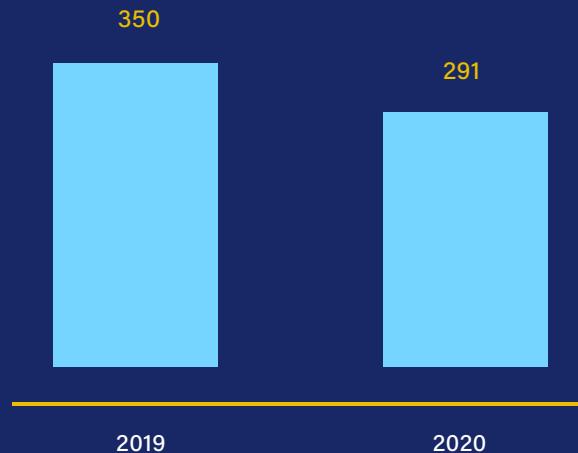
Este problema, por sus causas y ruinosos efectos, ha sido incorporado a la agenda pública internacional por parte de diversos organismos. Para la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo, la violencia es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.¹ Por su parte, la Convención de Derechos de la Niñez (artículo 19) define violencia contra la infancia como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”.

¹ OMS, *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. OPS-OMS. Washington, D.C., 2002.

En 2019 se registraron en San Andrés Cholula, de acuerdo con cifras de la Fiscalía General del estado de Puebla,

350 casos de violencia intrafamiliar, para 2020 este número disminuyó a 291 denuncias. Ver gráfica 31.

Gráfica 31. Índice de Violencia Intrafamiliar 2019-2020



Fuente: Incidencia Delictiva FGE 2020

En San Andrés Cholula, la agenda pública de las mujeres es de mayor prioridad estratégica la cual se traba-

jará con la participación y coordinación con las propias mujeres.

Adultos Mayores

Los adultos mayores, nuestros abuelos, también son víctimas de la discriminación, muchos de ellos viven en el abandono y sufren problemas de salud, atención y protección. A ellos, a través de programas específicos, se otorga apoyo especial, pues una de las tareas más importantes es proteger a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.

Tal como sugiere CONEVAL, los adultos mayores en pobreza no pueden atenderse de manera preventiva. Hay riesgos inherentes en esta etapa de vida, por lo que este sector de la población requiere de un sistema de protección social. De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social 2018, es importante:

- Establecer un sistema de protección social articulado y estandarizado en el que participen varias instituciones, que incluya servicios de salud y pensiones para poder enfrentar las eventualidades comunes en esta etapa de vida.
- Implementar un sistema de pensiones de vejez (contributivo y no contributivo) que sea progresivo o neutral, es decir, que la asignación del presupuesto y los beneficios sean equitativos entre los adultos mayores con menores ingresos y mayores ingresos.
- Identificar, de manera rigurosa y transparente, las acciones y programas que tengan mayor incidencia en el acceso a los derechos sociales de

la población para fortalecer su implementación y continuidad.

De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, la población de 60 y más es de 15 mil

366 adultos mayores, lo que equivale al 9.94% de la población total del municipio; de este universo seis mil 914 son hombres y ocho mil 452 mujeres. Ver Tabla 34.

Tabla 34. Adultos mayores.

EDAD	ADULTOS MAYORES	HOMBRES	MUJERES	PENSIONADOS	PEA	DERECHOHABIENTES
60-64	5,466	2,527	2,939	814	3,128	3,981
65-69	3,944	1,788	2,156	852	1,774	3,012
70-74	2,624	1,148	1,476	652	900	1,974
75-79	1,510	703	807	417	388	1,130
80 +	1,822	748	1,074	415	234	1,309
Total	15,366	6,914	8,452	3,150	6,424	11,406

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Para este sector de la población es de suma importancia ser derechohabiente de alguna institución de salud, ya que los adultos mayores son un grupo vulnerable y necesitan aten-

ción médica de calidad para que se mantengan sanos. El 74.2%, es decir, 11 mil 406 adultos mayores, tienen acceso a servicios de salud. Ver gráfica 32.

Gráfica 32. Condición de afiliación a servicios de salud y tipo de institución.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

El PMD considera, a través de diversas acciones acercar servicios médicos de calidad a las localidades del municipio para que este sector poblacional sea atendido desde la cercanía de su hogar.

En muchas ocasiones los adultos mayores sufren discriminación al momento de buscar algún empleo, lamentablemente en la mayoría de las vacantes se requiere personal joven, por tal motivo se considera crear esquemas de apoyo laboral a fin de dignificar su calidad de vida.

Actualmente, en San Andrés Cholula seis mil 424 adultos mayores forman parte de la Población Económicamente Activa, lo que representa el 41.8% de los adultos, mientras que el 20.5% se encuentra pensionado.

Personas con Discapacidad

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. La situación en la que se encuentran dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza.

El mismo informe de CONEVAL indica que en 2018, el 48.6% de las personas con discapacidad estaba en situación de pobreza a nivel nacional. En el estado de Puebla, el porcen-

taje de personas con discapacidad en situación de pobreza estuvo 15.6 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, el estado ocupó el lugar 3 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza, lo que equivale aproximadamente 263,800 personas.

Desgraciadamente las personas con discapacidad, en muchas ocasiones son excluidas de algún tipo de protección social y se les quita el derecho a tener una vida digna. Son víctimas de la discriminación, muchos viven en el abandono, incluso familiar, y carecen de atención especializada. Esta desafortunada situación en que viven les impide que mejoren su condición de vida.

La discapacidad es también una lastimosa experiencia de exclusión y de opresión a las personas que viven en esta condición. Los responsables de esta situación no son las personas con discapacidad, sino la indiferencia y falta de comprensión de la sociedad.

La discapacidad es mucho más que una mera condición: es una experiencia de diferencia. Pero ser diferentes no tiene por qué llevarnos a ser excluyentes o discriminatorios. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que todo ciudadano. Tienen el derecho a la salud y el bienestar, recibir una buena educación y tener la oportunidad de trabajar.

Las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social. Por eso, este gobierno municipal asume la plena integración de las personas con discapacidad como un tema de derechos civiles y no como un privilegio otorgado desde una posición paternalista o filantrópica. Sin embargo, llevar a la práctica este principio de inclusión va más allá de una opción técnica.

A través de diversos programas, se trabaja en la construcción de una sociedad justa, incluyente y plenamente tolerante. Porque la exclusión es una forma de desigualdad que vuelve inaccesible el disfrute de derechos y oportunidades. Por eso debe partir de la idea de que la inclusión significa eliminar barreras físicas,

principalmente, discriminatorias.

Además, la inclusión es aprender a vivir, aprender y trabajar juntos; es compartir las oportunidades y los bienes sociales. Mucho queda por hacer para seguir construyendo una sociedad incluyente, que viva en su diversidad y fomente la tolerancia.

Trabaja de la mano de la sociedad para que las personas con discapacidad alcancen el máximo de desarrollo, que sean mirados en sus potencialidades y no se les encasille en sus déficits; es, sobre todo, un cambio cultural.

Según cifras del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, 19 mil 199 personas sufren de algún tipo de discapacidad que se les dificulta mucho

o no pueden realizar sus actividades cotidianas, de este universo, dos mil seis tienen problemas de vista aun usando lentes, mil 924 sufren alguna limitación motriz, mil 23 tienen difi-

cultad para escuchar aun utilizando aparato auditivo, finalmente, mil 338 viven con algún tipo de problema o condición mental. Ver tabla 35.

Tabla 35. Discapacidad según actividad que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla.

	TOTAL	CAMINAR O MOVERSE	VER	ESCUCHAR	HABLAR O COMUNI- CARSE	ATENDER EL CUIDADO PERSONAL	PONER ATENCIÓN O APREN- DER	MENTAL
Total	19,199	1,924	2,006	1,023	776	957	969	1,338
Hombres	8,950	797	904	509	406	411	432	708
Mujeres	10,249	1,127	1,102	514	370	546	537	630

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Así mismo, 14 mil 06 personas realizan algún tipo de actividad con poca dificultad, de este total ocho mil 876 tienen discapacidad visual leve, tres

mil 748 tienen dificultad para caminar, mientras que dos mil 998 presentan problemas para escuchar con claridad. Ver tabla 36.

Tabla 36. Discapacidad según actividad que realiza con poca dificultad.

	TOTAL	CAMINAR O MOVERSE	VER	ESCUCHAR	HABLAR O COMUNI- CARSE	ATENDER EL CUIDADO PERSONAL	PONER ATENCIÓN O APREN- DER	MENTAL
Total	14,006	3,748	8,876	2,998	723	645	2,922	1,338
Hombres	6,521	1,530	4,038	1,545	408	304	1,274	708

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social. Por eso, este gobierno asumirá la plena integración de las personas con discapacidad como un tema de derechos humanos y no como un privilegio otorgado desde una posición paternalista o filantrópica. Sin embargo, llevar a la práctica este principio de inclusión va más allá de una opción técnica.

Una sociedad justa, incluyente y plenamente tolerante, significa eliminar barreras físicas y discriminatorias.

Se trabajará de la mano con la sociedad para que las personas con discapacidad alcancen el máximo de desarrollo, y exploten sus potencialidades.

Indígenas

La historia de San Andrés Cholula no puede entenderse sin el desarrollo de los pueblos originarios. Una gran riqueza cultural se desprende de ellos. Es ahí donde se preservan las costumbres y tradiciones que le dan identidad y sentido de pertenencia al municipio.

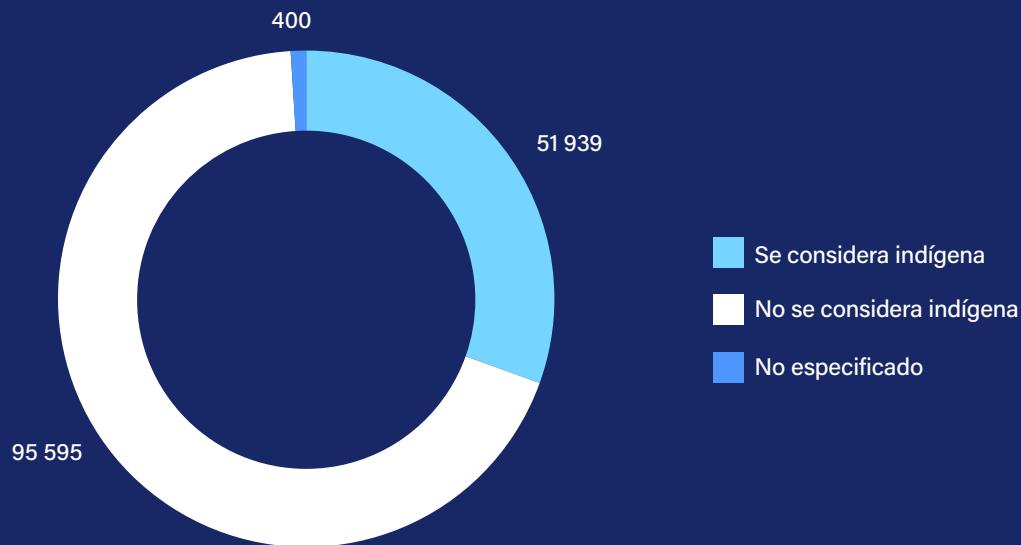
Aun cuando se les reconoce su influencia en la vida municipal, la realidad social muestra que viven en condiciones de pobreza y marginación.

Históricamente los pueblos indígenas han sido excluidos de varios derechos, lo que se traduce en tener un mínimo acceso a los servicios públicos.

De acuerdo con datos del cuestionario ampliado del INEGI 2020 en el municipio existen 51 mil 939 personas que se consideran indígenas; es decir,

el 35.1% de la población total. De ese universo, casi seis mil personas hablan una lengua. Ver gráfica 33.

Gráfica 33. Población indígena.

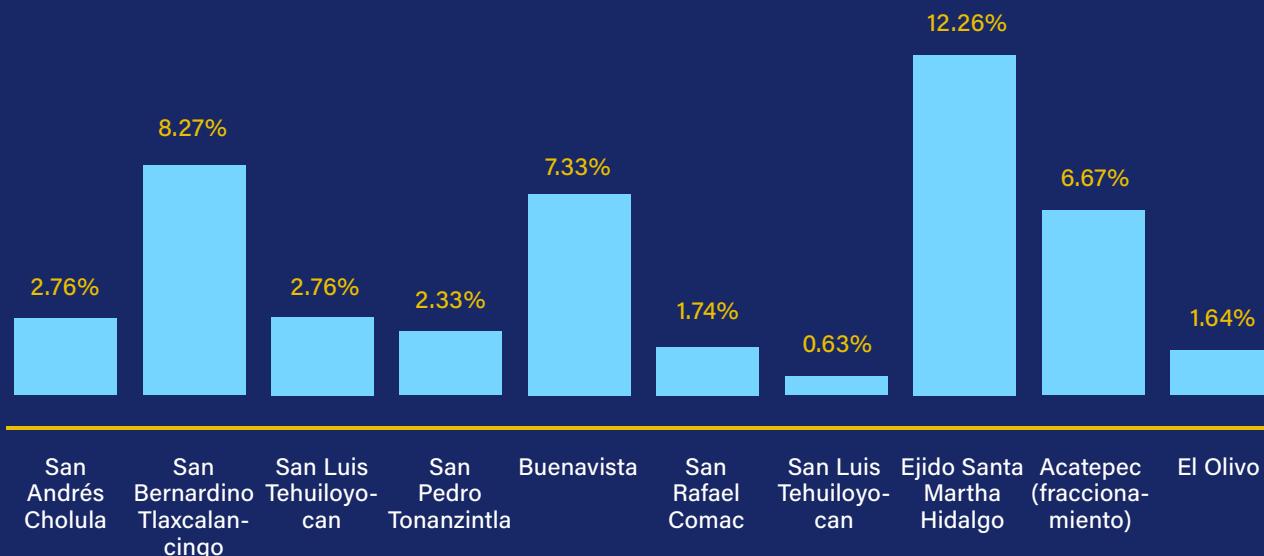


Fuente: INEGI 2020

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el mayor porcentaje de población indígena se concentra en las localidades de San Bernardino

Tlaxcalancingo con el 8.27%, Buena- vista con 7.33%, Acatepec (Fraccionamiento) con 6.67% y Ejido Santa Martha Hidalgo con el 12.26% de la población. Ver gráfica 34.

Gráfica 34. Concentración de Población Indígena por Localidad.



Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2020

En San Andrés Cholula se hablan ocho lenguas indígenas, de las cuales el náhuatl es predominante con cuatro mil 476 personas y le sigue el

totonaco con 945. Así mismo se tiene registro de otras lenguas como el mazateco, mixteco, zapoteco y otomí. Ver tabla 37.

Tabla 37. Lenguas indígenas.

LENGUA	HABLANTES
Náhuatl	4,476
Totonaco	945
Mazateco	155
Mixteco	129
Zapoteco	56
Amuzgo	30
Chinanteco	29
Otomí	28
Otras lenguas	32
No especificado	66

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020

Los últimos datos oficiales registrados para este grupo poblacional indican que siete mil 608 indígenas tienen derechohabiencia; que cinco mil 757

forman parte de la población económicamente activa y que 689 no saben leer ni escribir. Ver tabla 38.

Tabla 38. PEA, Analfabetismo y Derechohabiencia en Comunidades Indígenas.

	PERSONAS	PORCENTAJE
Derechohabiencia	7,608	62.5
PEA de 12 años y más	5,757	59.8
Población de 15 años y más analfabeta	689	7.8

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015

Estos datos refieren que dos mil 337 viviendas cuentan con agua entubada, dos mil 465 con drenaje, dos mil 494

disponen de energía eléctrica y 66 tienen piso de tierra. Ver tabla 39.

Tabla 39. Cobertura de Servicios en Viviendas Indígenas.

SERVICIO	VIVIENDAS	PORCENTAJE
Agua Entubada	2,337	93.4
Drenaje	2,465	98.5
Energía Eléctrica	2,494	99.7
Piso de Tierra	66	2.6

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015

Para el gobierno municipal 2021-2024 es una prioridad trabajar de manera coordinada y solidaria con los pueblos originarios, esto con el objetivo de que se garanticen espacios de desarrollo y acceso pleno a todos los derechos

sociales, económicos, culturales y políticos. La meta es vencer los residuos de exclusión y discriminación hacia las etnias y comunidades indígenas.

Jóvenes

Con políticas públicas que incorporen la participación de los jóvenes de San Andrés es posible lograr un cambio social, económico, cultural o político. Su participación libre y creativa es indispensable en la identificación y solución corresponsable de los problemas sociales del municipio. Por

eso este Plan Municipal de Desarrollo contempla políticas públicas para lograr una integración y atención que potencie su desarrollo.

Actualmente existen 43 mil 899 jóvenes entre 15 y 29 años, lo que representa el 28.4% de la población total, de este universo 21 mil 725 son hombres y 22 mil 174 mujeres. Ver tabla 40.

Tabla 40. Población juvenil

EDAD	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
15 a 19	13,669	6,885	6,784
20 a 24	16,810	8,228	8,582
25 a 29	13,420	6,612	6,808
Total	43,899	21,725	22,174

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Los jóvenes enfrentan diversos problemas que es necesario erradicar esto permitirá su libre participación en la toma de decisiones.

De los 22 mil 991 jóvenes que conforman la Población Económicamente Activa, 20 mil 846 son parte de la Población No Económicamente Activa. Ver tabla 41.

Tabla 41. Participación económica de los jóvenes.

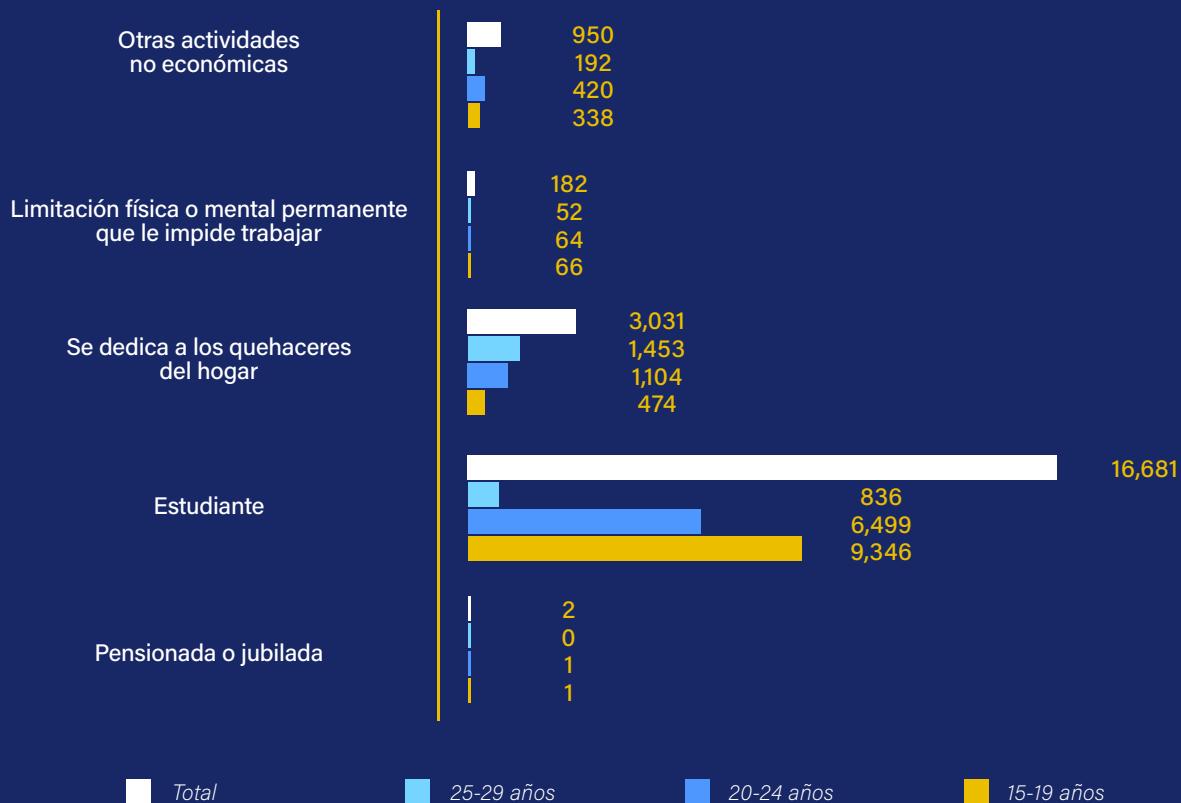
GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	OTRAS ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS
15-19	3,430	10,225	338
20-24	8,698	8,088	420
25-29	10,863	2,533	192
Total	22,991	20,846	950

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, la Población Juvenil No Económicamente Activa es de 20 mil 846, de ese total

16 mil 681 son estudiantes y tres mil 31 se dedican a las labores del hogar. Ver gráfica 35.

Gráfica 35. Tipo de Actividad No Económica de los Jóvenes.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Cultura

La cultura es raíz, esencia humana, cohesión social. Sistema de valores, signos, símbolos que comunican lo humano para hacerlo crecer y tomar conciencia de sí mismo. La cultura es un poderoso vehículo de cohesión social porque es raíz, fundamento; estímulo para la evolución del pensamiento; comunicación y creación latente.

La promoción de la cultura será una actividad fundamental en mi gobierno. Le daremos la importancia que requiere porque la cultura es pieza elemental en el desarrollo; es portadora de valores, tradiciones, costumbres que le dan identidad a la sociedad.

San Andrés Cholula es un municipio con una enorme riqueza cultural e histórica; en él se funda tradición y modernidad. Es parte fundamental de la cuarta zona metropolitana del país. El impulso a la cultura, su promoción y defensa, será parte de una política cultural en el municipio.

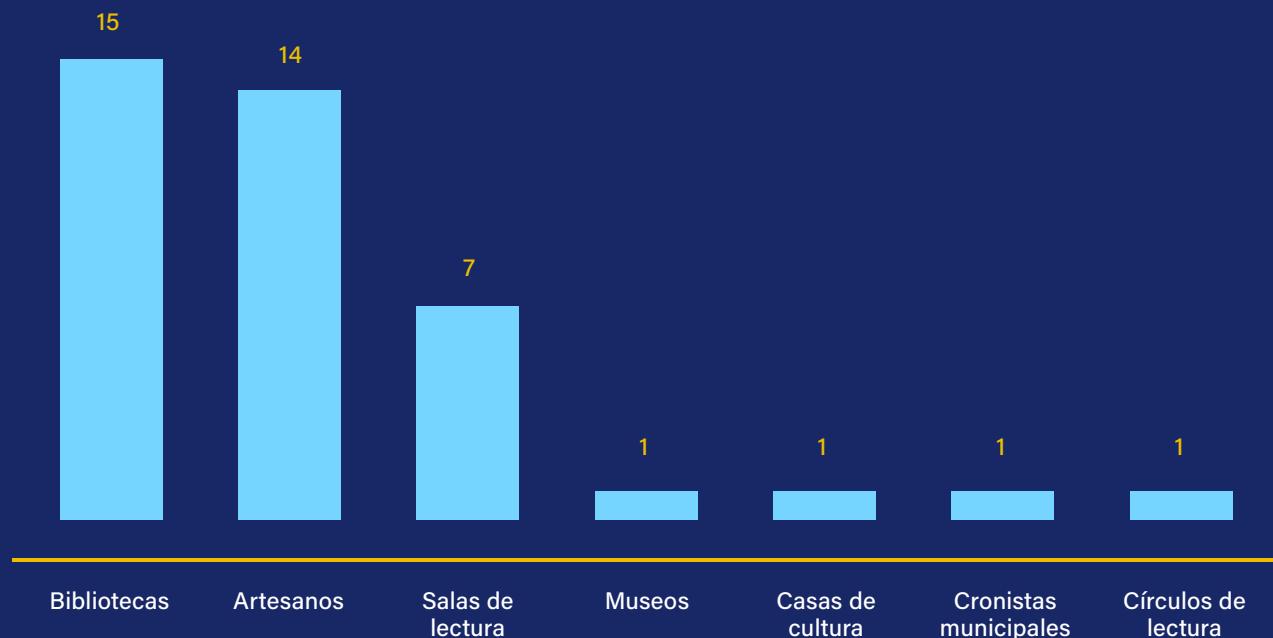
De acuerdo con datos de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, en San Andrés Cholula existen 40 espacios culturales, mismos que la población tiene a su alcance para realizar diversas actividades que fomenten el aprendizaje y el conocimiento.

Los espacios culturales son los siguientes: 15 bibliotecas públicas, 14 espacios artesanales, un Museo Regional, siete salas de lectura y una

Casa de Cultura, en la cual se concentran la gran parte de las activida-

des culturales que se ofertan en el municipio. Ver gráfica 36.

Gráfica 36. Espacios Culturales en San Andrés Cholula.



Fuente: Secretaría de Cultura del Estado de Puebla 2019

San Andrés Cholula es un municipio con una enorme riqueza cultural e histórica; en él se funda tradición y modernidad. El impulso cultural, su promoción y defensa, será parte de una política integral en el municipio.

Deporte

El deporte es una actividad física y un recurso básico para el desarrollo humano. Es una excelente herramienta para la educación integral de las personas. Es un medio eficaz para prevenir los problemas de consumo de drogas. Es también un efectivo instrumento de desarrollo de la comunidad.

Como forma de prevención, el deporte es una buena medida para

evitar que los jóvenes caigan en manos de la delincuencia. Como instrumento para el desarrollo, el deporte mejora la vida de niñas y niños, y adolescentes, como la de sus familias. Es también una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueve la amistad y el juego limpio, nos enseña a trabajar en equipo y nos aporta disciplina. Además, está demostrado que el deporte puede producir mayor autoestima mejora la capacidad para hacer frente al estrés, incrementa el rendimiento en los estudios y genera mejores relaciones con la familia.

Por todas estas razones la promoción de actividades deportivas es una prioridad en el gobierno municipal.

Objetivo General

Mejorar el bienestar de la población que se encuentra en situación de pobreza y marginación.

Estrategia General

Realizar obras de infraestructura social básica para los habitantes de San Andrés Cholula con atención prioritaria en la población con alguna carencia social.

PROGRAMA 1

Infraestructura Básica para la Equidad Social

Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de la población del municipio con atención prioritaria en los sectores de menor desarrollo humano.

Estrategia

Destinar inversión pública en obras de infraestructura básica en el municipio, con mayor prioridad en zonas de inequidad social.

Meta

Contener y/o disminuir los niveles de pobreza identificados por CONEVAL

Acciones por realizar

- Implementar un Programa de Apoyo para la Vivienda Digna orientado a la equidad social.
- Realizar obras de infraestructura pública en áreas deportivas y culturales.
- Implementar el Presupuesto Participativo a través de la Secretaría de Bienestar.
- Realizar acciones de ampliación y mantenimiento de las redes de drenaje y alcantarillado.
- Promover la dignificación de espacios públicos en las Juntas Auxiliares.
- Instalar una red de servicio de Internet gratuito en espacios públicos.
- Ejecutar un Programa Integral de Dignificación de Unidades Habi-

tacionales, Colonias y Barrios.

- Implementar acciones de rehabilitación y mantenimiento de la red de ciclovías.
- Generar espacios públicos dignos y funcionales en barrios, colonias y Unidades Habitacionales.
- Garantizar espacios educativos dignos en comunidades indígenas.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 2

Bienestar y Equidad Social

Objetivo

Mejorar los indicadores de pobreza y marginación identificados por CONEVAL.

Estrategia

Implementar programas a sectores específicos en situación de pobreza y marginación.

Meta

Atender al 100% las zonas prioritarias en situación de pobreza y marginación.

Acciones por realizar

- Realizar jornadas integrales de servicios en las localidades.
- Implementar un Programa de apoyo a mujeres trabajadoras y cabezas de familia.
- Implementar programas de alimentación y nutrición en zonas de atención prioritaria.
- Suscribir convenios con productores y comerciantes para acercar a las zonas en situación de pobreza ferias de la alimentación saludable.
- Coordinar caravanas de la salud en las zonas de mayor marginación en el municipio.
- Fortalecer el Programa desayunadores escolares en coordinación con el Sistema Estatal DIF.
- Coordinar la implementación del Presupuesto el Presupuesto Partici-

pativo en colonias y localidades.

- Promover la integración de los Consejos de Participación Ciudadana.

- Rehabilitar, dignificar y dar mantenimiento a los espacios e instalaciones deportivas municipales.

- Impulsar actividades que fomenten la activación física y la convivencia familiar.

- Desarrollar torneos deportivos municipales, para promover la actividad física en parques y jardines de colonias y barrios.

- Promover actividades deportivas para fortalecer la cultura física, la recreación y el cuidado de la salud.

- Otorgar reconocimientos y apoyos económicos a los deportistas sobresalientes del municipio.

- Impulsar campañas de promoción del deporte en escuelas del

municipio.

- Instituir el Premio Municipal del Deporte.

- Realizar eventos deportivos de talla nacional e internacional.

- Implementar un programa de impulso a la medicina tradicional.

- Impulsar acciones para la promoción de becas y apoyos dirigidas a estudiantes de los niveles básico y medio superior.

- Procurar el equipamiento e implementación de tecnologías de la información en instituciones educativas.

- Diseñar programas para disminuir el analfabetismo y elevar el aprovechamiento escolar.

- Gestionar obras de infraestructura educativa en el municipio.

- Impulsar programas que eviten la deserción escolar en el nivel básico

escolar.

- Promover acciones para prevenir contagios del virus SARS COV 2 en las escuelas públicas de nivel básico y medio superior.

- Celebrar convenios con instituciones públicas y/o privadas en materia educativa.

- Dotar de servicios básicos a las escuelas públicas ubicadas en comunidades indígenas.

- Realizar programas de promoción y educación para la salud de las personas indígenas.

- Otorgar productos de la canasta básica en Zonas de Atención Prioritaria para disminuir la pobreza alimentaria.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 3

Protección e Inclusión a Población en Condiciones de Vulnerabilidad

Objetivo

Atender con calidad a personas susceptibles o en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia

Aplicar programas y políticas públicas que tengan como beneficiarios a personas susceptibles o en condiciones de vulnerabilidad.

Meta

Crear un espacio para personas en situación de vulnerabilidad.

Acciones por realizar

- Impulsar el Programa Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- Diseñar un programa de apoyos a niñas y niños indígenas que promueva su permanencia escolar.
- Proporcionar alimentos de la canasta básica a familias en condición de pobreza alimentaria en las zonas de atención prioritaria.
- Implementar Programas Especiales de Prevención a la Salud para disminuir los riesgos de enfermedad como cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, diabetes, sobrepeso y obesidad, entre otras.
- Poner en marcha el Centro Municipal de Atención Especializada para Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de maltrato infantil y el abuso sexual.
- Coordinar con las dependencias actividades recreativas para diversos grupos de edad.
- Implementar el programa “Sonrisa y Vista Saludables” con especial atención al cuidado de la salud de mujeres y niños.
- Brindar pláticas informativas a adultos mayores sobre prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
- Brindar atención prioritaria a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Capacitar en artes y oficios a jóvenes para incorporarlos a la vida laboral.
- Promover becas educativas con los sectores público y privado.
- Ofrecer actividades deportivas, artísticas, culturales y educativas, a los jóvenes.

- Diseñar políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las personas indígenas.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 4

Igualdad de Género y Prevención de Violencia Contra las Mujeres

Objetivo

Promover la igualdad de género y eliminar todo tipo de violencia contra las mujeres.

Estrategia

Implementar políticas públicas con enfoque de género y aplicar acciones afirmativas en el municipio.

Meta

Elaborar e implementar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Acciones por realizar

- Crear el Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Crear una unidad especializada para prevenir la violencia contra las mujeres.
 - Promover acciones para la eliminación de la violencia contra la mujer.
 - Impulsar acciones para que las mujeres fortalezcan sus ingresos familiares.
 - Promover con empresas e instituciones públicas la incorporación de políticas de equidad de género.
 - Considerar la perspectiva de género en la construcción del presupuesto paritario.
 - Realizar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres.
 - Desarrollar programas que con-

tribuyan a disminuir la violencia y la discriminación laboral de las mujeres.

- Impulsar acciones de prevención y atención de la violencia mediante la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.
 - Impartir cursos y capacitaciones para fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas.
 - Dotar de herramientas y apoyos a mujeres del municipio a fin mejorar sus ingresos.
 - Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 5

Municipio Cultural, Turístico

Objetivo

Hacer de San Andrés Cholula un espacio de promoción para cultura, las artes y el turismo cultural a nivel nacional e internacional.

Estrategia

Diseñar e implementar políticas públicas transversales e integrales que impulsen paralelamente el turismo, la cultura y las artes.

Meta

Realizar actividades culturales y artísticas en todas las Juntas Auxiliares del municipio.

Acciones por realizar

- Promover espacios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.
- Promover la realización de festivales culturales, tradiciones y fechas conmemorativas en diferentes sedes del municipio.
- Impulsar las festividades y tradiciones de los pueblos indígenas.
- Incentivar la lectura en las comunidades a través del Programa tendido de libros.
- Impulsar espacios para el desarrollo de actividades artística y talleres lúdico-recreativos para el desarrollo de la niñez.
- Crear el Festival Cultural de San Andrés con actividades artísticas, culturales y recreativas buscando una proyección, estatal, nacional e internacional.

- Difundir entre la población el desarrollo de talleres, conciertos, obras de teatro y demás actividades artísticas.
- Establecer mecanismos de colaboración y vinculación con asociaciones de la sociedad civil para promover la cultura.
- Crear corredores artísticos, artesanales y literarios para atraer el turismo cultural.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 6

Juventud con Rumbo

Objetivo

Implementar programas que motiven a los jóvenes a tomar acciones en la transformación positiva de su realidad.

Estrategia

Fomentar el desarrollo social y comunitario con igualdad de oportunidades para los jóvenes del municipio.

Meta

Crear espacios alternativos a los jóvenes que les permitan desarrollar sus capacidades en materia de educación, empleo, deporte, esparcimiento y cultura.

Acciones por realizar

- Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes del municipio.
- Impulsar acciones que promuevan la participación de jóvenes en el desarrollo del municipio de San Andrés.
- Promover la entrega del Premio Municipal de la Juventud.
- Impulsar torneos juveniles deportivos y culturales con municipios conurbados.
- Generar convenios de colaboración con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para beneficiar a la juventud.
- Realizar campañas para promover el autocuidado del cuerpo, la salud mental, sexual y reproductiva en los jóvenes del municipio.
- Promover entornos libres de vio-

lencia y fortalecer una cultura de paz en los jóvenes.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

MATRIZ ESTRATÉGICA**Eje 1. Bienestar Social para Vivir con Dignidad**

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO
Mejorar el bienestar de la población que se encuentra en situación de pobreza y marginación.	Realizar obras de infraestructura social básica para los habitantes de San Andrés Cholula con atención prioritaria en la población con alguna carencia social.	1. Infraestructura Básica para la Equidad Social	Mejorar las condiciones de vida de la población del municipio con atención prioritaria en los sectores de menor desarrollo humano.
		2. Bienestar y Equidad Social.	Mejorar los indicadores de pobreza y marginación identificados por CONEVAL.
		3. Protección e Inclusión a Población en Condiciones de Vulnerabilidad.	Atender con calidad a personas susceptibles o en condiciones de vulnerabilidad.
		4. Igualdad de Género y Prevención de Violencia Contra las Mujeres.	Promover la igualdad de género y eliminar todo tipo de violencia contra las mujeres.
		5. Municipio Cultural, Turístico.	Hacer de San Andrés Cholula un espacio de promoción para cultura, las artes y el turismo cultural a nivel nacional e internacional.
		6. Juventud con Rumbo	Implementar programas que motiven a los jóvenes a tomar acciones en la transformación positiva de su realidad.

ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Destinar inversión pública en obras de infraestructura básica en el municipio, con mayor prioridad en zonas de inequidad social.	Contener y/o disminuir los niveles de pobreza identificados por CONEVAL.	3.5 % de la población se encuentra en pobreza extrema.	% de la población que ha salido de pobreza extrema.	1 FIN DE LA POBREZA 
Implementar programas a sectores específicos en situación de pobreza y marginación.	Atender al 100% las zonas prioritarias en situación de pobreza y marginación.	Actualmente existen 3 grandes Zonas de Atención Prioritaria.	Número de Zonas de Atención Prioritaria atendidas.	1 FIN DE LA POBREZA 
Aplicar programas y políticas públicas que tengan como beneficiarios a personas susceptibles o en condiciones de vulnerabilidad.	Crear un espacio para personas en situación de vulnerabilidad.	32% de la población no se encuentra afiliada a ningún servicio de salud.	^{**} Número de acciones encaminadas a integrar a San Andrés en la Red de Municipios por la Salud.	3 SALUD Y BIENESTAR 
Implementar políticas públicas con enfoque de género y aplicar acciones afirmativas en el municipio.	Elaborar e implementar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	* 2018 231 casos *2019 350 casos *2020 291 casos Violencia familiar.	Número de acciones para prevenir la violencia de género. % de atención a mujeres víctimas de violencia.	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
Diseñar e implementar políticas públicas transversales e integrales que impulsen paralelamente el turismo, la cultura y las artes.	Realizar actividades culturales y artísticas en todas las Juntas Auxiliares del municipio.	Se cuenta con una Secretaría de Arte y Cultura.	[*] Número de programas culturales y turísticos implementados.	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 
Fomentar el desarrollo social y comunitario con igualdad de oportunidades para los jóvenes del municipio.	Crear espacios alternativos a los jóvenes que les permitan desarrollar sus capacidades en materia de educación, empleo, deporte, esparcimiento y cultura.	20,846 jóvenes no realizan alguna actividad económica.	Número de acciones encaminadas al desarrollo integral de los jóvenes.	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 

"SANANDRESEÑAS HACIA EL FUTURO"



Eje 2

Economía
Solidaria y
Resiliente

Planteamiento del Problema

La recuperación económica ante la crisis generada por la pandemia hace necesario replantear las respuestas a los problemas globales con impacto en las economías nacionales y locales. Las afectaciones generales y particulares recaen en las actividades y sectores económicos esenciales y sobre todo en los no esenciales, en gran medida por la caída en la demanda agregada, el comercio de mercancías, las variaciones en el mercado laboral, la variación en los ingresos tributarios y no tributarios, el PIB nacional, la balanza comercial, así como otros factores que inciden en los indicadores económicos, políticos, sociales y de salud pública.

Organismos internacionales coinciden en que la recuperación económica será progresiva para la mayoría de las economías. Actualmente, los sectores de manufactura y comercio comienzan a mostrar niveles de recuperación moderados previos a los mostrados durante la pandemia; sin embargo, el sector de servicio es el que presenta una recuperación más cautelosa, debido en gran medida a las restricciones sanitarias, estas estimaciones realizadas por gobiernos y organismos internacionales advierten sobre afectaciones mayores a las Economías de Mercados Emergentes.

El Fondo Monetario Internacional en su informe "Perspectivas de la Economía Mundial" proyecta un crecimiento de la economía global en seis puntos porcentuales, contra la

contracción estimada en 2020 de -3.33%, en gran medida por las políticas fiscales adoptadas, por el ritmo de vacunación en las naciones, la reactivación de los sectores productivos esenciales y sobre todo de aquellos considerados no esenciales. En

el caso particular de México el panorama de las proyecciones de perspectivas económicas para el 2022 es de 6.0% contra lo estimado en 2020 de -8.2%, la caída más drástica en la región de América Latina y el Caribe.

Gráfica 37. Producto Interno Bruto trimestral por actividad.



A nivel nacional se observa la caída del PIB en las actividades económicas a partir del primer trimestre 2020, acentuándose en el segundo trimestre del mismo año y mostrando una lenta recuperación a partir de finales del tercer trimestre y el cuarto trimestre de 2020, tendencia que continuó al primer trimestre de 2021.

Respecto a la variación porcentual del PIB, se identifica claramente la disminución drástica en el segundo trimestre de 2020; el comportamiento de la economía mexicana de -16.8% que la llevó a una crisis agudizada por la pandemia en México y el mundo. Sin embargo, derivado de la reactivación económica en el tercer trimestre, la economía nacional reportó un crecimiento de más de doce puntos porcentuales. La tendencia a recuperarse es cautelosa.

Gráfica 38. Variación porcentual del PIB, serie 2017-2020

El crecimiento a partir del tercer trimestre de 2020 obedeció, en gran medida, al repunte de las actividades secundarias con más de 22 puntos porcentuales en el mismo trimestre,

las actividades terciarias tuvieron un incremento de nueve puntos y las actividades primarias un repunte de más de siete puntos porcentuales.

Gráfica 39. Variación porcentual respecto al trimestre inmediato anterior del PIB nacional por actividad económica, serie 2017-2020



Respecto al total de las exportaciones, se observa el mismo comportamiento que en gráficas anteriores; en este sentido, la caída más drástica se dio en mayo de 2020, al llegar a 18,207 millones de dólares, ocasionado por el

paro de actividades no esenciales; sin embargo, esta fue el punto de recuperación de las exportaciones, en su gran mayoría soportadas por la industria manufacturera, al mostrar niveles vistos nuevamente, antes de la pandemia.

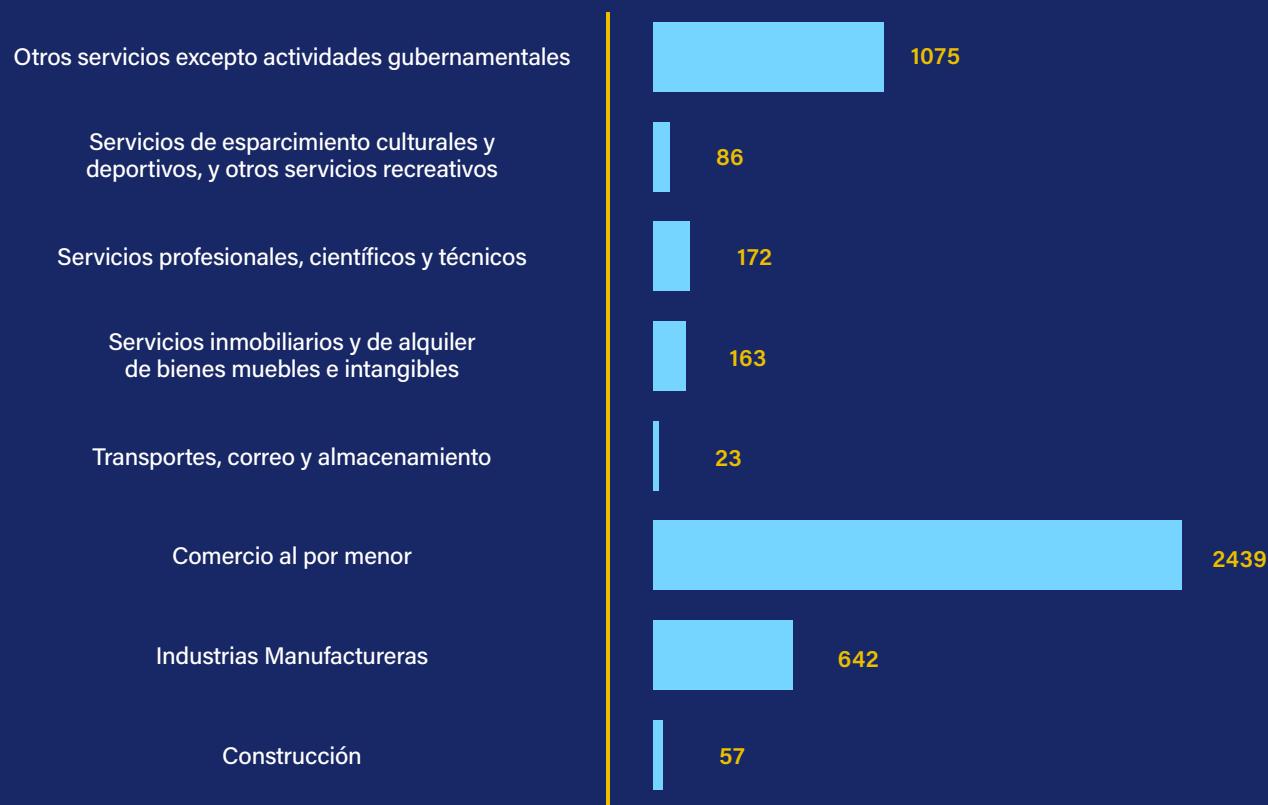
Gráfica 40. Exportaciones totales. Serie desestacionalizada 2019-2020 (millones de dólares)



Unidades Económicas en San Andrés Cholula

Respecto a la identificación y tamaño de las Unidades Económicas en el municipio, 52% del total corresponden a unidades de comercio al por menor; 23% a otros servicios excepto

actividades gubernamentales; industrias manufactureras representa el 14% del total, servicios inmobiliarios y de alquiler, y servicios profesionales, científicos y técnicos con 4% respectivamente, servicios de esparcimiento culturales y deportivos con 2%; finalmente, la construcción representa el 1% de las unidades económicas en el municipio.

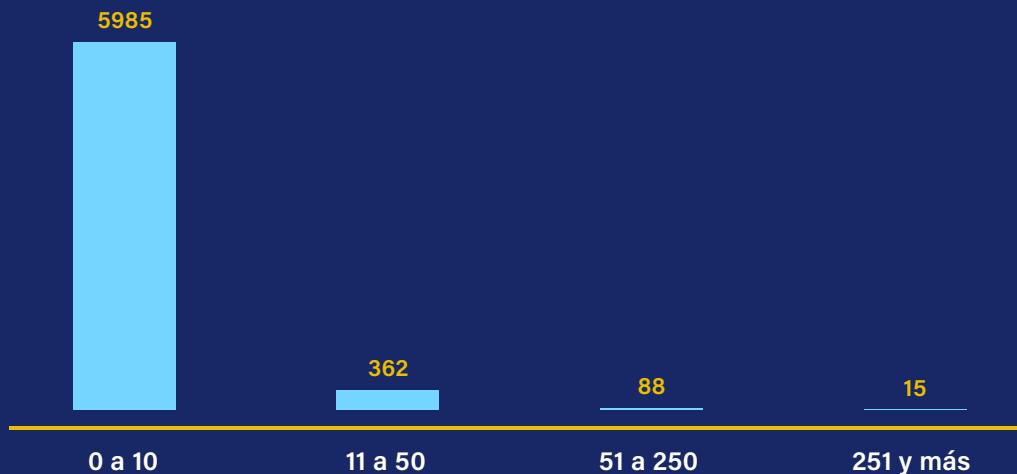
Gráfica 41. Unidades Económicas por actividad económica.

Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE), INEGI.

Las Unidades Económicas con hasta diez personas ocupadas representan el 93% del total en el municipio, la caracterización e identificación de estas unidades muestra la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas en la dinámica económica

del municipio. Ya que las unidades que emplean a más de 251 personas ocupadas representan solo el 0.2% del total municipal, las unidades de 51 a 250 personas ocupadas representan el 1% y finalmente de 11 a 50 representan el 6% del total municipal.

Gráfica 42. Unidades Económicas por personal ocupado.

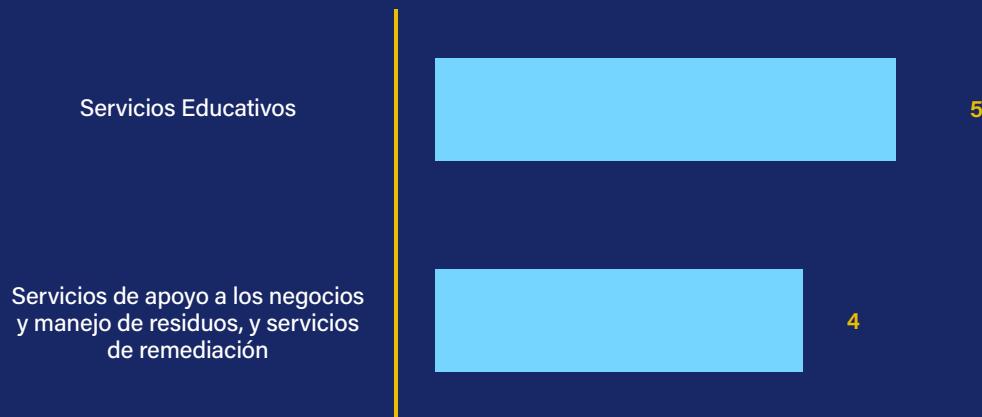


Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

De las unidades con más de 251 personas ocupadas en el municipio, cinco de ellas corresponden a servicios educativos, entre ellas universi-

dades; cuatro a servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación.

Gráfica 43. Unidades Económicas por personal ocupado. Estrato 251 y más.

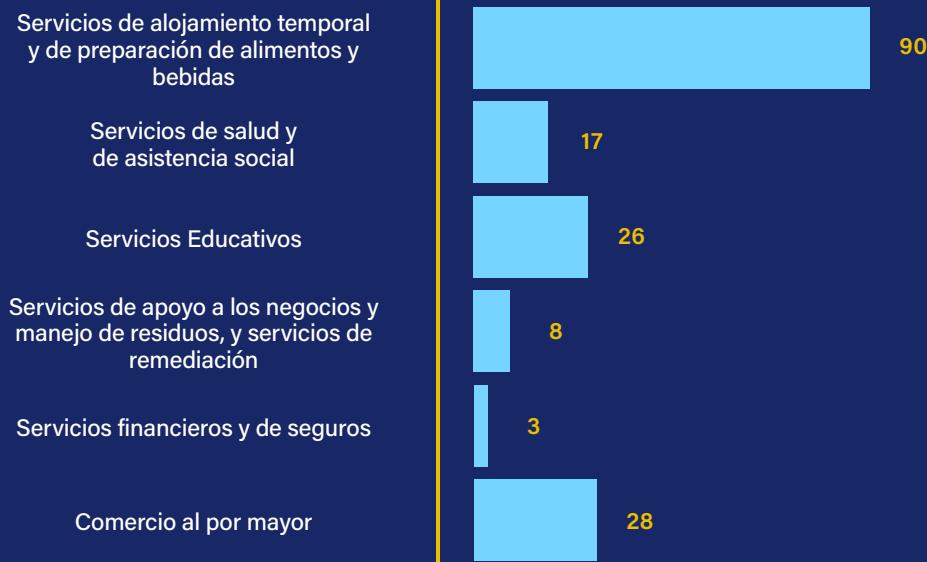


Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

De las 172 unidades que cuentan con 11 a 50 personas ocupadas, más del 50% corresponden a servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas;

16% al comercio al por mayor; 15% a servicios educativos; 10% a servicios de salud y de asistencia social.

Gráfica 44. Unidades Económicas por personal ocupado. Estrato de 11 a 50.

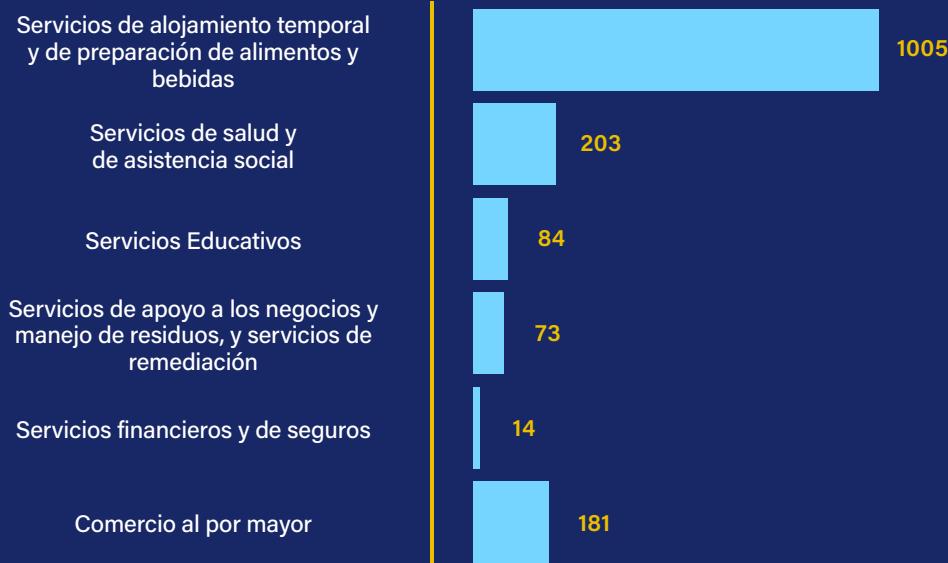


Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

Finalmente, del estrato de hasta diez personas ocupadas, las unidades económicas que predominan son servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas

con más del 60%, servicios de salud y comercio le siguen con más del diez por ciento, los servicios educativos y de apoyo a otros comercios con 5% respectivamente.

Gráfica 45. Unidades Económicas por personal ocupado. Estrato de 0 a 10.

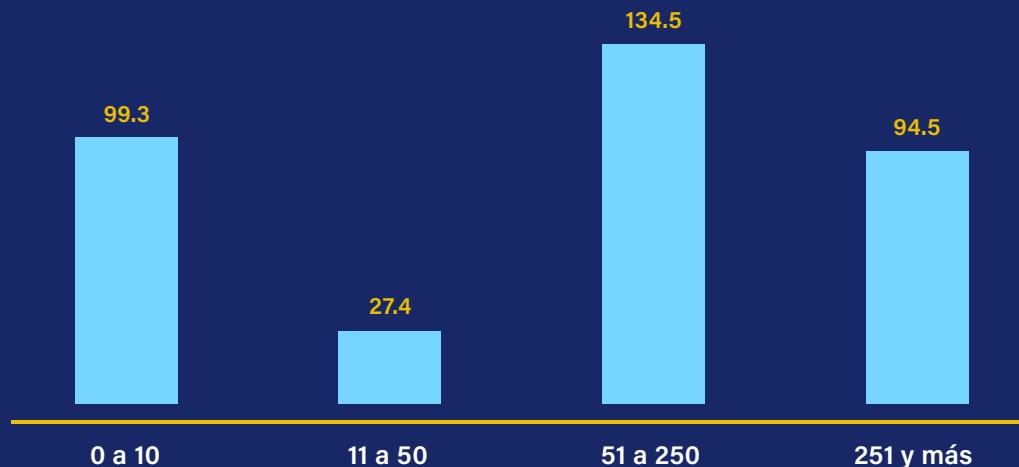


Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

Las inversiones de las Unidades Económicas, desglosadas por estrato muestran que la mayor inversión recae en aquellas que emplean de 51 a 250 personas con más de 134 millones de pesos; le sigue el estrato de hasta diez personas empleadas

con casi cien millones de pesos; las que emplean a más de 251 personas invirtieron un monto superior a los 94 millones de pesos, por último, con más de 27 millones de pesos se encuentran las unidades económicas que emplean de 11 hasta 50 personas.

Gráfica 46. Inversión total de las Unidades Económicas por estrato. (MdP)

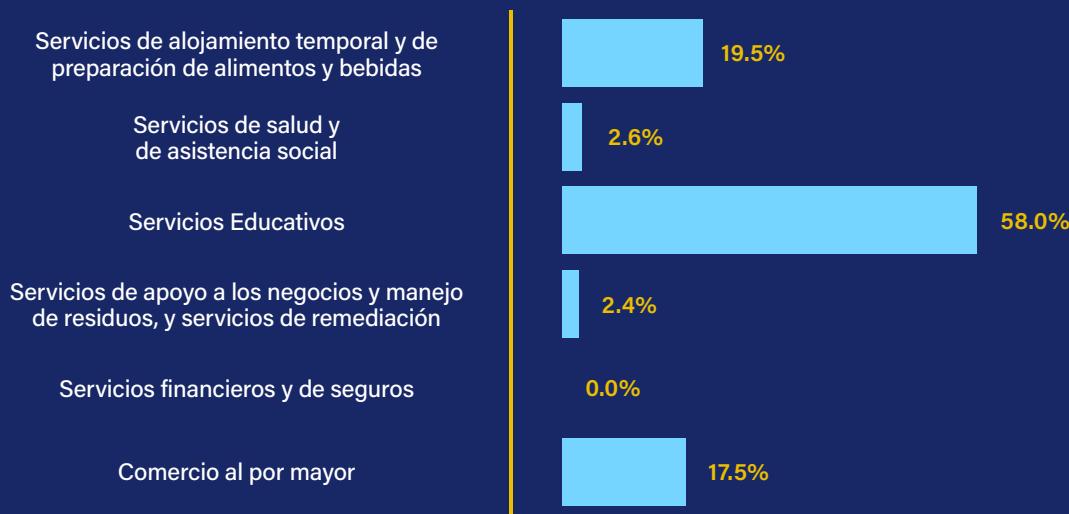


Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

Con la finalidad de identificar las inversiones totales por tipo de actividad, los servicios educativos son los que más invierten; con base en datos del DENUE en 2018 se invirtieron más de 174 millones de pesos, de los cuales más de 100 corresponden a ser-

vicios educativos, lo que representa más del 58% del total. En segundo lugar, se ubican los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y comercio al por mayor con más de 60 millones de pesos o más del 37% del total.

Gráfica 47. Inversión total de las Unidades Económicas por actividad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

Respecto al personal ocupado, el comercio al por menor emplea a más del 37% del total de la población ocupada en el municipio, la industria manufacturera emplea a más del 25%, la construcción y otros servicios excepto actividades gubernamentales emplean al 10% y 11% respecti-

vamente, los servicios profesionales, científicos y técnicos al 6%, los servicios restantes emplean en conjunto a más del 10% del total, es importante aclarar que esta gráfica representa solo a la Población del municipio Económicamente Activa Ocupada en 2018.

Gráfica 48. Porcentaje de personal ocupado por actividad de las Unidades Económicas.



Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

El promedio de las remuneraciones por actividad de las unidades lo encabeza la industria manufacturera con 443.1 millones de pesos anuales. En segundo término, el comercio al por menor con 340 millones de pesos; en tercer lugar, el sector de construcción con 163 millones de pesos, los servicios profesionales, científicos y técnicos con más de 140 millones de pesos; y el resto de las unidades económicas genera más de 150 millones de pesos en conjunto.

Las Unidades Económicas en el municipio generan una derrama económica de más de mil doscientos millones de pesos al año, debido a esto es importante tener en cuenta la caracterización de la actividad económica en el municipio para que ayude a impulsar la recuperación económica y la generación de empleo en el corto plazo.

Gráfica 49. Remuneraciones totales de las Unidades Económicas. (MdP)



Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

Las personas ocupadas que reciben la remuneración diaria más alta son las que laboran en servicios profesionales, científicos y técnicos con casi

550 pesos; industrias manufactureras de 415 pesos en promedio; transportes, correo y almacenamiento 394 pesos; servicios inmobiliarios 387

pesos; comercio al por menor y servicios de esparcimiento 327 y 320 pesos respectivamente y otros servicios con 249 pesos diarios.

El promedio de remuneraciones diarias de personas ocupadas en el municipio es de 369 pesos.

Gráfica 50. Remuneraciones medias diaria por persona ocupada.



Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENUE). INEGI.

La identificación de las personas ocupadas y desocupadas permite conocer la ocupación y empleo de las personas y a quienes buscan ocuparse, en este grupo poblacional se encuentran personas de 15 a 64 años. Los profesionistas y técnicos son los

más representativos en el municipio, seguidos por trabajadores en actividades elementales y de apoyo, trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios, y comerciantes, empleados y agentes en ventas.

Gráfica 51. Población de 12 años y más ocupada según posición en el trabajo.

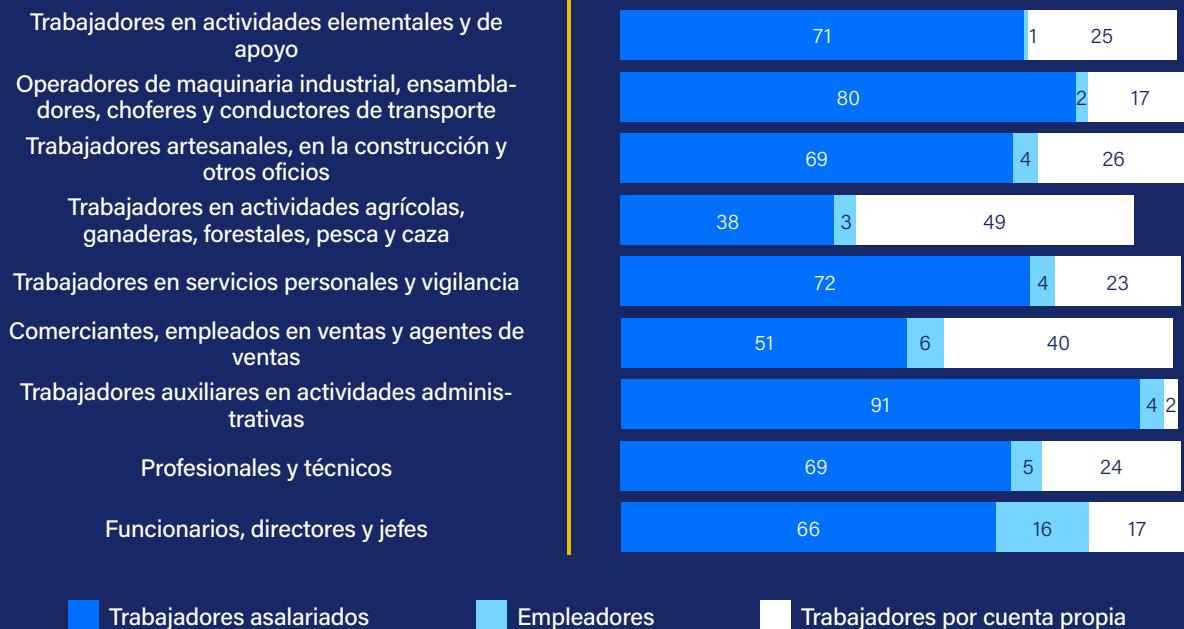


Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2018 (DENEU) y del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Respecto a la posición en el trabajo de personas ocupadas en el municipio, más del 66% del total son trabajadores asalariados, la actividad más preponderante es la de auxiliares en actividades administrativas, seguido por operadores de maquinaria industrial, trabajadores en servicios personales y vigilancia. La posición en el trabajo por cuenta propia es la

segunda en importancia con más del 25% de la población ocupada, al ser la actividad primaria la que más representación tiene, seguido por comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas, trabajadores artesanales, en construcción y otros oficios. En cuanto a empleadores solo tienen 5% de la representación total municipal.

Gráfica 52. Distribución porcentual de población de 12 años y más ocupada según posición en el trabajo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El 61.3% de la población femenina de más de doce años ocupada se encuentra en actividades económi-

cas de servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, seguido

por el comercio con más del 23% y la industria manufacturera con más del 9%. Respecto a la población masculina, más del 40% se encuentra en servicios de transporte, comu-

nicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, seguido por la industria manufacturera con 18%, comercio con 17% y construcción con 15%.

Gráfica 53. Población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica por sexo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

De la población no económicamente activa, más del 69% no tiene alguna percepción monetaria; el 43% de programas de gobierno, las personas jubiladas y pensionadas, así como las que dependen de alguna persona que

vive en el país representan el 32% de la población, finalmente las personas que dependen de alguien que vive en el extranjero representan el 8%.

Gráfica 54. Distribución porcentual de población de 12 años y más ocupada según posición en el trabajo.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El grado de participación de la población en el trabajo permite conocer la PEA y su grado de escolaridad en el municipio; con base en esta información, la PEA Ocupada y Desocupada que no tiene escolaridad representa el 40.8% de la población en esta condición. Los que cuentan con primaria representan el 56%, con secundaria

incompleta el 28%, con secundaria completa el 65%, con estudios técnicos el 42%, con educación media superior el 56%, y con educación superior el 72%. Esto significa que más del 70% de quienes cuentan con educación superior se encuentran en condición de trabajar.

Gráfica 55. Tasa específica de participación económica.

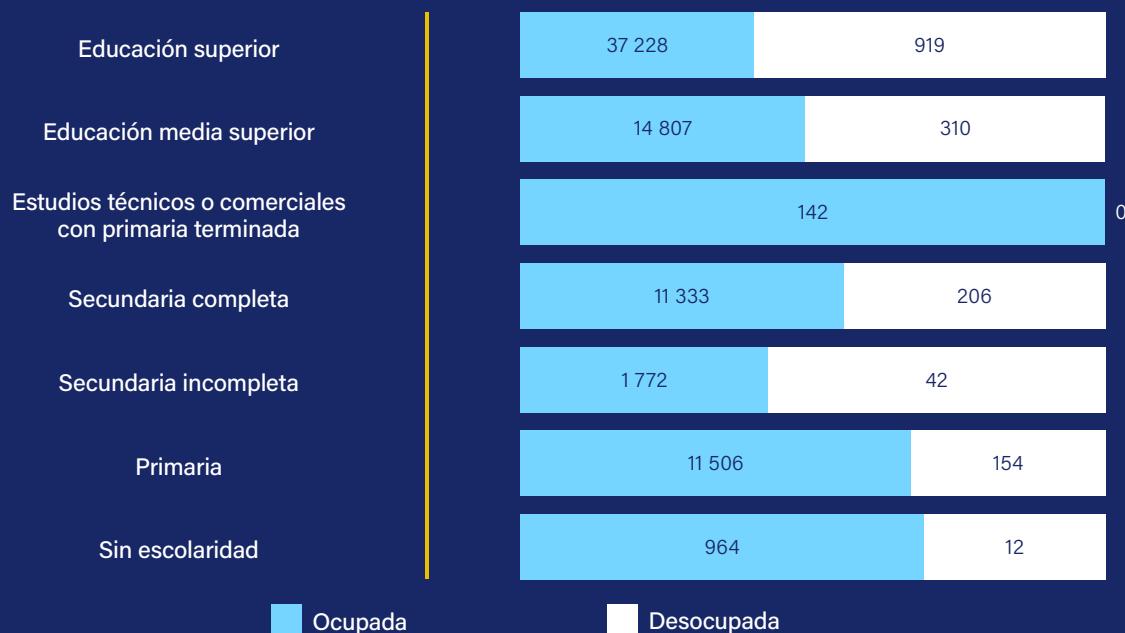


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Ahora bien, desagregada la PEA por Ocupada y Desocupada, se observa nuevamente que aquellas personas que cuentan con educación superior son las que más oportunidades

de ocuparse tienen, seguidas por las que tienen educación media superior, secundaria completa y por último la primaria.

Gráfica 56. Población Económicamente Activa por grado de escolaridad.

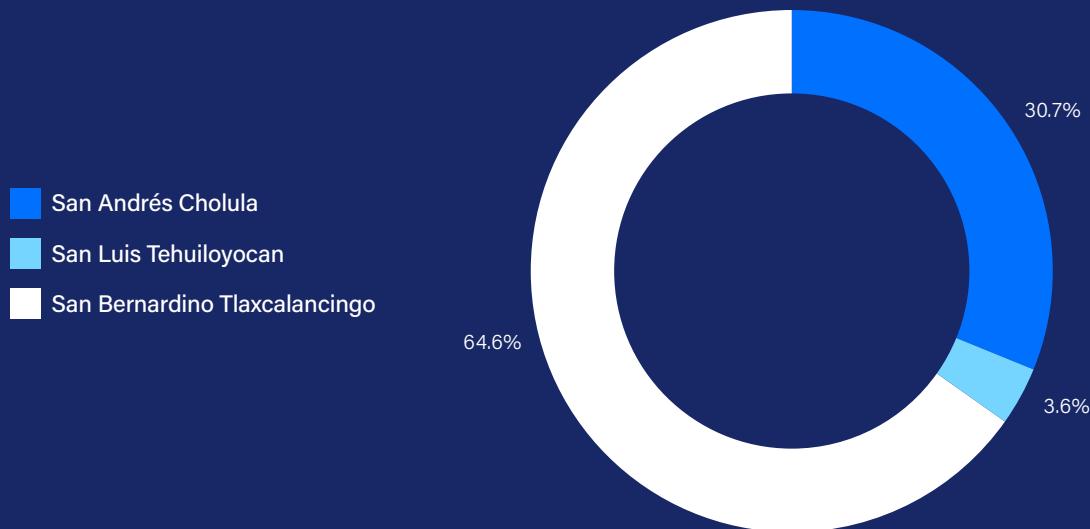


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En las localidades más habitadas del municipio se concentra la Población Económicamente Activa, de estas, en San Bernardino Tlaxcalancingo se concentra casi el 65% de la PEA, en la cabecera de San Andrés Cholula

casi el 31% y en San Luis Tehuiloyocan casi el 4% del total de la PEA.

Gráfica 57. Porcentaje de PEA por localidad



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

La distribución de la PEA por localidad desagregada por sexo es del casi 65% en San Bernardino Tlaxcalancingo, de las cuales 28% son mujeres y 36% son hombres. A su vez, del

31% de la cabecera municipal, 13% son mujeres y 17.8% son hombres, finalmente en San Luis Tehuiloyocan, 1.4% son mujeres y 2.2% son hombres.

Gráfica 58. Porcentaje de PEA por localidad y sexo

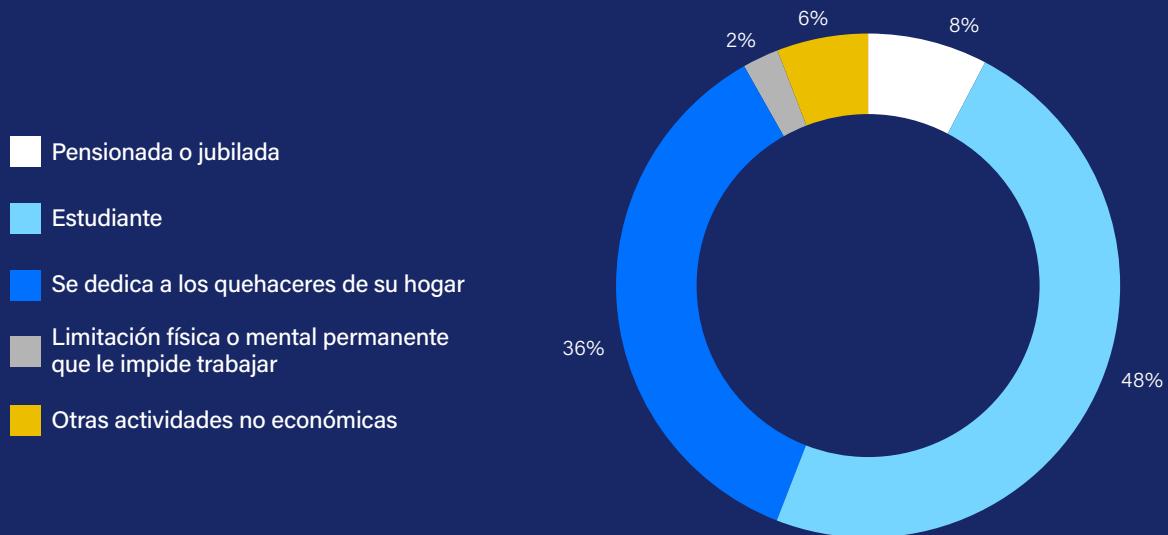


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Respecto a la población no económicamente activa, su distribución en el municipio es de 48% en la categoría estudiantes, 36% se dedica a queha-

ceres del hogar, 8% es pensionada o jubilada, las personas que tienen una limitación física o mental que les impide trabajar, representan el 2%.

Gráfica 59. Población de 12 años y más no económicamente activa por tipo de actividad no económica.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Migración

Con base en el Censo de Población 2020, más de 10 mil personas nacidas en el municipio residen en otra entidad, más de 400 personas residen en Estados Unidos de América, más de mil personas residen en otro país. A

su vez, las personas que residen en el municipio pero que no nacieron en él, más de 32 mil personas nacieron en otra entidad, más de 600 nacieron en Estados Unidos de América, más de 2 mil en otro país.

Tabla 42. Población de 5 años y más por lugar de residencia

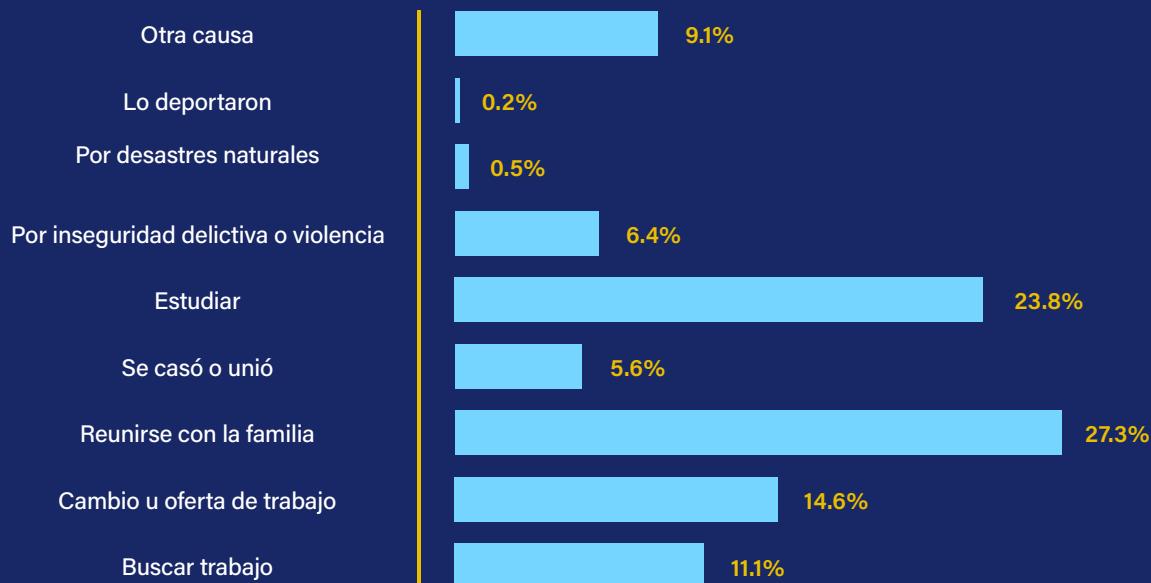
	LUGAR DE RESIDENCIA	LUGAR DE NACIMIENTO
En otra entidad	10 039	32 580
En los Estados Unidos de América	406	637
En otro país	1 219	2 146
No especificado	236	2 328

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Entre las causas de migración de personas del municipio entre el periodo quinquenal de 2015-2020, fueron a reunirse con la familia, estudiar,

cambio de oferta de trabajo, buscar trabajo, por inseguridad delictiva o violencia o porque se casó o unió.

Gráfica 60. Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El municipio recibió por concepto de remesas en 2020, más de siete millones de dólares, lo que representa menos del 0.5% del total de las recibidas en el mismo año en el estado

de Puebla. Sin embargo, la atención a la crisis por la pandemia permitirá un repunte de ingresos por este concepto para 2022.

Gráfica 61. Ingresos por Remesas Familiares. (MdD)



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Objetivo General

Diseñar e implementar un Programa Estratégico Municipal de Recuperación Económica con corresponsabilidad.

Estrategia General

Disminuir y resarcir el impacto de las afectaciones económicas generadas por la crisis sanitaria del COVID-19.

Programa 7

Programa Estratégico Municipal de Recuperación Económica

Objetivo

Reactivar la economía municipal mediante la apertura y reapertura de empresas afectadas por la crisis económica generada por el COVID 19.

Estrategia

Establecer mecanismos de coordinación con empresarios para acordar los términos de reapertura de sus negocios que impulse la reactivación económica en el corto plazo.

Meta

Crear un comité de asociación público-privado que coordine las acciones dirigidas a incidir en la recuperación económica en el municipio.

Acciones por realizar

- Diagnosticar las Unidades Económicas preponderantes en el municipio para establecer acciones de apoyo.

- Crear un comité de atención que impulse la reactivación económica.

- Generar oportunidades de ocupación remunerada.

- Alinear las acciones municipales que incidan en materia económica.

- Impulsar apoyos a Unidades Económicas preponderantes en el municipio.

- Promover la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas.

- Promover la coordinación metropolitana en materia económica con municipios colindantes.

- Crear una cartera de Proyectos Estratégicos en materia de Infraestructura que incidan de manera inmediata en la generación de empleo.

- Otorgar incentivos para la inversión privada que detonen la generación de empleos.

- Coordinar acciones con los gobiernos federal y estatal que promuevan la inversión y generación de empleo.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 8

Turismo sostenible y resiliente

Objetivo

Posicionar al municipio como puerta de entrada al turismo cultural.

Estrategia

Promover al municipio como polo de atracción turística.

Meta

Aumentar anualmente la ocupación hotelera en el municipio respecto al mismo periodo del año anterior.

Acciones por Realizar

- Promover el turismo cultural en la zona metropolitana y a nivel nacional.
- Promover la certificación de lugares turísticos con medidas sanitarias.
- Fortalecer los corredores económicos, tianguis, mercados y comercios.
- Promover los usos y costumbres en materia económica para la atracción de turistas.
- Promocionar las ventajas competitivas del turismo educativo en coordinación con las universidades establecidas en el municipio.
- Realizar actividades turísticas de acuerdo con cada temporada vacacional del año para atraer el turismo nacional e internacional.

- Establecer mecanismos de coordinación con el sector empresarial para definir políticas de promoción turística.

- Establecer esquemas de coordinación con el INAH para la preservación de zonas arqueológicas.

- Potencializar las ventajas competitivas derivadas de la atracción turística al estado de Puebla.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 9

Promoción sostenible del empleo

Objetivo

Promover la ocupación de la población que ha perdido su empleo ante la crisis económica generada por la pandemia.

Estrategia

Fomentar la inversión privada mediante una política de incentivos que reoriente la inversión mediante estímulos fiscales.

Meta

Incrementar progresivamente el gasto público para generar ofertas de empleo temporal a quienes hayan perdido su trabajo.

Acciones por realizar

- Generar incentivos para la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas.

- Otorgar estímulos para nuevas inversiones y la creación de nuevos empleos.

- Simplificar trámites para la promoción de la inversión, mediante una Política Pública de Mejora Regulatoria.

- Diseñar un esquema de promoción a las actividades económicas preponderantes del municipio.

- Incentivar oportunidades de empleo de jóvenes, madres solteras y personas de la tercera edad, en coordinación con el sector empresarial.

- Establecer esquemas de ordenamiento del comercio informal.

- Integrar las actividades económi-

cas preponderantes en el municipio.

- Crear mecanismo de vinculación entre los sectores productivos, la academia y el gobierno para promover el empleo.

- Establecer redes de incorporación al mercado laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 10

Impulso a las actividades económicas del municipio

Objetivo

Impulsar la apertura y reapertura de unidades económicas de los sectores y actividades predominantes.

Estrategia

Fomentar la inversión pública y privada mediante una política de incentivos y reorientar la inversión mediante estímulos fiscales.

Meta

Incrementar anualmente en 2% la llegada de inversiones al municipio.

Acciones por realizar

- Estructurar la integración del gasto con base en las prioridades económicas.
- Enfocar el Presupuesto de Egresos al desarrollo y la reactivación económica.
- Mejorar los resultados obtenidos en el Barómetro de Información Presupuestal Municipal 2020.
- Coordinar la atención y apoyo técnico para la obtención de fondos al sector agropecuario.
- Coordinar la atención y apoyo técnico para la obtención de estímulos y/o apoyos al sector de servicios predominantes en el municipio.
- Implementar mejores prácticas propuestas por organismos internacionales en gestión de crisis generada por la pandemia.

- Crear redes con organismos no gubernamentales, centros de investigación, universidades y sociedad para la mejorar la competitividad del municipio.
- Promover la congruencia presupuestaria para mantener finanzas públicas sanas.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

MATRIZ ESTRATÉGICA
Eje 2. Economía Solidaria y Resiliente

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO
Diseñar e implementar un Programa Estratégico Municipal de Recuperación Económica con corresponsabilidad.	Disminuir y resarcir el impacto de las afectaciones económicas generadas por la crisis sanitaria del COVID-19.	7. Programa Estratégico Municipal de Recuperación Económica.	Reactivar la economía municipal mediante la apertura y reapertura de empresas afectadas por la crisis económica generada por el COVID 19.
		8. Turismo sostenible y resiliente.	Posicionar al municipio como puerta de entrada al turismo cultural.
		9. Promoción sostenible del empleo.	Promover la ocupación de la población que ha perdido su empleo ante la crisis económica generada por la pandemia.
		10. Impulso a las actividades económicas del municipio.	Impulsar la apertura y reapertura de unidades económicas de los sectores y actividades predominantes.

ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Establecer mecanismos de coordinación con empresarios para acordar los términos de reapertura de sus negocios que impulse la reactivación económica en el corto plazo.	Crear un comité de asociación público-privado que coordine las acciones dirigidas a incidir en la recuperación económica en el municipio.	No existe comité de recuperación económica.	Número de acciones realizadas encaminadas a recuperación económica.	
Promover al municipio como polo de atracción turística.	Aumentar anualmente la ocupación hotelera en el municipio respecto al mismo periodo del año anterior.	Durante 2020 la ocupación hotelera en el municipio fue del 18.30%	Número de acciones encaminadas para incrementar la ocupación hotelera.	
Fomentar la inversión privada mediante una política de incentivos que reoriente la inversión mediante estímulos fiscales.	Incrementar progresivamente el gasto público para generar ofertas de empleo temporal a quienes hayan perdido su trabajo.	52% de la Población se considera PEA Ocupada	% de la PEA Desocupada que pasa a Ocupada	
Fomentar la inversión pública y privada mediante una política de incentivos y reorientar la inversión mediante estímulos fiscales.	Incrementar anualmente en 2% la llegada de inversiones al municipio.	Sin línea base	Puesta en marcha de Sistema de Apertura Rápida de Empresas	



Eje 3

San Andrés
Municipio
Seguro

Análisis General del Problema

La creciente inseguridad es, sin duda, el principal problema que vive la población de San Andrés Cholula, al igual que el resto del país y que, por lo tanto, se convierte en la primordial demanda de la sociedad, muy por encima de otras preocupaciones y demandas sociales. El progresivo crecimiento de la falta de seguridad se traduce en un miedo generalizado e incertidumbre en las familias que viven en el municipio.

La inseguridad es un problema público que afecta la vida cotidiana de las personas sin importar edad, género, condición social o económica; es un fenómeno social que

rompe violentamente la paz social, perturba el orden público y privado, y destroza la tranquilidad individual y familiar. Además, afecta negativamente las actividades económicas, genera ingobernabilidad, golpea con fuerza la paz social y niega la libre convivencia de los ciudadanos.

En los últimos años la delincuencia, la violencia generalizada y la inseguridad, han tomado dimensiones nunca vistas en el municipio de San Andrés y su zona metropolitana. Su presencia en espacios públicos y privados trastorna la convivencia entre vecinos y familiares; igualmente, constantemente perjudica aspectos del desarrollo humano como la salud pública, la educación, reduce el capital social, profundiza la desigualdad e inequidad de género, como la individual.

La inseguridad también afecta tanto a las finanzas personales y empresariales como a las del sector público ya que impacta negativamente en el ambiente de negocios, ahuyenta la inversión privada y, en consecuencia, impide que se generen más empleos; asimismo, lesiona a la industria turística al reducir la afluencia de visitantes.

Las políticas reactivas, dispersas, fragmentadas y represivas del gobierno municipal inmediato anterior, mostraron graves limitaciones e incapacidades ante la magnitud y complejidad del problema. Frente al alarmante crecimiento de la inseguridad, la administración anterior se convirtió en un gobierno que desgobernó.

Para frenar la creciente inseguridad en San Andrés Cholula, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, considera la implementación de un Modelo Estratégico de Seguridad Pública.

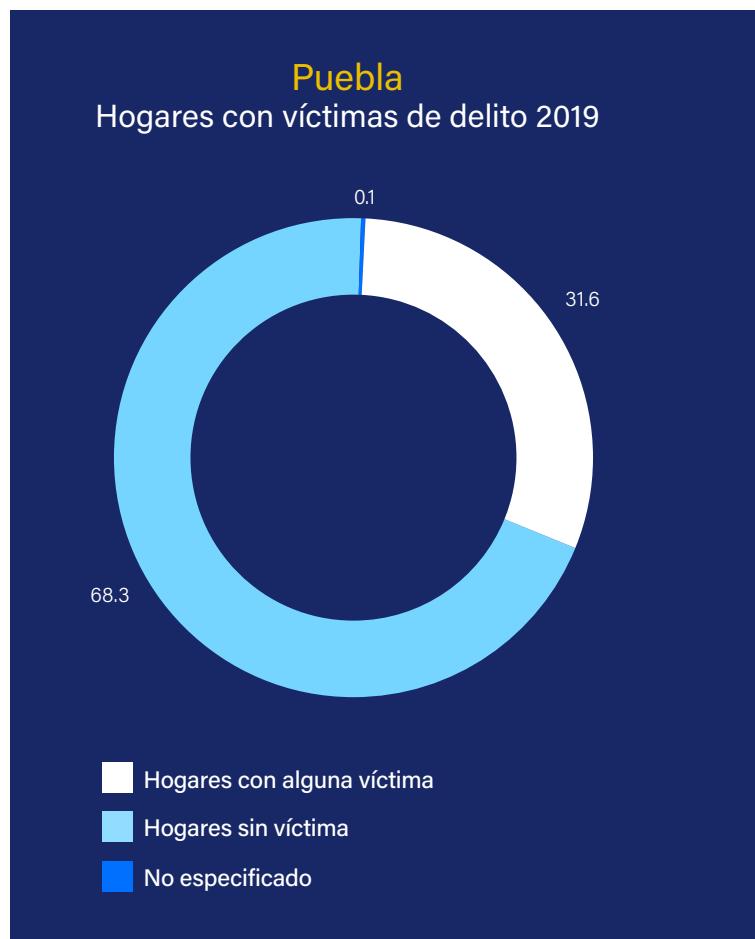
El diseño de este modelo es resultado de distintos análisis y propuestas de instituciones públicas, privadas, educativas, empresariales y de asociaciones civiles. El modelo que proponemos para combatir la inseguridad y la delincuencia estará en correspondencia con los esfuerzos que realizan las autoridades del estado y la federación.

Diagnóstico Causal Específico

La inseguridad en el estado de Puebla en el contexto nacional

Gráfica 62. Prevalencia delictiva en hogares.

A partir de la ENVIPE se estima que el 31.6% de los hogares¹ en el estado de Puebla tuvo, al menos, una víctima de delito² durante 2019.



Estados Unidos Mexicanos

Hogares con víctimas de delito 2019



A nivel nacional, se estima que 29.2% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2019.

La Tasa de Víctimas por cada cien mil habitantes para la población de 18 y más en el estado de Puebla en 2019 fue de 25, 318; cifra superior a la tasa nacional que fue de 24, 849. Ver la gráfica.

¹Es decir, 548 783 hogares víctimas de un total de 1 736 649 hogares estimados.

²La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total o parcial de vehículo, en casa habitación, asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (secuestros, delitos sexuales y otros).

Nota: Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

Gráfica 63. Tasa de víctimas.

Víctimas¹ por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Puebla.



¹La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total o parcial de vehículo, en casa habitación, asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (secuestros, delitos sexuales y otros).

Nota 1: Indicador VII.1.2 "Tasa de Victimización" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Nota 2: Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

En cuanto a la prevalencia delictiva en las personas por sexo, la ENPIVE afirma que la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en el estado de Puebla fue de 29,185 hombres y 22,138 mujeres. Ver la siguiente gráfica:

Gráfica 64. Prevalencia delictiva en las personas por sexo.

La ENVIPE estima que la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en el estado de Puebla, fue de 29,185 hombres y 22,138 mujeres.

Víctimas del delito en 2019¹

■ Puebla ■ Nacional



¹ La tasa de víctimas se calcula dividiendo el total de víctimas hombres (mujeres) en la entidad federativa entre la población de hombres (mujeres) de 18 años y más residente de esta, multiplicada por 100,000 habitantes.

Respecto a la incidencia delictiva, en 2019 los delitos más frecuentes en el estado de Puebla fueron: robo o asalto en calle o transporte público 31.6 por ciento; extorsión 15.4 por ciento; fraude 12.8 por ciento; robo total o parcial de vehículo 11.6 por ciento. En la siguiente gráfica se muestran los tipos de delitos más frecuentes:

Gráfica 65. Incidencia delictiva - Tipos del delito

Tasa de delitos más frecuentes¹ por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Puebla.



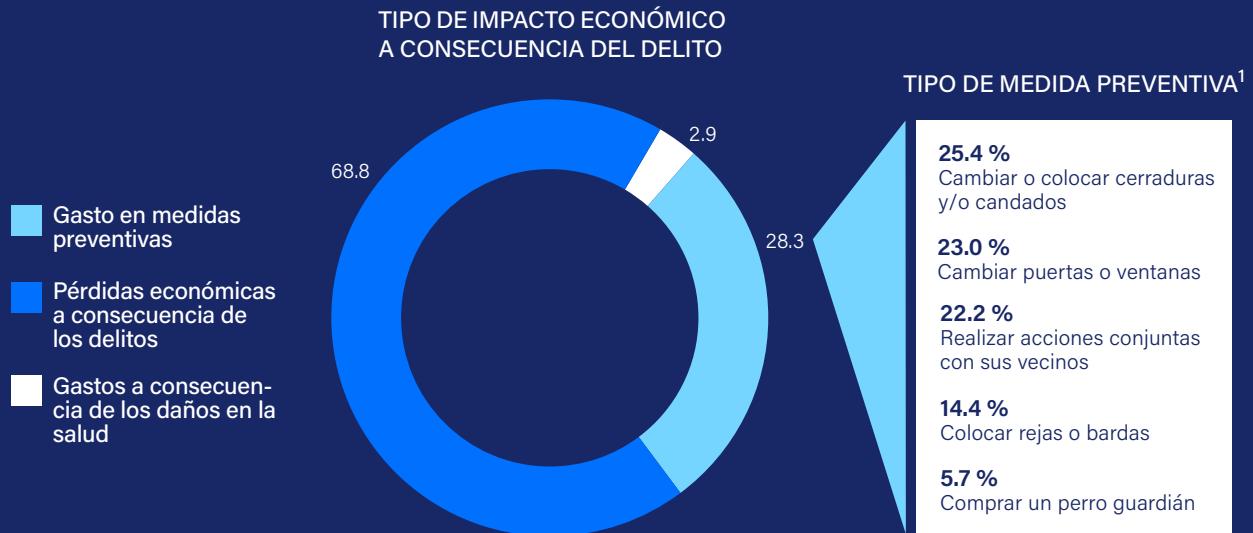
¹ La ENVIPE 2020 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, nos son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE. ²Incluye fraude bancario y fraude al consumidor. ³Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros. ⁴Se refiere a robos distintos, asalto en la calle o transporte, robo total o parcial de vehículo y en casa habitación. Nota: Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

Costos del delito

La ENVIPE estima que, en 2019 en el estado de Puebla, el costo total a consecuencia de la inseguridad y

el delito en hogares representó un monto de 12,155.7 millones de pesos. Ver la siguiente gráfica:

Gráfica 66. Tipo de impacto económico y medida preventiva.

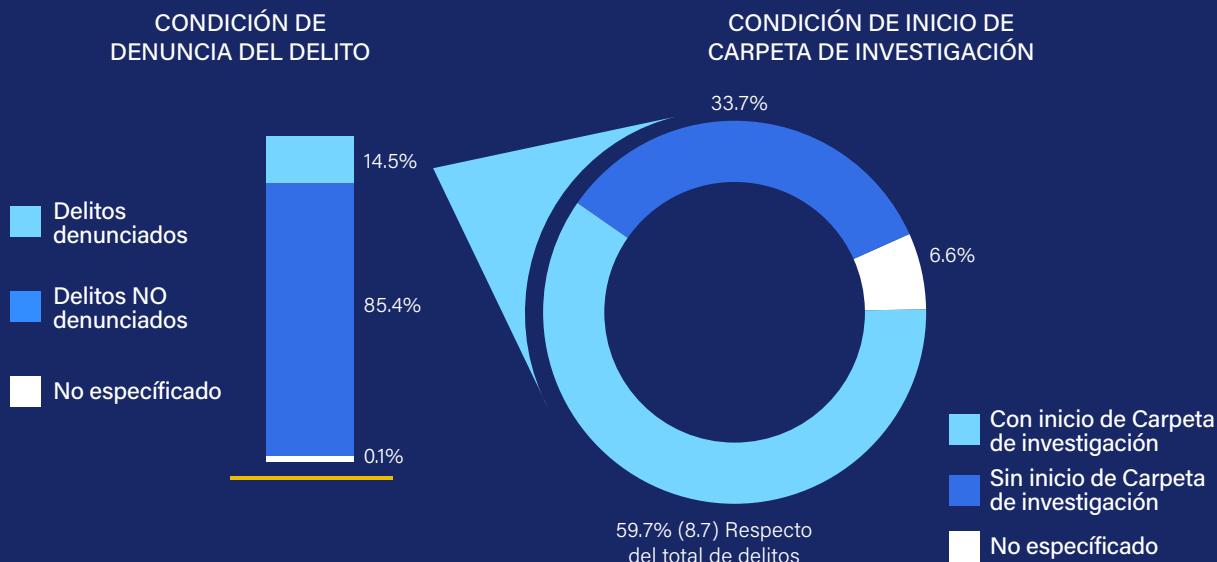


Gráfica 67. Cifra Negra - Delitos denunciados

Con la ENVIPE, se estima que en 2019 en el estado de Puebla, se denunció 14.5% de los delitos (en 2018 esta cifra fue de 14.4%), de los cuales el

Ministerio Público inició una Carpeta de Investigación en 59.7% de los casos (en 2018 esta cifra fue de 58.6%). Esto es, del total de delitos se inició una Carpeta de Investigación en 8.7% de los casos (en 2018 esta cifra fue de 8.4%).

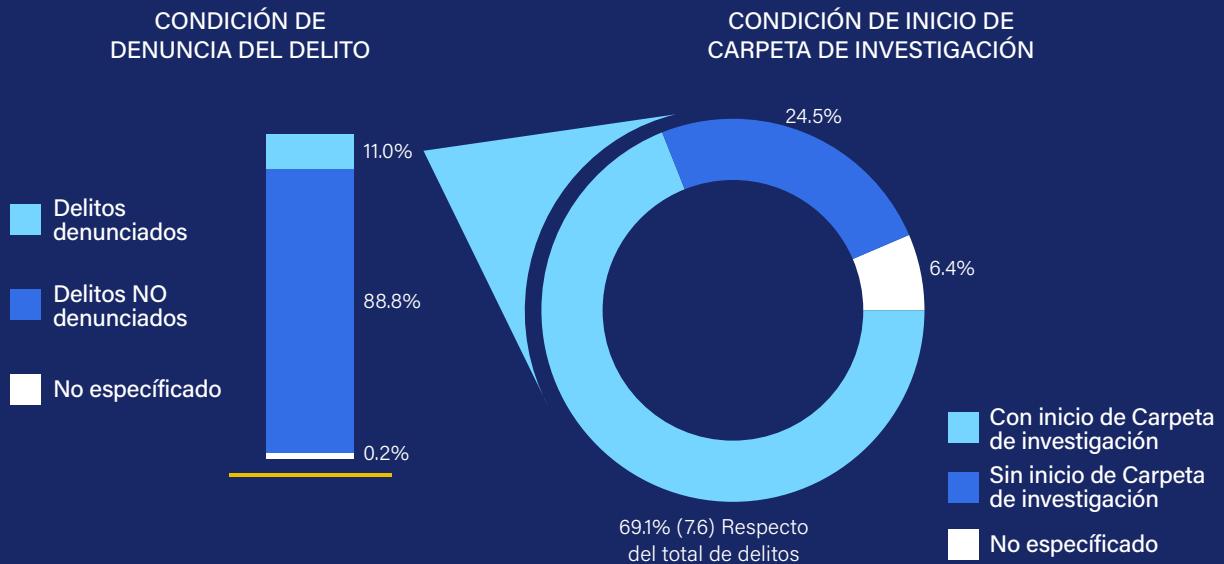
Puebla



A nivel nacional, se estima que se denunciaron 11% de los delitos.

Y en 69.1% de los casos se inició una Carpeta de investigación.

Estados Unidos Mexicanos



De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en el año 2020, la cifra negra a nivel nacional fue del 92.4%, es decir los delitos que no fueron denunciados o de los que no se inició una carpeta de investigación, mientras que en el Estado del Puebla la cifra negra fue del 91.3%. Las razones principales para no denunciar fueron la pérdida de tiempo 36.3% y desconfianza en la autoridad con el 15%. Con relación a los temas que generan mayor preocupación a nivel nacional el 68.2% de

la población indica a la inseguridad como el problema más importante, seguido del desempleo y la salud con el 36.4% y 36.2% respectivamente. Con base en esta misma encuesta respecto a la percepción de inseguridad pública el 70.3% se siente inseguro en su municipio o demarcación territorial y el 48.7% se siente inseguro en su colonia o localidad. Así mismo a nivel nacional el 82.8% de la población refirió sentirse insegura en el cajero automático en vía pública, el 73.1% en la calle y 72.6% en el transporte público.

Incidencia delictiva en San Andrés Cholula

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas.

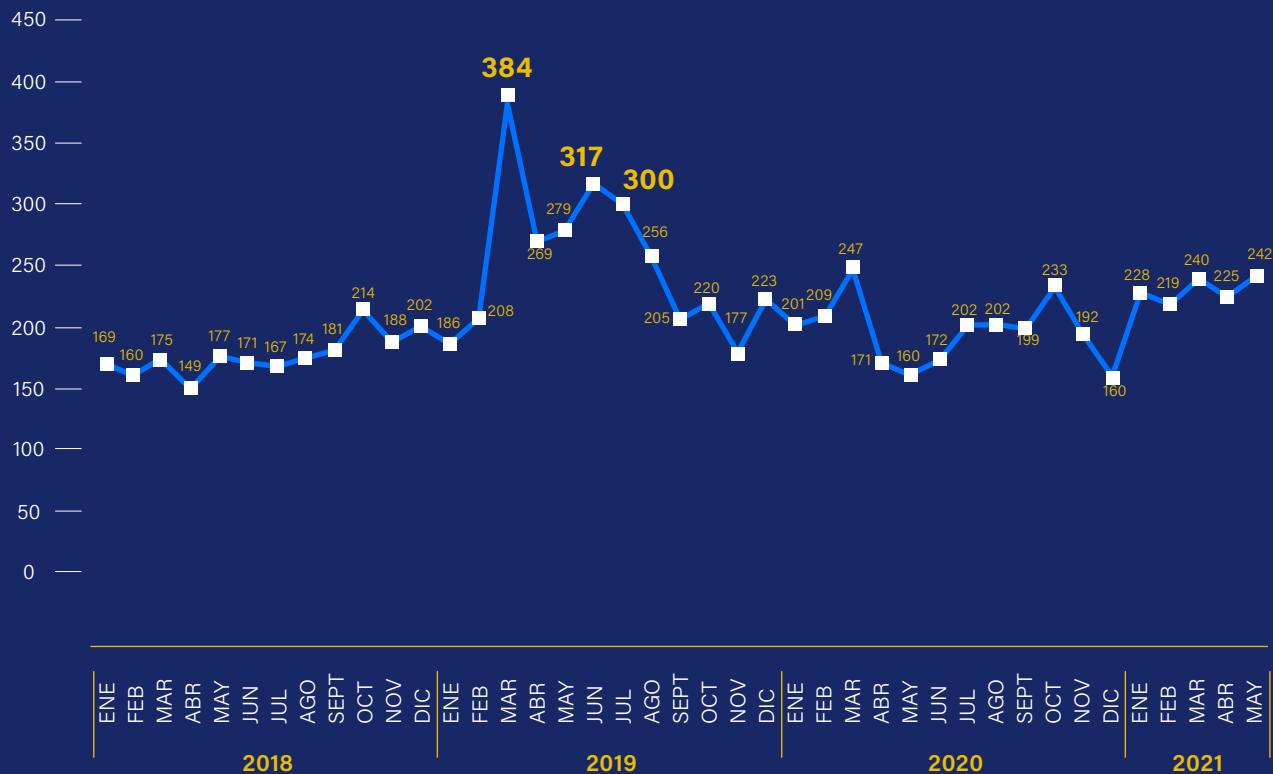
El Secretariado Ejecutivo reportó que durante el 2015 los bienes jurídicos afectados (incidencia delictiva) en el municipio de San Andrés fueron 3,151; en el 2016 disminuyeron a 2,232; en 2017 se mantuvo a la baja con 1,725; para 2018 tuvo una tendencia creciente al llegar a 2,127; en 2019 siguió

al alza con 3,024; en 2020 disminuyó a 2,348; finalmente, de enero a octubre de 2021 se registraron 2,379 bienes jurídicos afectados.

Los cinco delitos con mayor incidencia analizados de 2015 a octubre de 2021 son; robo de vehículo, otros robos, violencia familiar, fraude y lesiones dolosas.

Cabe señalar que debido a la contingencia sanitaria generada a causa de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) influyó para que la incidencia disminuyera en el año 2020; sin embargo, en este año nuevamente se observa una incidencia al alta en el total de delitos.

Gráfica 68. Histórico Incidencia General, enero de 2018 a mayo de 2021 SNSP.



Fuente: SNSP

Delitos del Fuero Común

El total de delitos del fuero común registrados en 2015 fueron 3 mil 151; en 2016 disminuyeron a 2 mil 232; en 2017 se registraron mil 725; en 2018 la tendencia hacia el alza siguió, hasta alcanzar la cifra de 2 mil 127 delitos del fuero común; en 2019 aumentaron los delitos a 3 mil 024; en 2020 se registraron 2 mil 348. En la siguiente tabla se muestran los principales delitos del fuero común en el período 2015 al mes de octubre de 2021:

Tabla 43. Principales delitos del fuero común 2015-2021 San Andrés Cholula.

PRINCIPALES DELITOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Violencia familiar	168	183	180	231	350	291	196
Feminicidio	0	0	0	1	1	1	0
Lesiones dolosas	383	258	164	37	151	100	103
Amenazas	178	92	3	13	119	95	114
Robo a transeúnte	71	32	46	54	82	61	47
Robo en transporte público	27	123	15	17	31	6	8
Robo en casa habitación	206	104	53	98	128	113	80
Robo a negocio	90	81	100	100	203	196	142
Robo vehículo	36	100	251	488	437	352	164
Otros robos	440	318	207	184	334	166	254
Daño a la propiedad	335	185	18	32	32	122	172
Fraude	269	169	243	205	253	233	342
Despojo	99	42	36	19	50	46	54
Narcomenudeo	124	19	9	3	4	23	10

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

*Nota, los datos correspondientes al ejercicio 2021, presentados en la tabla que antecede corresponde al corte del mes de octubre.

En un comparativo de los últimos seis años, y hasta el mes de octubre de 2021 los delitos del fuero común

que se reportaron quedaron de la siguiente manera:

Gráfica 69. Delitos del Fuero Común SACH (2015-2021)



Fuente: ENVIPE (INEGI)

Modelo Estratégico de Seguridad

El Plan Integral de Seguridad Pública se compone por cinco ejes rectores fundamentales:

Imagen 6.



Fuente: elaboración propia

Protección civil y resiliencia

Por sus condiciones geográficas San Andrés es una ciudad vulnerable, expuesta a frecuentes incidentes geológicos, meteorológicos, ambientales u otros derivados de la actividad humana. Es cierto que resulta imposible detener los desastres suscitados por causas naturales. No obstante, lo que sí podemos hacer es disminuir los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección. Comprender y manejar de manera efectiva los riesgos de desastres que enfrenta nuestro municipio resulta una tarea indispensable para garantizar un desarrollo sostenible.

El principal reto para la protección civil es transitar hacia un sistema preventivo y de corresponsabilidad que revierta los costos aplicados en la atención de emergencias. Actuar de esa manera es altamente redituable. La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a cada uno de sus habitantes. Por ello el gobierno municipal considera generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

Los riesgos de desastres no pueden minimizarse por completo, pero sí pueden gestionarse mediante un manejo comprensivo de la incertidumbre en la planeación y la toma de decisiones y mediante la generación de capacidades ante los

efectos de distintos impactos a distintas escalas. En otras palabras, sí es posible generar protocolos que guíen a las autoridades y la población hacia mejores prácticas de planeación, prevención, administración de riesgos y resiliencia. Una gestión integral del riesgo de desastres es fundamental e imprescindible para transitar hacia un desarrollo sostenible.

El desastre, como lo refiere el IMCO en su informe sobre ciudades resilientes, no es el sismo o el huracán, el desastre es la cantidad de muertes, de infraestructura dañada y la interrupción del funcionamiento de la comunidad dado el impacto generalizado que excede la habilidad de dicha comunidad afectada de hacerle frente con sus propios recur-

sos y capacidades. El desastre no se crea únicamente en el momento del impacto de la amenaza, sino que responde también a la acumulación de condiciones sociales, políticas y económicas que a lo largo del tiempo incrementa las vulnerabilidades en ciertos lugares y de manera particular en ciertos grupos o comunidades. A menudo, las condiciones de desigualdad, marginación y pobreza son fundamentales en la creación de tal vulnerabilidad.

Objetivo General

Diseñar un modelo estratégico municipal de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, con carácter metropolitano que promueva la gobernanza participativa, respete los derechos humanos y proteja la integridad de las personas.

Estrategia General

Ejecutar un sistema de operación con acciones transversales de policía preventiva, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos.

Programa 11

Modelo de Policía y Justicia Cívica

Objetivo

Contar con una corporación policial eficaz y eficiente para mejorar la seguridad pública municipal y recuperar la confianza de los habitantes en sus autoridades.

Estrategia

Consolidar la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los elementos municipales, así como fortalecer el estado de fuerza policial y la dignificación de las condiciones laborales.

Meta

Incrementar el estado de fuerza durante el periodo de gobierno garantizando que el 100 % de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana apliquen los controles de confianza correspondientes.

Acciones por realizar

- Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de la administración, para garantizar su aproximación a los requerimientos de la media internacional.

- Proveer de infraestructura y equipo a los cuerpos de seguridad pública que les permita actuar con mayor eficacia y coordinación sistemática.

- Aumentar el número de patrullas durante la administración, acompañado de un programa permanente de sustitución y reparación de vehículos.

- Crear esquemas de monitoreo en rutas de vigilancia vial, que contribuyan a mejorar la movilidad urbana.

- Desplegar operativos mediante cuadrantes con el Centro de Atención y Vigilancia Permanente.

- Fortalecer la inteligencia policial para mantener actualizado el mapa delincencial y modus operandi de grupos delictivos, así como su vinculación con la prevención del delito.

- Profesionalización Policial para servir mejor a los ciudadanos.

- Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera Policial.

- Consolidar el Centro de Atención y Vigilancia Permanente como núcleo de mando integrado para

operaciones tácticas. Implementar un programa integral para atender adicciones.

- Fortalecer el entrenamiento permanente de los elementos con el fin de mejorar la ejecución de operativos.

- Entregar estímulos económicos a los elementos de las corporaciones.

- Garantizar seguros estudiantiles para los dependientes económicos de los elementos caídos en el ejercicio de su función.

- Fomentar entre los elementos policiales la cultura y cumplimiento del respeto a los derechos humanos.

- Implementar la certificación policial en las filas de las corporaciones municipales.

- Fortalecer la cultura de la legalidad a través de la implementación de un programa de estímulos a la efecti-

vidad a efecto de inhibir el cohecho.

- Crear un área de atención psicológica para asistir a los elementos que intervengan en un evento que pudiera afectar su condición emocional.

- Dar cumplimiento a los parámetros establecidos para la obtención de licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 12

Educación y cultura de la paz, para prevención de la violencia, delincuencia y adicciones.

Objetivo

Establecer un Plan de Acción Municipal de Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones, mediante cuatro tipos de prevención; psicosocial, comunitaria, situacional y social.

Estrategia

Instrumentar mecanismos de gobernanza participativa, para promover una cultura para la paz; cambiando el comportamiento de niños, jóvenes y adultos para la resolución pacífica de los conflictos.

Meta

Instalación del Consejo Ciudadano de Prevención y Seguridad Pública integrada por ciudadanos, cámaras empresariales y universidades.

Acciones por realizar

- Ejecutar programas de intervención específica de prevención de la delincuencia en las zonas de mayor incidencia delictiva.
- Impulsar la participación de redes comunitarias, sociedad civil, la academia, la iniciativa privada y los medios de comunicación en acciones de prevención.
- Vincular estrategias de prevención del delito a través de la Comisión Municipal de Prevención del Delito.
- Crear la Unidad de Atención

Integral a las Mujeres UDAIM.

- Constituir la unidad técnico-operativa de policías capacitados y especializados en atención a la violencia contra la mujer (Policía Rosa).

- Crear el Programa Redes de Mujeres.

- Establecer el Programa de Seguridad Ciudadana "Entornos Seguros 4X4"

- Fortalecer las capacidades institucionales de la corporación a través de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.

- Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía con la población local para consolidar la imagen de la institución.

- Fortalecer agrupamientos mul-

tidisciplinarios de policía orientados a la atención e intervención primaria en el procesamiento de conflictos familiares y de violencia de género y juvenil.

- Abrir espacios de participación social a través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en barrios, colonias y unidades habitacionales.

- Promover actividades de prevención del delito y autoprotección ciudadana con la participación de la sociedad organizada.

- Empezar acciones de promoción a la cultura de la legalidad mediante la difusión de información y sensibilización.

- Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.

- Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.

- Implementar sistemas de vigilancia presencial, tecnológica o vecinal que contribuyan en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.

- Desarrollar esquemas integrales de atención ciudadana que permitan dar seguimiento a las llamadas o requerimientos que recibe la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 13

Equipamiento, infraestructura y seguridad tecnológica

Objetivo

Reforzar los esquemas de vigilancia y seguridad e inhibir la criminalidad mediante el mejoramiento de la capacidad de respuesta por parte de la policía municipal.

Estrategia

Fortalecer la tecnología del Centro Estratégico de Seguridad y Emergencias.

Meta

Creación de cuatro subcomisarías instaladas en puntos estratégicos

y principales juntas auxiliares del municipio.

Acciones por realizar

- Creación de cuatro subcomisaría, instaladas en puntos estratégicos y principales juntas auxiliares del municipio.
- Instalación de un sistema de video vigilancia en los principales puntos del municipio (Ventana Ciudadana).
- Implementación del dispositivo denominado “pulsera rosa” (Alerta Rosa).
- Adquisición e implementación de tecnología para mejorar la seguridad.
- Alarmas vecinales. Dispositivos conectados con el CESE.
- Botones de emergencia y alerta-miento. Para ser instalados en comercios y en el transporte público.
- Cámaras lectoras de matrículas (LPR). Colocadas en las principales intersecciones viales del municipio y en las patrullas.
- Equipos y sistemas de radiocomunicación.
- GPS para patrullas intercomunicadas con el Centro de Emergencias.
- Cámaras de solapa.
- Fortalecimiento del Parque vehicular y adquisición de nuevas patrullas.
- Entrega de dos uniformes de calidad de manera anual a cada elemento.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 14

Coordinación e inteligencia policial interinstitucional para el combate a la logística criminal

Objetivo

Disminuir delitos de impacto y de mayor incidencia delictiva.

Estrategia

Establecer esquemas de coordinación interinstitucional con base en el Análisis, Investigación, Estrategia y Operación.

Meta

Crear la Mesa de Seguridad y Justicia Interinstitucional que opere de manera permanente durante los tres años de gobierno.

Acciones por realizar

- Instalar la Mesa de Seguridad y Justicia Interinstitucional que opere de manera permanente durante los tres años de gobierno
- Crear Grupos Interdisciplinarios para la Atención de los Delitos de Mayor Impacto.
- Establecer mesas de trabajo con la Fiscalía General del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Guardia Nacional y la Iniciativa Privada.
- Dar seguimiento a las Carpetas de Investigación.

- Establecer e implementar programas y estrategias para efficientar la judicialización de las carpetas de investigación.
- Seguimiento a sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia.
- Homologar criterios en el proceso penal.
- Diseño e implementación de Estrategias Operativas para la atención de los delitos con mayor incidencia en el municipio
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 15

Desarrollo e innovación institucional

Objetivo

Generar estrategias innovadoras en materia de seguridad pública.

Estrategia

Reestructuración orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Meta

Creación del Departamento de Inteligencia Policial y Política Criminal (Unidad de Investigación Policial)

Acciones por realizar

- Reestructuración orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Creación del Departamento de Inteligencia Policial y Política Criminal (Unidad de Investigación Policial).
- Constituir el Departamento de Formación y Profesionalización policial.
- Celebrar convenios con instituciones y organizaciones públicas y privadas para la capacitación y certificación de la policía municipal.
- Establecer el Departamento de Atención y Desarrollo Humano Policial.
- Reactivar y fortalecer a la Guardia Ciudadana y Grupos Especiales.
- Establecer y definir las funciones y procedimientos de la actuación

policial, de acuerdo con las necesidades y problemáticas del municipio (Manuales y Protocolos de Actuación Policial).

- Instituir el Programa “Infracción Digital”.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 16

Coordinación Metropolitana en materia de Seguridad Pública.

Objetivo

Constituir, previo acuerdo institucional, entre los municipios de la zona metropolitana y el gobierno del estado, el Sistema de Coordinación Metropolitana para fortalecer las tareas de seguridad.

Estrategia

Implementar acciones conjuntas y coordinadas en materia de seguridad con los municipios metropolitanos y el gobierno del estado.

Meta

Firmar y operar el Acuerdo Intermunicipal de Coordinación Metropolitana en materia de Seguridad Pública con los gobiernos municipales que tienen colindancia con el territorio de San Andrés Cholula y el gobierno del estado.

Acciones por Realizar

- Promover la coordinación intermunicipal a través del desarrollo de la Agenda de Coordinación Metropolitana.
- Implementar procesos de reingeniería institucional en las áreas de seguridad para lograr un mejor desempeño.
- Diseñar mecanismos de intercambio de información especializada

para apoyar a los operativos policiales metropolitanos.

- Fortalecer la operación táctica coordinada entre sectores para garantizar una estrategia efectiva de control delincencial.

- Promover la creación de un sistema de comunicación metropolitano.

- Promover la conformación de una plataforma de consulta, que contenga una base de datos de vehículos robados, recuperados o involucrados en la comisión de delitos.

- Impulsar la colaboración entre las instituciones de seguridad pública de los municipios metropolitanos, para la ejecución de programas tendientes a la prevención del delito.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 17

Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Objetivo

Atender con eficiencia y eficacia las contingencias que representan un riesgo para la población.

Estrategia

Desarrollar un modelo de prevención y resiliencia a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonio de los habitantes en el municipio.

Meta

Actualizar el Atlas de Riesgo con enfoque de Resiliencia y de carácter metropolitano.

Acciones por Realizar

- Actualizar los planes de protección civil del municipio con enfoque metropolitano.
- Fortalecer el sistema municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención y atención de emergencias para incrementar la resiliencia.
- Diseñar campañas en materia de protección civil con atención en instituciones públicas, giros mercantiles de alta afluencia y escuelas.
- Formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil a través de convenios de colaboración con instituciones de educación.
- Modernizar, con apoyo de las tecnologías de la información, los

sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.

- Elaborar un sistema de georreferenciación en materia de protección civil.
- Integrar manuales de gestión de crisis para cada dependencia y entidad del gobierno municipal
- Supervisar y evaluar continuamente a través de recorridos, los potenciales riesgos para la población.
- Diseñar e instrumentar en coordinación con el Sistema Municipal DIF planes de contingencia para personas en situación de discapacidad.
- Diseñar planes de contingencia en espacios públicos en el marco de la pandemia del COVID 19.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 18

Legalidad y Justicia

Objetivo

Atender los asuntos jurídicos y administrativos en los que tenga interés el Ayuntamiento, con estricto apego a la legalidad.

Estrategia

Promover acciones eficientes y eficaces para la solución de conflictos con respeto a los derechos humanos y en apego a la justicia.

Meta

Implementar un modelo de legalidad y justicia en el municipio de San Andrés Cholula.

Acciones por Realizar

- Promover la impartición de justicia con apego a la legalidad y el respeto a los Derechos Humanos.
- Garantizar el respeto a las leyes federales, estatales y municipales en materia de justicia y derechos humanos.
- Atender y regular conforme al marco jurídico aplicable, los procedimientos legales que correspondan.
- Atender y solucionar los conflictos de competencia municipal en materia vecinal, civil, mercantil, familiar, laboral y penal.
- Aplicar medios alternativos para la solución de controversias.
- Dignificar la imagen de Juzgados Calificadores con equipo e instalaciones funcionales para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

- Atender los asuntos legales y administrativos en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento.
- Atender de manera inmediata las peticiones de la ciudadanía a través de acciones de canalización o de gestión.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

MATRIZ ESTRATÉGICA
Eje 3. San Andrés Municipio Seguro

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO
Diseñar un modelo estratégico municipal de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, con carácter metropolitano que promueva la gobernanza participativa, respete los derechos humanos y proteja la integridad de las personas.	Ejecutar un sistema de operación con acciones transversales de policía preventiva, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos.	11. Modelo de policía y justicia cívica	Contar con una corporación policial eficaz y eficiente para mejorar la seguridad pública municipal y recuperar la confianza de los habitantes en sus autoridades.
		12. Educación y cultura de la paz, para prevención de la violencia, delincuencia y adicciones.	Establecer un Plan de Acción Municipal de Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones, mediante cuatro tipos de prevención; psicosocial, comunitaria, situacional y social.
		13. Equipamiento, infraestructura y seguridad tecnológica.	Reforzar los esquemas de vigilancia y seguridad e inhibir la criminalidad mediante el mejoramiento de la capacidad de respuesta por parte de la policía municipal.
		14. Coordinación e inteligencia policial interinstitucional para el combate a la logística criminal.	Disminuir delitos de impacto y de mayor incidencia delictiva.
		15. Desarrollo e innovación institucional	Generar estrategias innovadoras en materia de seguridad pública.
		16. Coordinación Metropolitana en materia de Seguridad Pública.	Constituir, previo acuerdo institucional, entre los municipios de la zona metropolitana y el gobierno del estado, el Sistema de Coordinación Metropolitana para fortalecer las tareas de seguridad.
		17. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Atender con eficiencia y eficacia las contingencias que representan un riesgo para la población.
		18. Legalidad y Justicia.	Atender los asuntos jurídicos y administrativos en los que tenga interés el Ayuntamiento, con estricto apego a la legalidad.

ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Consolidar la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los elementos municipales, así como fortalecer el estado de fuerza policial y la dignificación de las condiciones laborales.	Incrementar el estado de fuerza durante el periodo de gobierno garantizando que el 100 % de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana apliquen los controles de confianza correspondientes.	En 2020 se registraron 2,348 delitos.	Número de acciones encaminadas para reducir el índice delictivo	
Instrumentar mecanismos de gobernanza participativa, para promover una cultura para la paz; cambiando el comportamiento de niños, jóvenes y adultos para la resolución pacífica de los conflictos.	Instalación del Consejo Ciudadano de Prevención y Seguridad Pública integrada por ciudadanos, cámaras empresariales y universidades.	Sin línea base	Instalación del Consejo Ciudadano de Prevención y Seguridad Pública	
Fortalecer la tecnología del Centro Estratégico de Seguridad y Emergencias.	Creación de cuatro subcomisaría instaladas en puntos estratégicos y principales juntas auxiliares del municipio.	Sin línea base	Creación de subcomisaría en el municipio.	
Establecer esquemas de coordinación interinstitucional con base en el Análisis, Investigación, Estrategia y Operación.	Crear la Mesa de Seguridad y Justicia Interinstitucional que opere de manera permanente durante los tres años de gobierno.	Sin línea base	Número de acciones derivadas de la Mesa de Seguridad y Justicia Interinstitucional	
Reestructuración orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Creación del Departamento de Inteligencia Policial y Política Criminal (Unidad de Investigación Policial)	Sin línea base	Número de acciones derivadas de la creación del Departamento de Inteligencia Policial y Política Criminal	
Implementar acciones conjuntas y coordinadas en materia de seguridad con los municipios metropolitanos y el gobierno del estado.	Firmar y operar el Acuerdo Intermunicipal de Coordinación Metropolitana en materia de Seguridad Pública con los gobiernos municipales que tienen colindancia con el territorio de San Andrés Cholula y el gobierno del estado.	Sin línea base	Acuerdo Intermunicipal de Coordinación Metropolitana 2021-2024	
Desarrollar un modelo de prevención y resiliencia a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonio de los habitantes en el municipio.	Actualizar el Atlas de Riesgo con enfoque de Resiliencia y de carácter metropolitano.	Atlas de Riesgo Municipal	Número de acciones encaminadas para actualizar el Atlas de Riesgo Municipal.	
Promover acciones eficientes y eficaces para la solución de conflictos con respeto a los derechos humanos y en apego a la justicia.	Implementar un modelo de legalidad y justicia en el municipio de San Andrés Cholula.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas para crear el modelo de legalidad y justicia	

INAUGURACIÓN DE VENTANILLA

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS
Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN
DE PROPIEDAD PRIVADA



Eje 4

Nueva
Gobernanza para
un Gobierno de
Resultados y con
Transparencia



Diagnóstico Causal

Construir un gobierno de resultados implica, además de proporcionar servicios públicos de calidad, establecer esquemas de corresponsabilidad y participación con los ciudadanos con base en su derecho y libertad de decidir, al tiempo de cumplir con sus obligaciones.

La nueva gobernanza se constituye como un diferente estilo de gobernar y como alternativa a esquemas de decisión verticales, pues representa un modelo abierto, horizontal y democrático; además contiene valores propios de la democracia, que lo llevan a practicar el consenso y la negociación, en medio de un ambiente de tolerancia como condición para otorgar respuestas ade-

cuadas y legítimas en la toma de decisiones gubernamentales.

La gobernanza participativa se caracteriza por hacer uso de las tecnologías de la información, mejorar procesos de desempeño en la gestión pública, impulsar la profesionalización de los servidores públicos, así como la promoción de principios de una buena política; además combate la corrupción e incrementa la transparencia.

La falta de buenos resultados y el incumplimiento de las demandas ciudadanas por parte de los gobiernos del mundo y de México elegidos democráticamente, los han llevado a vivir una crisis de legitimidad, desconfianza y pérdida de credibilidad frente a la sociedad que manifiesta desencanto, molestia e irritación colectiva.

La acción del gobierno es cada vez más limitada e insuficiente ante la presión ciudadana que está cada vez más informada, organizada, activa y participativa. Por un lado, hay un constante crecimiento y diversidad de demandas, propias de una sociedad heterogénea, diversa y plural; por el otro, hay una evidente pérdida de capacidades técnicas, tecnológicas, humanas, organizacionales e insuficiencia de recursos públicos en el gobierno.

En el nuevo contexto político y social, el modelo tradicional en el que el gobierno es el único agente protagónico en la conducción de la sociedad y los ciudadanos tienen un papel asignado de pasividad que ya no es funcional. Sobre todo, si esas distorsiones se sostienen bajo la práctica

del patrimonialismo y una fuerte cultura clientelar.

Es evidente que en estos tiempos el patrón directivo de mando, mediante estos esquemas verticales y autoritarios, es ineficaz e ineficiente para atender los asuntos públicos. Un gobierno de verdadera convicción democrática debe empezar por reconocer que tiene crecientes insuficiencias que hacen que los problemas que emergen de la sociedad lo rebasen constantemente. El gobierno, por lo tanto, no puede atender los problemas públicos actuales por su mayor complejidad solo con sus propias facultades, poderes y recursos.

Este problema es mayor en los gobiernos municipales debido a que por su propia condición de ser la

autoridad más cercana a los ciudadanos, la que menos recursos públicos tiene para atender las demandas de la sociedad y, a su vez, es la responsable de proporcionar servicios que son prioritarios para los ciudadanos como la dotación de agua potable, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, seguridad preventiva, entre otros. Esta precaria situación en que viven los ayuntamientos en México hace que entren en constantes problemas de gobernabilidad.

Ante esta amenaza constante de entrar en una espiral de crisis de gobernabilidad, lo que hoy se requiere es establecer un nuevo proceso de gobernar que sea conducido mediante la interdependencia, asociación, coproducción, corresponsabilidad público-privada

o gubernamental-social. El nuevo papel directivo que debe asumir el gobierno es de ser un permanente convocante y facilitador de las asociaciones de la sociedad civil, sustentador del diálogo y la negociación, así como el principal promotor de acuerdos institucionales.

Esta nueva gobernanza traducida como un nuevo proceso de gobernar, mejora el desempeño del gobierno y la calidad de los servicios públicos que proporciona a los ciudadanos. Por eso, como parte de este nuevo proceso gubernativo, se considera poner en funcionamiento un novedoso instrumento de gestión pública conocido como Gestión para Resultados, que se implementará a través de una herramienta innovadora conocida como Presupuesto basado en Resultados,

acompañado del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Con estos esquemas de gestión pública, se garantizará que el gobierno oriente cada una de sus acciones a entregar buenos resultados, distinguirse por su actuar transparente y rinda cuentas a los ciudadanos; un gobierno que sea flexible en su organización y promueva la participación de la sociedad en la toma de decisiones; que sea realmente incluyente y abierto; creativo e innovador; en síntesis, un gobierno municipal que en asociación con los distintos grupos sociales y económicos, resuelva los conflictos históricos del pasado y que otorgue respuestas a las múltiples exigencias sociales actuales. Que se generen nuevas alternativas de solución a viejos problemas.

El compromiso del gobierno municipal de San Andrés Cholula es generar bienestar social, promover una nueva ética del desarrollo que reconcilie los valores históricos con los desafíos que genera la realidad cambiante. Un gobierno con identidad propia, que esté cercano a la gente, humanista, abierto, que promueva la participación ciudadana, la asociación y coparticipación con la iniciativa privada y agrupaciones ciudadanas, un gobierno transparente en su actuación, que de manera permanente rinda cuentas; respetuoso de los Derechos Humanos y promotor del Estado de Derecho. Un gobierno que esté presente donde está la gente con sus necesidades auestas; que la calle, la colonia, el barrio, la comunidad sean su oficina, su lugar de trabajo.

Diagnóstico Causal Específico

Modernización de la Administración Pública Municipal

La función del gobierno municipal debe ser congruente con las exigencias y expectativas ciudadanas. Para que la sociedad cuente con un gobierno debidamente organizado, flexible en su estructura administrativa, ágil en su capacidad de respuesta, la estructura institucional y administrativa del Ayuntamiento de

San Andrés debe ser sometida a un proceso de modernización, racionalizar el uso de los recursos públicos, modernizar los procesos administrativos, incrementar su capacidad de respuesta a las viejas y nuevas exigencias de la sociedad, mejore su desempeño y logre buenos resultados.

El diagnóstico realizado arroja diversos problemas de funcionamiento en la administración pública municipal de San Andrés Cholula, durante el gobierno pasado inmediato, entre ellos:

Imagen 7. Características de una Administración Pública sin Resultados y sin Transparencia.



Fuente: Elaboración propia

Una gran decisión que este gobierno no puede postergar ya que traería consecuencias adversas para San Andrés Cholula, es la Modernización de la Administración Pública Municipal, la cual se pone en funcionamiento desde el primer día de gobierno. El objetivo es mejorar el desempeño de la gestión

municipal, a través de una administración más ágil, moderna, innovadora, menos costosa, con calidad en el servicio, transparente, y con base a resultados. Para lograrlo se requiere:

Imagen 8. Modernización de la Administración Pública.



Vinculación armónica entre planeación, presupuesto, objetivos, programas, políticas de acción y resultados.



Fortalecimiento de la Hacienda Municipal para incrementar sus recursos y atender las necesidades ciudadanas.



Responder a la disposición legal federal de aplicar correctamente el Presupuesto con base en Resultados (PbR)



Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño con base en resultados



Eliminación de la fragmentación de las acciones del gobierno.



Fuente: Elaboración propia

Imagen 9. Vertientes Estratégicas del Proceso de la Modernización



Fuente: Elaboración propia

Entregar buenos resultados requiere de programas que faciliten la acumulación de esfuerzos, ideas, recursos que permitan generar acuerdos en la solución a los problemas del municipio. Sin embargo, esto exige de cada uno de los actores un profundo sentido de participación creativa, responsable y comprometida. Para ello es necesario que cada actor se comprometa con hechos a tener una conducta positiva y propositiva, que asuma un papel activo en la solución de los problemas del municipio.

Por eso, con el fin de que este modelo de gobierno sea efectivo, se contempla establecer mecanismos efectivos de participación social en la toma de decisiones. Así como de la construcción de redes sociales que desaten la

energía de ciudadanos, grupos y sectores sociales.

Finanzas Públicas Municipales

Las finanzas públicas municipales en San Andrés Cholula mostraron una disminución del 23% durante 2020 en los ingresos. Respecto al total de estos, se observa una variación de 9% respecto de 2017- 2018, y de 10% de 2018- 2019; sin embargo, si se toma como referencia el periodo 2017- 2019 la variación fue de 20% de incremento en el presupuesto municipal; es decir, recibió más dinero para ejercer en el año referido; no obstante, como puede observarse los ingresos se redujeron nuevamente,

pues de 996 millones durante 2019, pasaron a 808 millones en 2020.

En lo que respecta a ingresos propios, en 2020 el municipio recaudó 204 millones 830 mil pesos menos que en 2019, pues la recaudación fue de 252 millones 286 mil pesos, estos son recursos vitales para fortalecer la autonomía presupuestaria que representan un porcentaje importante del total de los ingresos municipales.

En 2019 el municipio recibió 8% más recursos por concepto de participa-

ciones federales y 70% más de aportaciones federales y estatales que en el año 2018. Si se toma como referencia el año 2017, el incremento de participaciones federales fue de 19% y de aportaciones federales y estatales de 14%.

Ahora bien, en lo que respecta a las participaciones federales para 2020, el municipio recibió un poco más de 242 millones de pesos, cifra menor a la cantidad que se aportó en 2019. Ver tabla 44.

Tabla 44. Ingresos municipales 2017-2020.

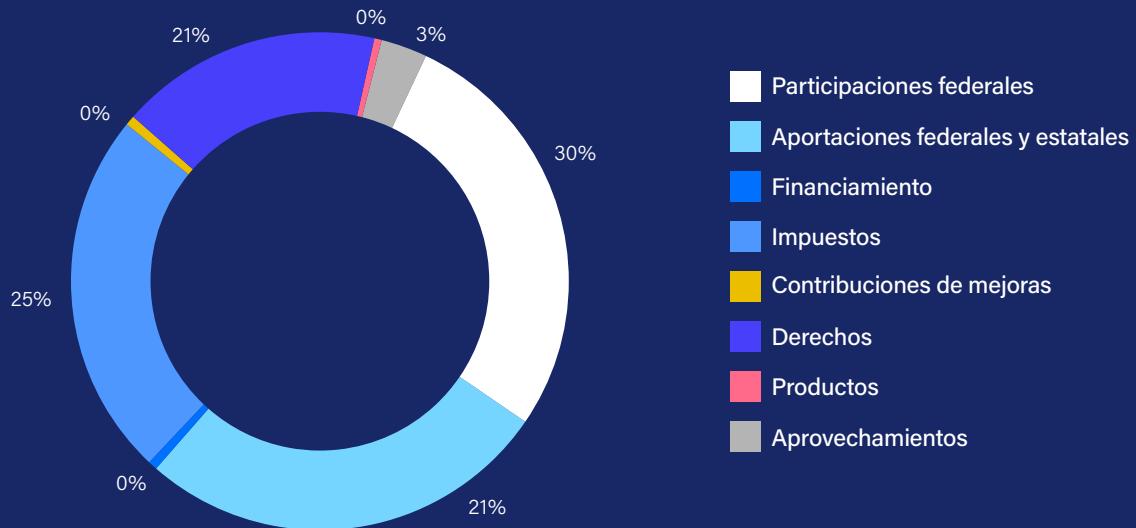
	2017	2018	2019	2020
Ingresos	832,765,215	908,023,980	996,052,210	808,806,663
Impuestos	207,083,610	197,022,834	252,286,307	204,830,202
Contribuciones de Mejoras			74,210	122,158
Derechos	166,534,126	225,703,506	173,618,899	166,481,239
Productos	4,719,585	3,188,155	4,488,815	4,115,160
Aprovechamientos	16,389,772	38,398,407	24,050,793	21,162,913
Participaciones federales	208,405,420	230,506,642	248,961,595	242,120,376
Aportaciones federales y estatales	195,561,867	130,815,886	222,253,301	169,799,786
Otros ingresos	0	0	0	0
Financiamiento	34,070,835	82,388,550	70,318,290	174,829

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. INEGI 2020

De acuerdo con datos del INEGI, el 25% de los ingresos del municipio provienen de la recaudación de impuestos, el 21% de aportaciones

estatales y federales, mientras que el 30% son participaciones federales. Ver gráfica 70.

Gráfica 70. Ingresos municipales 2020

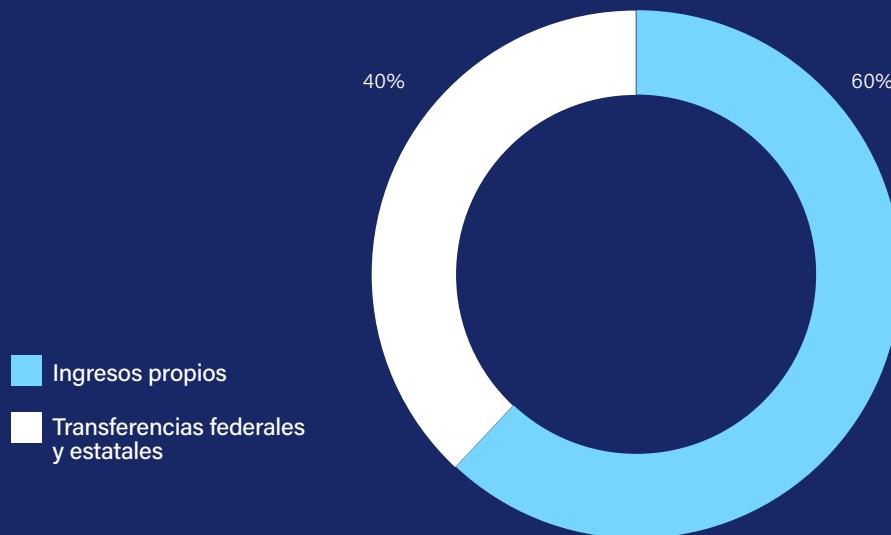


Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. INEGI 2020

Por otro lado, como se observa en la gráfica 71 del total de los ingresos de San Andrés Cholula, el 60% son

ingresos propios, mientras que el 40% restante proviene de transferencias federales y estatales.

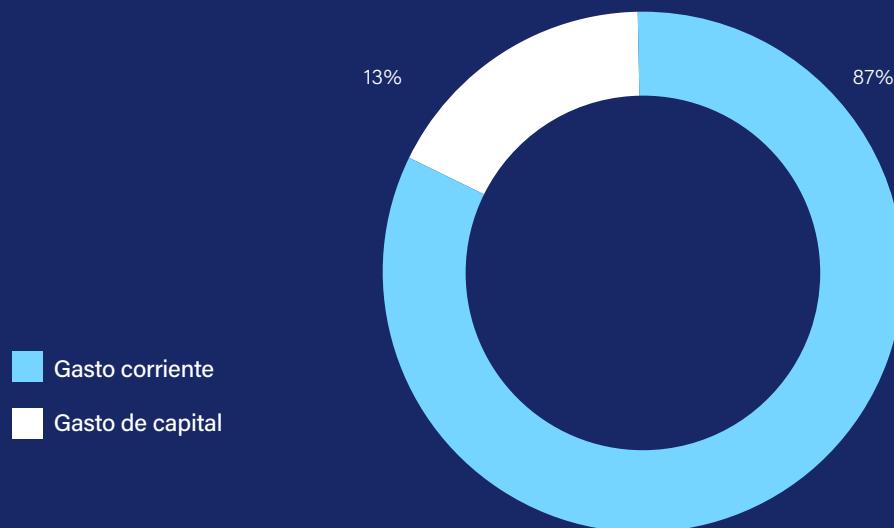
Gráfica 71. Ingresos ordinarios por tipo.



Fuente: Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM) 2020

En cuanto al gasto de los recursos durante 2020 el 87% de estos corresponden a gasto corriente, es decir, las erogaciones que se destinan al pago de la nómina, servicios que requiera

el personal, así como otros gastos de carácter administrativo; finalmente el 13% restante corresponde al gasto de capital. Ver gráfica 72.

Gráfica 72. Gasto por tipo.

Fuente: Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM) 2020

Egresos Municipales

Con relación a la aplicación de recursos en el Ayuntamiento, de 2017 a 2020 se observó un incremento de 72%. Por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se identifica un incremento de 114% del año 2018 a 2020.

En cuanto al gasto destinado a bienes muebles, inmuebles e intangibles, se incrementó 278% de 2018 a 2019, aunque este se redujo para 2020 con más de 107 millones de pesos. En el mismo periodo, el gasto en inversión pública disminuyó 5%, aun así, siguió disminuyendo pues de los 190 millones en 2019, para 2020 se contó con 101 millones de pesos. Ver tabla 45.

Tabla 45. Egresos municipales 2017-2020.

	2017	2018	2019	2020
Egresos	832,765,215	908,023,980	996,052,210	808,806,663
Servicios personales	168,981,641	209,547,702	217,157,798	231,844,947
Materiales y suministros	91,089,616	129,916,459	81,397,785	80,262,188
Servicios generales	253,461,857	274,431,724	260,274,936	155,211,105
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	57,004,755	60,621,878	123,784,484	132,632,641

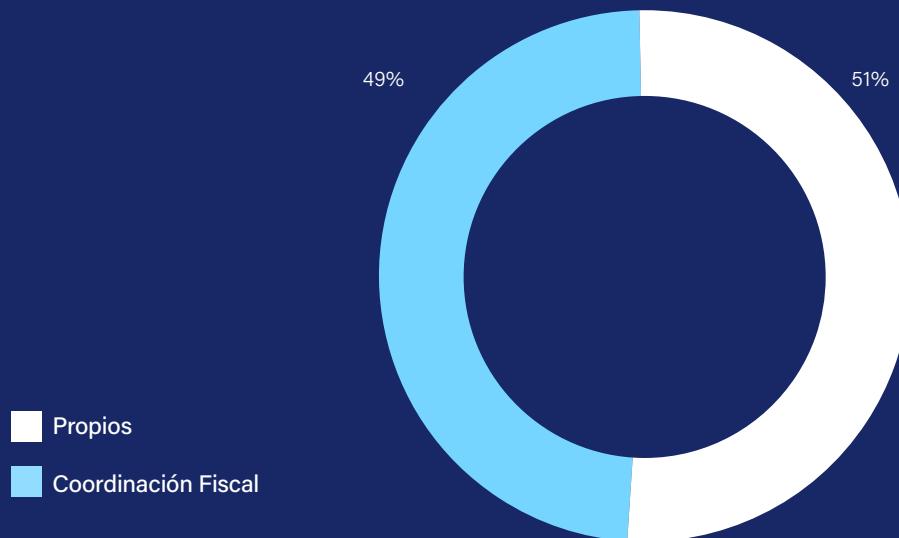
	2017	2018	2019	2020
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	44,312,069	32,495,345	122,744,694	107,547,261
Inversión pública	163,162,190	201,010,872	190,692,513	101,308,521
Otros egresos	0	0	0	
Deuda pública	54,753,087	-	-	

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. INEGI.

Aunque San Andrés Cholula es uno de los ayuntamientos del país con mayor recaudación, la mayoría de sus recursos públicos provienen del Sistema de Coordinación Fiscal. En 2021 los ingresos propios del municipio representaron el 49% del total, por lo que resulta fundamental diseñar estrategias que incrementen la recaudación.

Al analizar el comportamiento del gasto público en México se puede observar cómo permanece la dependencia de los gobiernos locales con la federación, lo que supedita a los municipios ya que dichos recursos transferidos llegan etiquetados, es decir, desde la federación se fija la forma en que la administración local deberá ejercer estos recursos. Ver tabla 46 y gráfica 73.

Gráfica 73. Origen de los Ingresos 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2021

Tabla 46. Desagregado de los Ingresos del municipio.

CONCEPTO	INGRESOS PROPIOS	INGRESOS FEDERALES
Impuestos	\$222,414,000.00	
Contribuciones	\$535,000.00	
Derechos	\$160,500,000.00	
Productos	\$5,350,000.00	
Aprovechamientos		\$16,050,000.00
Coordinación fiscal		\$395,151,000.00
Total		\$800,000,000.00

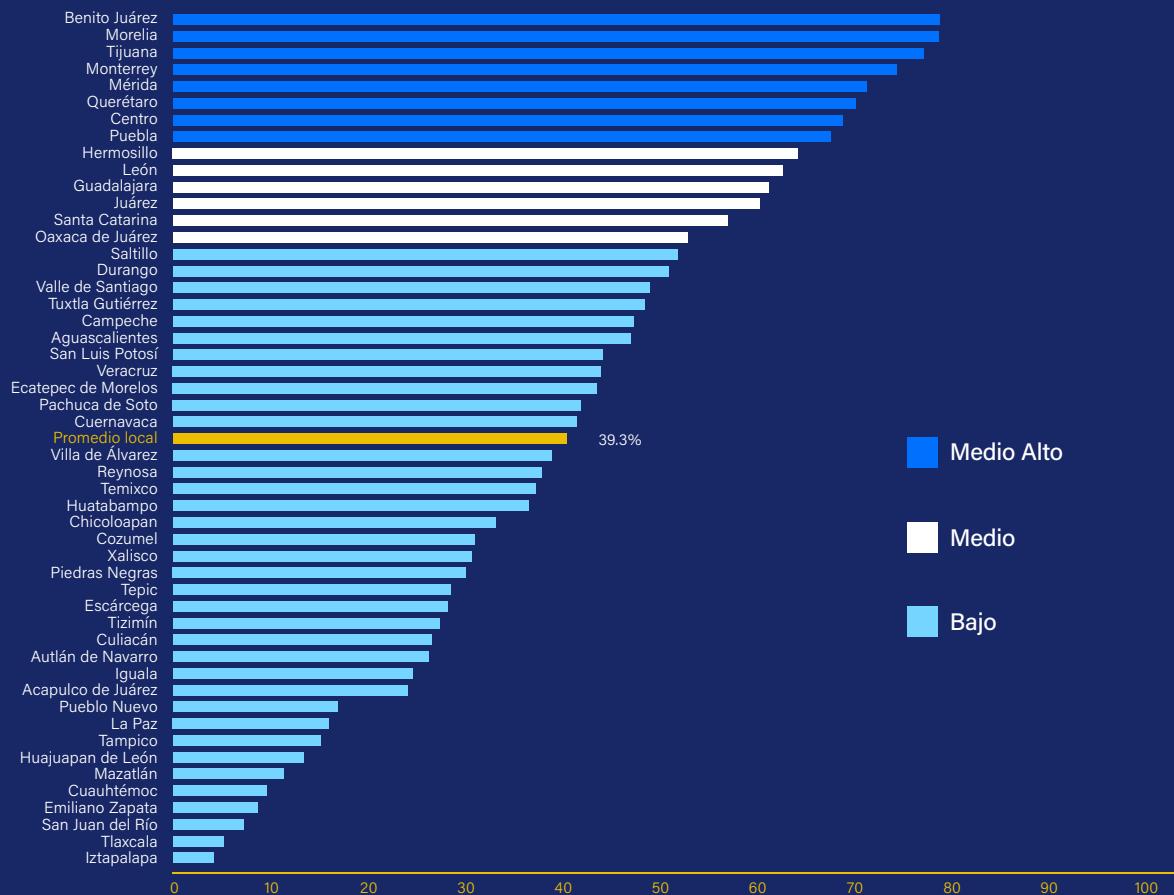
Fuente: Elaboración propia con datos de Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2021

Uno de los elementos importantes para mantener una buena disciplina en el manejo de las finanzas públicas municipales es la implementación de PbR-SED.

En el año 2020, el municipio de San Andrés Cholula no aparece en el

informe de avance por entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados, ubicándolo en un nivel reprobatorio. Ver gráfica 74.

Gráfica 74. Avance en la implementación y operación del PbR-SED en los Municipios/DTCDMX



Fuente: SHCP Informe de avances PbR

Transparencia

Es indispensable construir en el gobierno municipal de San Andrés Cholula, un círculo virtuoso a favor de la confianza y la credibilidad. La transparencia, la reducción de cuentas y la reducción de los niveles de corrupción, son medios eficaces para recuperar la confianza ciudadana.

La transparencia y la rendición de cuentas también son dos principios básicos de la ética política democrática. No sólo son materia de la moral y el derecho sino también de la política. Por eso, la transparencia no sólo debe ser el discurso político de nuestros días; debe ser un ejercicio permanente en la gestión pública.

La transparencia ofrece varias ven-

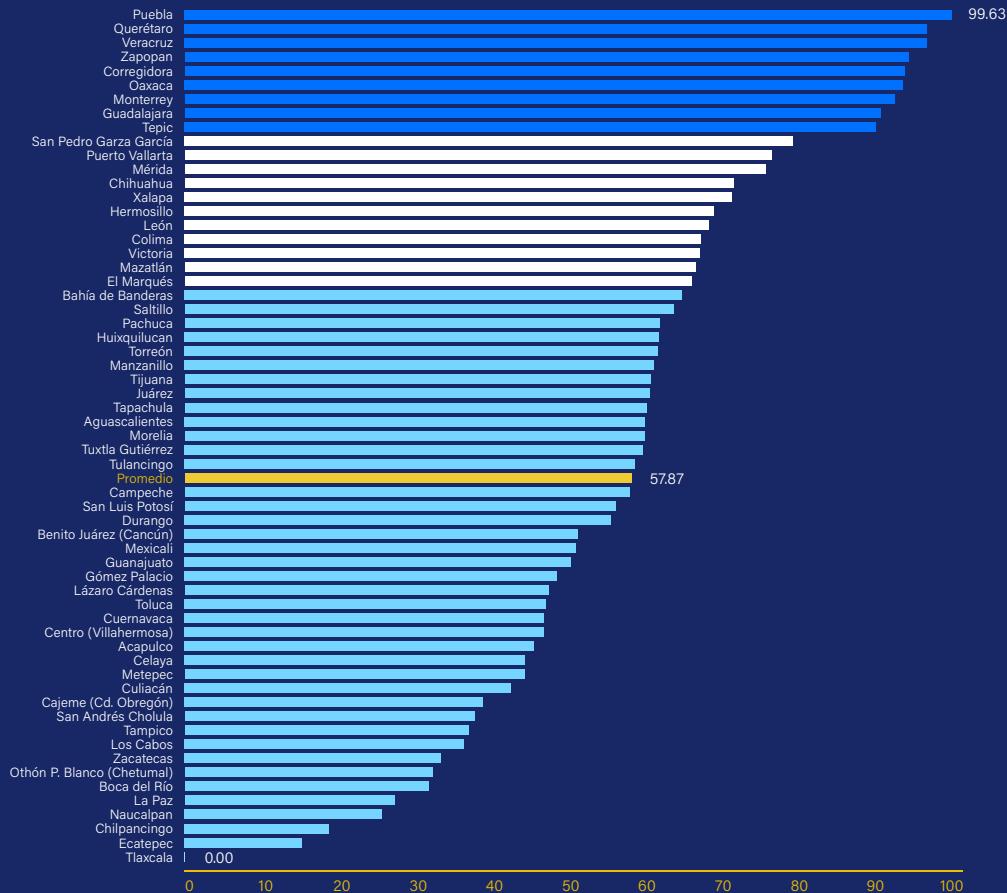
tajas tanto al gobierno como a la sociedad; entre ellas, al gobierno le ayuda reducir costos de transacción, aumentar la competitividad, generar confianza ciudadana, incrementar la eficacia gubernamental, acrecentar la confianza en las instituciones y reducir la corrupción. Además, la transparencia sirve de incentivo a los funcionarios para mejorar su ejercicio. Al mismo tiempo, permite una mejor evaluación del desempeño de la función pública. A los ciudadanos les beneficia tener un gobierno menos costoso, más eficaz y eficiente, que les garantice buenos resultados.

De acuerdo con el Índice de Transparencia de la Información Fiscal 2020, San Andrés Cholula se encuentra reprobado con una calificación de 37.40.

El índice elaborado por Aregional colocó a San Andrés en el lugar 48 de 58 municipios evaluados. Con base en esta evaluación, sólo nueve municipios obtuvieron arriba de 85 puntos y se colocaron en indicador verde, mientras que 11 consiguieron evaluaciones entre 65.52 y 78.89, lo que los ubicó en semáforo amarillo.

En cambio, 40 localidades reprobaron en transparencia presupuestaria, de los cuales 27 no superan la media de 57.87 puntos, tal fue el caso para San Andrés. Cabe destacar que respecto a 2019, el municipio disminuyó su calificación, pues obtuvo 48.54 puntos y se ubicó en la casilla 40. Ver gráfica 75.

Gráfica 75. Resultados Generales del Índice de Transparencia de Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M) 2020



Fuente: ar. Aregional.

De acuerdo con los resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M 2020 (Puntuación en escala de 0-100) de la revista especializada en gobierno locales Aregional, el promedio es reprobatorio con 56.52 puntos de 100 posibles; de los cuales San Andrés obtuvo una calificación reprobatoria de 37.40.

La transparencia es de gran importancia para atraer inversiones al municipio. De acuerdo con la evaluación presentada, de seguir por el mismo rumbo San Andrés Cholula no podrá lograr mayores avances en innovación, acceso a educación superior, generación de empleo y financiamiento empresarial.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, considera impulsar entre sus prioridades buenas prácticas en materia de información presupuestal. Asimismo, encaminar al gobierno hacía una cultura de transparencia y rendición de cuentas. El índice será el indicador que nos permitirá transitar al camino de las buenas prácticas gubernamentales y sobre todo de las evaluaciones del desempeño a través de organismos independientes de buen prestigio.

La administración municipal 2021-2024, se destacará por la calidad de la información contenida en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, con el compromiso de obtener una calificación del 100% en el Índice de Información Presupuestal Municipal, realizado por el Instituto Mexicano

para la Competitividad (IMCO) y de esta manera obtener uno de los primeros lugares en transparencia presupuestaria.

La administración 2018-2021 dejó a San Andrés Cholula una profunda crisis de suficiencia gubernamental que se traduce en bajos niveles de rendimiento, resultados insuficientes, lo que se traduce en ineficiencia e ineficacia respecto a la atención y solución de los problemas del municipio.

El gobierno municipal que antecedió al que inicia en 2021, se caracterizó por tener un sistema administrativo lento, obeso y costoso y, en consecuencia, con bajos niveles de competitividad; lo cual se excedió en el dispendio de recursos humanos, financieros y materiales claramente identificados en problemas tales como lo muestra la siguiente imagen:

Imagen 10. Problemas identificados en la Administración Municipal



Construir y operar una administración moderna requiere del robustecimiento del sistema hacendario, bajo la premisa de una Nueva Gestión Pública, encabezada por un gobierno de buenos resultados capaz de realizar más acciones con menos recursos.

Combate a la corrupción

La corrupción es una enfermedad social que a todos nos cuesta mucho, daña la calidad y cobertura de los servicios públicos y limita las oportunidades de desarrollo.

La corrupción también hace que se pierda la solidaridad social y se incremente la desconfianza en las instituciones públicas, afectando severamente el capital social, incluso

en la esfera privada y las relaciones personales. La corrupción también genera una divergencia entre los valores a los que aspira la sociedad y las acciones materiales de los individuos.

Para que la administración pública sea accesible a los ojos de los ciudadanos, el gobierno municipal debe ser abierto, receptivo e interactivo, incluyente y promotor de la responsabilidad social.

Rendir cuentas es establecer contacto directo con los ciudadanos, llevar el diálogo pacífico a cada rincón del municipio, dar explicación y justificación de las acciones de gobierno, decirle a la gente en qué y cómo se gasta el dinero público.

El compromiso es que los órganos responsables de la transparencia gubernamental sean consolidados dotándolos de una mayor autonomía e independencia.

Se convocará a la sociedad civil, a las instituciones universitarias, a los representantes de las cámaras empresariales para definir la conformación de la Unidad Municipal Anticorrupción, como la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección, y sanción de faltas administrativas, actos, y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en

la fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal.

Gobierno Abierto

La evolución de la corrupción en México lo coloca en los primeros lugares de problemas de percepción en la ciudadanía, tal es así que no solo se ha dado importancia a la corrupción en el sector público sino también a la percepción de corrupción en el sector privado. La acción gubernamental federal por atender este problema se ha reducido a nivel de discurso, sin que existan modificaciones al marco institucional para tender este problema de manera decidida.

En este escenario vertiginoso sale a la luz el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual nace en 2015 como

una respuesta a la agenda internacional del combate a la corrupción y se sustenta en instituciones que buscan combatir la corrupción a través de un comité con el único objetivo de dar fin a la impunidad imperante. Por lo que, en conjunto con el Estado de derecho, ambas premisas buscan ser el fundamento para el pleno desarrollo económico, en conjunto con una sociedad que regule el ejercicio del poder a través del cumplimiento de la ley.

El gobierno municipal a través del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, impulsa un cambio profundo en el comportamiento de la gestión pública que pretende hacer mucho más eficiente el desempeño de las distintas dependencias municipales.

La instalación de la Unidad Municipal Anticorrupción será un instrumento que permitirá alcanzar los objetivos planteados en el documento rector de planeación.

Un gobierno que no se moderniza es un gobierno que no funciona para aquello que es su responsabilidad. Incrementar la calidad del gobierno e impulsar la legitimidad de las acciones públicas es un imperativo para alcanzar mejores niveles de bienestar; modernizar los procesos administrativos requiere no sólo de la aplicación de nuevos sistemas, sino de procesos permanentes de capacitación y profesionalización para los servidores públicos, y justamente ese será el sello característico del gobierno municipal de San Andrés Cholula.

Mediante la gobernanza se considera desarrollar programas que permitan hacer uso racional y transparente de los recursos. Más importante aún, para fortalecer la participación ciudadana como elemento de primer orden en la toma de decisiones públicas.

Servir a la ciudadanía, anticiparse a los problemas y actuar con eficacia y transparencia, son las premisas de un Gobierno Abierto.

Los programas de calidad deben erigirse como una herramienta eficaz para promover la identidad y la disciplina institucional que permitan poner en el centro organizacional la mejora en la atención ciudadana.

A su vez, la mejora de las capacidades profesionales de los servidores

públicos contribuye a hacer de esta administración un gobierno de vanguardia, innovador y sensible con las necesidades de la gente.

La transparencia, la colaboración y participación ciudadana, así como la aplicación de nuevas tecnologías, además de la innovación, son los pilares de un Gobierno Abierto. Abrir las puertas del gobierno municipal a la participación ciudadana e impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información son detonadores fundamentales para generar oportunidades de colaboración entre gobierno y ciudadanos. El Gobierno Abierto también contribuye en forma determinante a mejorar la gobernanza, a la implementación de las políticas públicas y a fortalecer la práctica de la rendición de cuentas de la gestión pública.

Para esta administración municipal es fundamental impulsar un modelo de gestión pública que tenga entre uno de sus componentes estratégicos al Gobierno Abierto, ya que la importancia de rendir cuentas se traducirá en mejorar las condiciones de vida de los habitantes de San Andrés.

Objetivo General

Crear un nuevo estilo de gobernar de carácter horizontal mediante sistemas de cooperación, coordinación y participación con la sociedad civil y la iniciativa privada que genere un gobierno transparente, abierto y de resultados.

Estrategia General

Poner en función el modelo de Gestión para Resultados, acorde con las exigencias de los ciudadanos y recomendaciones de la SHCP.

Programa 19

Gobernanza participativa

Objetivo

Combatir la corrupción en el municipio.

Estrategia

Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y participación ciudadana para generar acuerdos institucionales en la toma de decisiones de los problemas públicos.

Meta

Impulsar acciones que coadyuven con la política del Sistema Nacional Anticorrupción.

Acciones por realizar

- Crear mecanismos de participación ciudadana, propiciando la gobernanza participativa.
 - Reformar la normatividad vigente para crear los Consejos de Participación Ciudadana.
 - Establecer el presupuesto participativo con reglas de operación claras y transparentes.
 - Implementar la digitalización y la simplificación de trámites y servicios del gobierno municipal que contribuyan a combatir la corrupción.
 - Impulsar la creación de la Contraloría Social.
 - Implementar la Contraloría Ciudadana como un mecanismo de participación ciudadana orientada a la verificación, seguimiento y evaluación de las acciones del Gobierno

Municipal, como son: obras, programas, trámites y servicios públicos.

- Desarrollar junto con las organizaciones no gubernamentales, organismos empresariales y universidades, actividades encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana.
 - Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 20

San Andrés Cholula, un municipio transparente

Objetivo

Colocar al municipio de San Andrés Cholula, en los primeros lugares de transparencia a nivel nacional.

Estrategia

Crear y/o consolidar las unidades de Transparencia en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Meta

Promover la transparencia proactiva para el fomento del gobierno abierto.

Acciones por realizar

- Identificar e implementar prácticas de transparencia proactiva en el marco de la Comisión Intersecretarial para el gobierno abierto.
- Conformar el Consejo Ciudadano para la Transparencia y el Gobierno Abierto.
- Promover, en coordinación con universidades, organismos empresariales, no gubernamentales, diversas actividades que tengan por objeto la difusión de las obligaciones de transparencia por parte del gobierno municipal y el derecho ciudadano del acceso a la información.
- Desarrollar una plataforma de datos abiertos que sea amigable, de fácil acceso y comprensión para así garantizar el aumento de la confianza y de la credibilidad de la ciudadanía

hacia su gobierno.

- Capacitar constantemente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

- Diseñar el portal digital institucional del Ayuntamiento que cumpla con las recomendaciones del ITAIPUE en materia de Transparencia.

- Firmar convenios con el ITAIPUE y los municipios conurbados para realzar la semana de la Transparencia Metropolitana teniendo como sede a San Andrés Cholula.

- Realizar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, la protección de datos personales, así como transparentar y agilizar los procesos administrativos municipales.

- Contestar en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la informa-

ción, así como dar seguimiento a las respuestas emitidas por las unidades de acceso a la información.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 21

Gobierno que Rinde Cuentas

Objetivo

Garantizar la rendición de cuentas a los ciudadanos mediante acciones específicas.

Estrategia

Establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Meta

Garantizar que San Andrés ocupe uno de los primeros lugares en la implementación del PbR-SED otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Acciones por realizar

- Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través del primer Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual estará conformado en un 90% por ciudadanos.
- Diseñar esquemas de Contraloría Social para garantizar que los ciudadanos verifiquen obras, programas, trámites y servicios.
- Practicar auditorías y evaluaciones periódicas por parte de la Contraloría Municipal a las Dependencias y Entidades en presencia honorífica de consejeros ciudadanos.
- Publicación anual de un documento dirigido a los ciudadanos que explique en qué se invierte el presupuesto y si este se ejecuta con base en lo programado.

- Vigilar los procedimientos de licitación pública, garantizando el puntual cumplimiento de los preceptos establecidos por la ley.
 - Instrumentar acciones relacionadas con el Fortalecimiento Institucional Municipal.
 - Ajustar las estructuras orgánicas municipales de acuerdo con las atribuciones conferidas.
- Elaborar un catálogo único de trámites y servicios municipales.
 - Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 22

Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales

Objetivo

Fortalecer las finanzas públicas sin contratar deuda.

Estrategia

Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y aplicación eficiente de los recursos.

Meta

Incrementar los ingresos propios con relación al último año de la administración saliente.

Acciones por realizar

- Crear la Dirección de Procuración de Fondos, con la finalidad de gestionar recursos públicos extraordinarios provenientes de la federación y de organismos no gubernamentales.

- Orientar el gasto de inversión procurando la aplicación eficaz y eficiente de los recursos priorizando las necesidades de las juntas auxiliares.

- Diseñar estrategias de recaudación que contribuyan a incrementar los ingresos propios del municipio.

- Mantener el compromiso de no contratar deuda pública.

- Reducir el gasto corriente y reorientarlo hacía acciones prioritarias de la administración municipal.

- Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos.

- Establecer esquemas de participación y financiamiento alternativo a través de modelos de asociaciones público – privada.

- Elaborar políticas de ingresos equitativos y transparentes de gasto sustentable en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.

- Desarrollar una reingeniería de procesos en la administración pública municipal, que agilice el ejercicio del presupuesto.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 23

Buen Gobierno Eficiente y de Resultados

Objetivo

Modernizar los procesos para la correcta prestación de los servicios públicos.

Estrategia

Modernizar los procesos de gestión y administración mediante el uso de tecnologías, garantizando accesibilidad a la ciudadanía.

Meta

Posicionar al Municipio de San Andrés Cholula como referente nacional en brindar trámites y servicios públicos a través de tecnologías digitales.

Acciones por realizar

- Instalar la primer Comisión Intersecretarial de Gobierno Abierto, lo que permitirá mejorar los procesos de gestión y administración.
- Consolidar al Ayuntamiento de San Andrés como un Gobierno Digital.
- Dotar en espacios públicos, servicios de internet gratuito, iluminación y electricidad.
- Garantizar el uso de las nuevas tecnologías a los sectores de la población que no tiene acceso a ellos.
- Crear una red interna de comunicación efectiva entre las dependencias y entidades del gobierno municipal.
- Instrumentar acciones para informar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios que otorga el gobierno municipal.

- Acercar los trámites y servicios de manera itinerante a las comunidades más alejadas a la cabecera municipal.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 24

Participación ciudadana y Cabildo abierto

Objetivo

Ser un cabildo plural y abierto a las propuestas e iniciativas de los ciudadanos.

Estrategia

Realizar mesas de trabajo mediante las comisiones que conforman las y los regidores del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil.

Meta

Crear un modelo integral de participación ciudadana que incluya a los diversos sectores de la población.

Acciones por realizar

- Formar un Cabildo plural y abierto que privilegie la atención a las demandas de la población mediante mesas de trabajo de las comisiones y con procedimientos de acercamiento a la ciudadanía.
 - Supervisar y dar seguimiento a las actividades de las y los titulares de las dependencias y entidades del gobierno municipal.
 - Impulsar reformas a la normativa municipal, priorizando su armonización con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y con las temáticas que propone la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, e incorporando el uso de un lenguaje incluyente y de género.
 - Impulsar la construcción de

ciudadanía en niñas, niños y adolescentes mediante programas participativos del Cabildo.

- Instrumentar medidas administrativas eficientes para la adquisición de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de Regidores.
 - Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de Staff.

Programa 25

Administración de Recursos Eficiente y Transparente

Objetivo

Fortalecer las dependencias y entidades municipales en el uso eficiente de los recursos financieros para brindar bienes y servicios de calidad a la población.

Estrategia

Desarrollar lineamientos para la correcta aplicación de los recursos materiales y económicos en las dependencias y entidades municipales.

Meta

Contar con personal profesional para atender las necesidades del ayuntamiento con criterios de racionalidad, honestidad, austeridad y transparencia.

Acciones por realizar

- Garantizar el ejercicio eficiente, transparente y responsable los recursos públicos.
- Transparentar los procedimientos de adjudicación de bienes y servicios a través medios digitales.
- Realizar acciones para la consolidación de un clima organizacional adecuado para el desarrollo profesional del personal.
- Implementar mecanismos de capacitación para mejorar el desempeño de los servidores públicos.

- Desarrollar estrategias para el uso y manejo eficiente de los recursos materiales en el Ayuntamiento.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica para la operación eficiente de las dependencias y entidades municipales.
- Realizar el mantenimiento a edificios y mobiliario del Ayuntamiento.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de Staff.

Programa 26

Ayuntamiento administrativamente coordinado

Objetivo

Conducir las finanzas municipales con criterios administrativos de eficacia y eficiencia para fortalecer el desempeño de las dependencias y entidades gubernamentales.

Estrategia

Crear esquemas de coordinación interinstitucional que permitan hacer uso racional de los recursos públicos.

Meta

Contribuir al fortalecimiento institucional de la gestión pública.

Acciones por realizar

- Coordinar los trabajos del Cabildo para armonizar el marco reglamentario municipal.

- Conducir los trámites y servicios administrativos para responder con calidad a las demandas ciudadanas dentro de un marco de legalidad.

- Acercar los trámites y servicios del gobierno a las comunidades indígenas.

- Ofrecer asesoría técnica a las áreas administrativas del Ayuntamiento para la creación de reglamentos.

- Generar una estrategia para la recepción, organización, sistematización, contenido, conservación del Archivo General del Ayuntamiento.

- Convocar, desarrollar y registrar las sesiones de cabildo.

- Emitir certificados oficiales.
- Actualizar y agilizar los trámites y servicios que presta el Registro civil.

- Contar con un sistema informático para controlar, agilizar y distribuir la información que ingresa por oficina de partes.

- Establecer criterios de racionalidad y eficiencia administrativa para la operación de las entidades municipales.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de Staff.

Programa 27

Gobernanza participativa e incluyente

Objetivo

Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y participación para generar acuerdos con los sectores público y social.

Estrategia

Atender y vincular asuntos asignados por la presidencia municipal y dar seguimiento a acuerdos, planes, programas y proyectos.

Meta

Posicionar al municipio de San Andrés Cholula como referente estatal de coordinación y vinculación Interinstitucional.

Acciones por realizar

- Instalar una Comisión Intersecretarial de Gobierno Abierto para transparentar la gestión municipal.
- Generar mecanismos de participación ciudadana a través de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, organismos empresariales y universidades.
- Instrumentar un modelo de participación y atención ciudadana que mejore los tiempos de respuesta a las demandas sociales.
- Establecer un esquema de coordinación Interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno.
- Propiciar el desarrollo de proyectos estratégicos.
- Diseñar un modelo de Gobernanza basado en la colaboración y la

participación ciudadana.

- Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades, trámites y servicios que realiza el Ayuntamiento.

- Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión en medios digitales.

- Coordinar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

- Coordinar la elaboración de los informes de gobierno.

- Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de y vigilar su cumplimiento.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de Staff.



SanAndrés
CHOLULA Ayuntamiento
2021-2024

MATRIZ ESTRATÉGICA**Eje 4. Nueva Gobernanza para un Gobierno de Resultados y con Transparencia**

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO
<p>Crear un nuevo estilo de gobernar de carácter horizontal mediante sistemas de cooperación, coordinación y participación con la sociedad civil y la iniciativa privada que genere un gobierno transparente, abierto y de resultados.</p>	<p>Poner en función el modelo de Gestión para Resultados, acorde con las exigencias de los ciudadanos y recomendaciones de la SHCP.</p>	19. Gobernanza participativa.	Combatir la corrupción en el municipio.
		20. San Andrés Cholula, municipio transparente.	Colocar al municipio de San Andrés Cholula, en los primeros lugares de transparencia a nivel nacional.
		21. Gobierno que Rinde Cuentas.	Garantizar la rendición de cuentas a los ciudadanos mediante acciones específicas.
		22. Fortalecimiento de las finanzas públicas.	Fortalecer las finanzas públicas sin contratar deuda.
		23. Buen Gobierno Eficiente y de Resultados.	Modernizar los procesos para la correcta prestación de los servicios públicos.
		24. Participación ciudadana y Cabildo abierto	Ser un cabildo plural y abierto que incluya las propuestas e iniciativas de los ciudadanos.
		25. Administración de Recursos Eficiente y Transparente	Fortalecer las dependencias y entidades municipales en el uso eficiente de los recursos financieros para brindar bienes y servicios de calidad a la población.
		26. Ayuntamiento administrativamente coordinado	Conducir las finanzas municipales con criterios administrativos de eficacia y eficiencia para fortalecer el desempeño de las dependencias y entidades gubernamentales.
27. Gobernanza participativa e incluyente	Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y participación para generar acuerdos con los sectores público y social.		



ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y participación ciudadana para generar acuerdos institucionales en la toma de decisiones de los problemas públicos.	Impulsar acciones que coadyuven con la política del Sistema Nacional Anticorrupción.	Sin línea base	Unidad Municipal Anticorrupción	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS
Crear y/o consolidar las unidades de Transparencia en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.	Promover la transparencia proactiva para el fomento del gobierno abierto.	Sin línea base	Cumplir el 100% de los criterios del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) del IMCO	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS
Establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	Garantizar que San Andrés ocupe uno de los primeros lugares en la implementación del PbR-SED otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Se cuenta con deficiente Sistema de Evaluación del Desempeño.	Modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental.	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS
Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y aplicación eficiente de los recursos.	Incrementar los ingresos propios con relación al último año de la administración saliente.	El ayuntamiento solo genera el 49% de los ingresos totales.	Proporción del gasto de inversión y el gasto administrativo en el total de egresos.	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS
Modernizar los procesos de gestión y administración mediante el uso de tecnologías, garantizando accesibilidad a la ciudadanía.	Posicionar al Municipio de San Andrés Cholula como referente nacional en brindar trámites y servicios públicos a través de tecnologías digitales.	Sin línea base	Instalar la primer Comisión Intersecretaral de Gobierno Abierto	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS
Realizar mesas de trabajo mediante las comisiones que conforman las y los regidores del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil.	Crear un modelo integral de participación ciudadana que incluya a los diversos sectores de la población.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas para la creación de un modelo de participación ciudadana.	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS
Desarrollar lineamientos para la correcta aplicación de los recursos materiales y económicos en las dependencias y entidades municipales.	Contar con personal profesional para atender las necesidades del ayuntamiento con criterios de racionalidad, honestidad, austeridad y transparencia.	Actualmente San Andrés Cholula cuenta con una puntuación en transparencia de 37.40, es decir, el municipio se encuentra reprobado en este rubro.	Número de acciones encaminadas para para obtener calificación aprobatoria en transparencia..	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS
Crear esquemas de coordinación interinstitucional que permitan hacer uso racional de los recursos públicos.	Contribuir al fortalecimiento institucional de la gestión pública.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas a consolidar la certeza jurídica en la administración pública municipal	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS
Atender y vincular asuntos asignados por la presidencia municipal y dar seguimiento a acuerdos, planes, programas y proyectos.	Posicionar al municipio de San Andrés Cholula como referente estatal de coordinación y vinculación Interinstitucional.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas para posicionar al municipio como referente estatal de coordinación y vinculación interinstitucional.	16 PAZ. JUSTICIA INSTITUCIONES SALIDAS



San Andrés
CHOLULA Ayuntamiento
2021-2024





Eje 5

Desarrollo
Urbano
Sustentable y
Gobernanza
Metropolitana

Análisis General del Problema

De acuerdo con la información publicada por ONU-Hábitat, actualmente el 54% de la población del mundo vive en ciudades y se prevé que dicha cifra aumentará al 70% en 2050. A su vez, datos del INEGI confirman que el 80% de la población mexicana se concentra en las ciudades. Por su parte, México registró en 1970 la existencia de 12 zonas metropolitanas; actualmente instituciones gubernamentales reconocen la presencia de 59.

El acelerado crecimiento de las ciudades y la dinámica con que se mueven ha generado que la resiliencia urbana, en su dimensión metropolitana, se vuelva tema importante para

las ciudades del mundo, tal como lo advierte la Nueva Agenda Urbana Hábitat III. Por lo tanto, no hay posibilidad de contar con un desarrollo sostenible en estos territorios sino hay inclusión social y resiliencia, ya que ambas son condiciones de habitabilidad y cohesión social de sociedades urbanas y de ciudades inteligentes.

ONU-Hábitat afirma que “una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, repentinos o lentos, esperados o inesperados”. La capacidad de resiliencia de una ciudad y de sus habitantes, implica, por lo tanto, afrontar entornos adversos, por medio de estrategias de acción pública. Significa, a su vez, encarar una secuencia de eventos adversos, en una coyun-

tura marcada por la incertidumbre. Obliga, tanto al gobierno como a la sociedad, a considerar arreglos de política pública para responder al impacto inesperado de algún evento catastrófico como terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, entre otros riesgos. Por lo anterior, es necesario diseñar planes de colaboración y coordinación institucional en materia territorial que vinculen la acción social con la acción del gobierno con el objetivo común de minimizar los riesgos en San Andrés Cholula.

Planificar el desarrollo urbano y conservar de manera sustentable las zonas rurales es esencial para que el gobierno municipal preste de manera eficaz y con calidad los servicios públicos a los que está obligado; ofrezca a sus habitantes

mejores niveles de bienestar y multiplique sus posibilidades de progreso. El esfuerzo se multiplica ya que en San Andrés Cholula persiste la desigualdad social y la disparidad de oportunidades de desarrollo económico y social entre sus habitantes, asimismo se abre la oportunidad de generar condiciones para el logro de un territorio municipal más sustentable, habitable e incluyente.

Diagnóstico Causal

San Andrés Cholula enfrenta grandes desafíos, como toda ciudad del siglo XXI, y más aún por ser parte de la cuarta zona metropolitana del país y ocupar un lugar estratégico dentro de ella. Entre los efectos más relevantes que impactan en la población, podemos enunciar los siguientes:

- Crecimiento desordenado de la mancha urbana;
- Aumento natural de la población;
- Constantes flujos migratorios;
- Ausencia de una planeación integral y de largo plazo;
- Recursos públicos limitados.

- El proceso de crecimiento urbano se ha salido de control y se ha hecho tendencialmente, irracional e insostenible.

Mapa 1. San Andrés Cholula



Fuente: ONU-Hábitat 2018.

En los últimos 30 años, San Andrés Cholula se ha transformado tanto en lo social como en su fisonomía urbana. En un análisis retrospectivo se identifica que son muchos años en que el municipio viene perdiendo oportunidades no solo respecto de la competitividad urbana, sino para institucionalizar un proceso de planeación de su desarrollo urbano que reduzca los contrastes, no solo sociales, sino dentro de la misma aplicación sectorial de las políticas municipales.

De acuerdo con diversos estudios de competitividad urbana, las mejores experiencias de los gobiernos locales se dan en municipios metropolitanos que han sabido conjugar competitividad con habitabilidad, que es la forma específica en que se manifiesta el

desarrollo urbano sustentable. Tales prácticas urbanas y municipales reciben el nombre de territorios inteligentes, lo cual se logra con proyectos urbano-ambientales, de capacidad regenerativa en los tejidos urbanos y sociales, prácticas innovadoras en la movilidad, apego al valor del medio ambiente y reconocimiento de la diferenciación cultural. No implica sitios privilegiados, lo mismo tienen posibilidades de éxito las áreas de nueva incorporación que las zonas susceptibles de regeneración urbana. Conviene señalar que entre los 39 municipios que configuran la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, por su dinámica urbana San Andrés Cholula es quien -desde las postrimerías del siglo pasado- más ha resentido los impactos positivos y negativos de un proceso de urbanización galopante.

El gobierno municipal 2021-2024, considera que existen condiciones para actuar con los principios del Desarrollo Urbano Sustentable si se logra ligar en un solo propósito el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, los servicios y las obras públicas municipales. Los dos primeros propósitos implican planeación y gestión urbana en concurrencia con la federación, porque el municipio pertenece a una Zona Metropolitana y la ley así lo establece. El resto implica responsabilidades basadas en una administración eficiente, transparente y eficaz para la dotación de servicios con calidad. Ello implica modernizar completamente la gestión urbana.

El desorden urbano no es solamente un problema de imagen urbana, sino

que involucra problemas que no han podido ser resueltos ante la ineficiencia administrativa y la falta de equidad social en la distribución territorial de los recursos públicos que se traducen en servicios públicos. Dicho desorden urbano del municipio es resultado de múltiples causas: esquemas de planeación anquilosados, lo que se traduce en reproducción de viejos esquemas de acción pública que van desde posturas burocráticas a la falta de instrumentos modernos de gestión urbana; por ejemplo, carencia de sistemas avanzados de información geográfica, intranet, tableros de mando y control, entre otros; renuncia o renuencia a reconsiderar la construcción de tejidos sociales, a partir de políticas públicas urbanas incluyentes; vale decir, ausencia de criterios racionales de hacer ciudad. Por ende,

identificar las fortalezas y oportunidades del municipio, permitirá responder de manera eficaz a los problemas actuales y atenderlos de manera preventiva y correctiva en el marco de una visión de ciudad con base a

la planeación urbana sostenible. En este sentido, reconocer los retos de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, que afectan directa e indirectamente al municipio resulta vital.

Tabla 47. Síntesis de resultados por dimensión y subdimensión

	San Andrés Cholula		Puebla - Tlaxcala	
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO	44.53		59.89	
Infraestructura de vivienda	56.59		82.28	
Vivienda durable	91.25		92.85	
Acceso a agua mejorada	0		75.55	
Espacio habitable suficiente	100		100	
Densidad poblacional	35.11		60.71	
Infraestructura social	16.53		64.3	
Densidad de médicos	16.53		64.3	
Infraestructura de comunicaciones	38.92		34.26	
Acceso a Internet	34.39		25.08	
Velocidad de banda ancha promedio	43.44		43.44	
Movilidad urbana	60.74		54.2	
Longitud de transporte masivo	21.49		18.09	

	San Andrés Cholula		Puebla - Tlaxcala	
Fatalidades de tránsito	100	■	90.32	■
Forma urbana	49.84	■	64.41	■
Densidad de la interconexión vial	73.59	■	95.12	■
Densidad vial	25.55	■	45.86	■
Superficie destinada a vías	50.4	■	52.25	■
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	39.64	■	58.04	■
Calidad del aire	73.04	■	82.03	■
Número de estaciones de monitoreo	-	-	100	■
Concentraciones de material particulado	100	■	100	■
Concentración de CO2	46.08	■	46.08	■
Manejo de residuos	45.87	■	92.08	■
Recolección de residuos sólidos	91.74	■	84.17	■
Tratamiento de aguas residuales	0	■	100	■
Energía	0	■	0	■
Proporción de generación de energía renovable	0	■	0	■
Gobernanza de la urbanización	0	■	0	■
Eficiencia en el uso de suelo	0	■	0	■

■ Consolidar políticas urbanas
■ Fortalecer políticas urbanas
■ Priorizar políticas urbanas

Fuente: Elaboración propia con datos de la ONU-Hábitat 2018.

Hay por supuesto, muchas tareas por hacer: incidir en los rezagos estructurales en la planeación de su desarrollo, la modernización de su catastro, reducir la creciente marginalidad social, inducir el proceso de urbanización hacia prácticas sustentables e innovadoras y resolver la falta de instrumentos institucionales para procesar demandas ciudadanas.

Por demás, la zona Metropolitana se encuentra expuesta a riesgos por erosión, sismos y ondas de tormenta, su magnitud de afectación varía según las características geológicas y morfológicas, tipo de vegetación, uso de suelo y densidad de población, entre otros.

Algunos estudios destacan la preocupación por la tendencia al incre-

mento de los daños potenciales debido a inundaciones, ello derivado de dos factores principalmente:

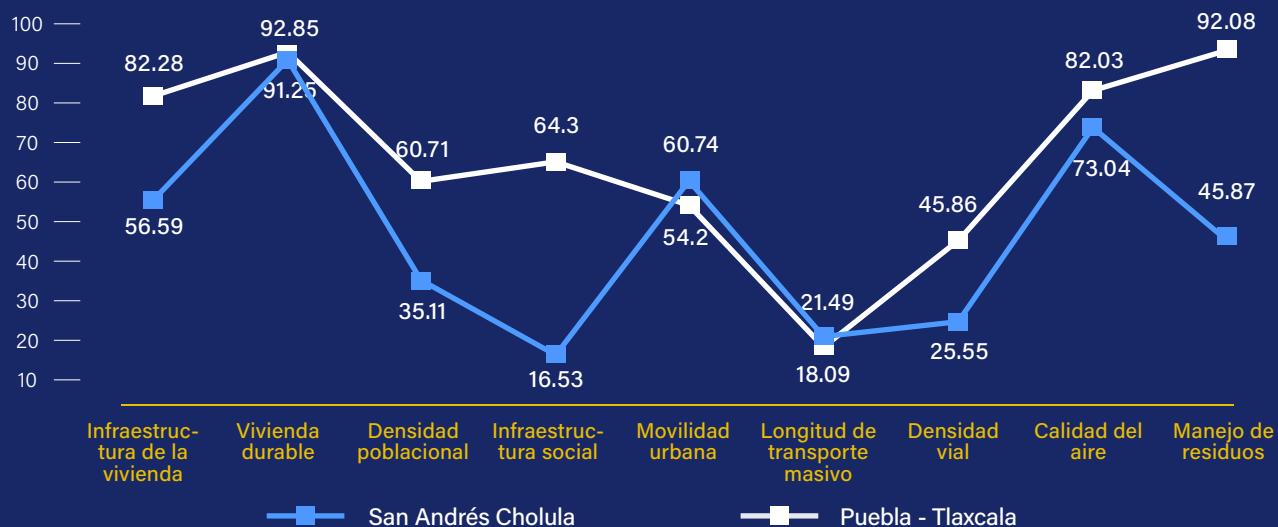
- 1) La creciente ocupación de zonas de riesgo por grupos de población de escasos recursos generando cinturones de pobreza con viviendas en condiciones irregulares y, en consecuencia, sin acceso a servicios públicos.
- 2) La continua disminución en la superficie forestal, que provoca una mayor concentración del escurrimiento de agua en menor tiempo.
- 3) Crecimiento acelerado y desordenado del suelo urbano con afectaciones irreversibles a la zona rural que ha sido reducida.

En términos políticos prevalecen, de forma microscópica, viejas prácticas

de la autoridad que impiden encuadrar los problemas convencionales y emergentes dentro de una visión metropolitana y además obstaculizan el paso hacia prácticas de política municipal moderna, basada en prin-

cipios de gobernanza participativa, en aras de una ciudad plenamente funcional en términos de movilidad, ordenamiento urbano, habitabilidad y formación ciudadana.

Gráfica 76. Síntesis de resultados por dimensión y subdimensión. Comparación municipal-zona metropolitana



Fuente: Elaboración propia con datos de la ONU-Hábitat 2018.

En un recuento general de problemas del municipio de San Andrés Cholula se observa:

- Un territorio que carece de políticas incluyentes y sustentables.
- Recursos públicos insuficientes en relación con la demanda de servicios por parte de la población.
- Falta de políticas públicas transversales en materia de valoración del desarrollo turístico y desarrollo urbano-ambiental.
- Pérdida de oportunidades en desarrollo sustentable.
- Presencia pasiva en proyectos estratégicos susceptibles de vincularse a fondos concursables e internacionales.

A lo anterior se suman los problemas emergentes metropolitanos:

- Ambientales por la contaminación en sus suelos y del agua de manera crítica.
- Asentamientos con carencias de infraestructura, contaminación y deterioro ambiental.
- Disminución de reservas territoriales urbanas con buena ubicación, aptitud y de usos mixtos.
- Desarticulación vial general, por falta de ordenamiento urbano.
- En otras áreas críticas la estructura vial está incompleta y en parte es anacrónica.

Desarrollo Rural

El medio rural es uno de los elementos fundamentales de la economía en San Andrés Cholula, su desarrollo depende no sólo de los programas para el crecimiento de la producción

agrícola, sino también de las políticas públicas que se diseñen para que los campesinos mejoren sus condiciones de vida.

Este proceso de desarrollo debe ser endógeno; es decir, nacido y adecuado a la especificidad local, y autogestionado, es decir, planificado, ejecutado y administrado por los propios sujetos del desarrollo: la población rural.

Ahora bien, el crecimiento urbano ha propiciado que muchos campesinos desistan de la agricultura y se dediquen a nuevas actividades económicas o terminen por dejar el municipio. La causa es la falta de apoyos y de esquemas que permitan su permanencia y su productividad.

De ahí la necesidad de generar programas integrales para el desarrollo colectivo e individual de los trabajadores de la tierra, pues de acuerdo con datos de INEGI el 4.49% de la población se dedica al trabajo agrícola.

Agricultura

De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la SAGARPA, durante 2020 en San Andrés Cholula la superficie sembrada fue de mil 525 hectáreas, las cuales generaron una producción de 24 mil 262 toneladas, lo que generó una derrama económica de 25 millones 603 mil pesos. Ver tabla 48.

Tabla 48. Producción Agrícola 2020.

Valor (miles de pesos)	Volumen (toneladas)	Superficie sembrada (hectáreas)
25,603.5	24,262.3	1,525.2

Fuente: SIAP, SAGARPA 2020

Como puede observarse, los productos agrícolas con mayor volumen de producción son la alfalfa verde con una producción total de 10 mil 437 toneladas, le sigue la gladiola con

nueve mil 804, el maíz de grano con mil 378, la coliflor con 587 y finalmente la cebolla con 470 toneladas. Ver tabla 49.

Tabla 49. Producción agrícola.

CULTIVO	SEMBRADA	COSECHADA	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN
Cebolla	29.7	29.7	470.44
Coliflor	23.7	23.7	587.56
Brócoli	19.5	19.5	290.94
Calabacita	10	10	237.2
Chile verde	5	5	46.8
Frijol	119.3	119.3	123.58
Lechuga	5	5	56.85
Maíz grano	1,092.2	1,092.2	1,378.48
Gladiola	7.2	7.2	9,804.02
Amaranto	3.5	3.5	7
Maíz forrajero	13	13	312.91
Zempoalxochitl	23	23	183.08
Aguacate	6.5	6.5	51.48
Alfalfa verde	127.4	127.4	10,437.88
Durazno	7.2	7	46.88
Manzana	8	8	72.16
Pera	15.5	15.5	125.16
Tejocote	9.5	9.5	54.46

Fuente: SAGARPA 2020

En 2020, los principales cultivos que generaron mayor índice de ganancia fueron la alfalfa verde con un valor de cinco millones 197 mil pesos, después

el maíz de grano con cuatro millones 858 mil pesos y finalmente la cebolla con tres millones 574 mil pesos. Ver tabla 50.

Tabla 50. Principales productos agrícolas 2020.

CULTIVO	TONELADAS	VALOR (MDP)
Alfalfa verde	10,437.88	5,197.10
Maíz grano	1,378.48	4,858.0
Cebolla	470.44	3,574.70

Fuente: SIAP, SAGARPA 2020

Pero también destaca la siembra y cosecha de hortalizas. Más aún, el 80% de las tierras de cultivo se dedica a este tipo de productos. De hecho, datos de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado indican que el municipio ocupa el cuarto lugar

en este tipo de producción, mientras que la Sagarpa refiere que en 2019 el valor de la producción agrícola en el municipio fue de 30.71 millones de pesos; el de producción de carne de 27.64 millones y de otros productos pecuarios de 66.95 millones.

Las cifras hablan de una generación de ingresos importante, pero no lo

suficiente para darle mayor impulso al medio rural. Ver tabla 51.

Tabla 51. Ingresos anuales de la producción agroalimentaria.

AGROPECUARIO (MILLONES DE PESOS)	MONTO MUNICIPAL	MONTO ESTATAL	PORCENTAJE
Valor de la producción agrícola	30.71	18,397	0.17%
Valor de la producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves)	2764	16,018	0.17%
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	66.95	13,782	0.49%

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SAGARPA 2019

En cuanto a la exportación de productos agrícolas, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2020 San Andrés Cholula registró una derrama económica de más de cinco millones de dólares por venta de verduras frescas o refrigeradas; el principal comprador de estos pro-

ductos es Estados Unidos.

Las comunidades donde se concentra la mayor vocación agraria son San Luis Tehuiloyocan, San Bernardino Tlaxcalancingo y San Antonio Cacalotepec; sin embargo, es en ellas donde también se registra un esce-

nario de contrastes, asimetrías y desigualdades sociales.

En ese sentido, será necesario establecer mecanismos para que la distancia entre el sector moderno del campo y la actividad de cientos de campesinos y productores de San Andrés sea menor y más trabajadores del campo sean beneficiados.

Así pues, el gobierno de San Andrés centrará su estrategia en la inversión pública y el rediseño de programas y políticas que incrementen de manera sostenible las actividades económicas de los productores en el medio rural y que contribuyan a mejorar el ingreso de esta población.

Ganadería

San Andrés Cholula también es un municipio rico en producción pecuaria, pues de acuerdo con datos de la SAGARPA durante 2020 la producción total de carne fue de 572.26 toneladas.

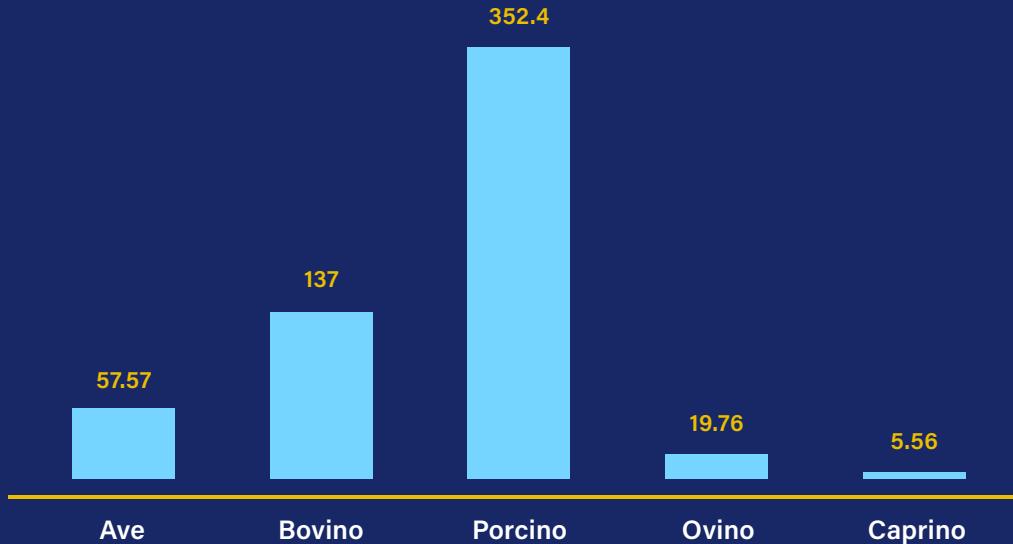
Destaca la producción de carne de porcino con 352.4 toneladas, seguida de 57.57 toneladas de carne de ave.

En cuanto a la producción de leche durante 2020 se obtuvieron cinco mil 919 litros de leche de bovino. Así mismo, la Sagarpa indica en su reporte que la producción de huevo alcanzó 78.97 toneladas y la miel de abeja 7.98 toneladas. Ver tabla 52 y gráfica 77.

Tabla 52. Producción Pecuaria 2020.

PRODUCTO	TONELADAS/ LITROS
CARNE	
Ave	57.57
Bovino	137
Porcino	352.4
Ovino	19.76
Caprino	5.53
LECHE	
Bovino	5.919
Caprino	4.69
OTRO	
Huevo	78.97
Miel de Abeja	7.98

Fuente: SIAP, SAGARPA 2020

Gráfica 77. Producción de carne 2020.

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SAGARPA 2020

En suma, el valor total de la producción de carne de porcino en 2020 fue de 16 millones 112 mil pesos, mientras que la carne de bovino generó una

ganancia de ocho millones 590 mil pesos y la leche de bovino generó 38 millones 635 mil pesos. Ver tabla 53.

Tabla 53. Principales productos pecuarios 2020.

ESPECIE	PRODUCTO	VALOR (MDP)	VOLUMEN (TONELADAS)
Bovino	Leche	38,635	5,919
Porcino	Carne	16,112.20	352.4
Bovino	Carne	8,590.50	137

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SAGARPA 2020

La importancia de una Gobernanza Metropolitana

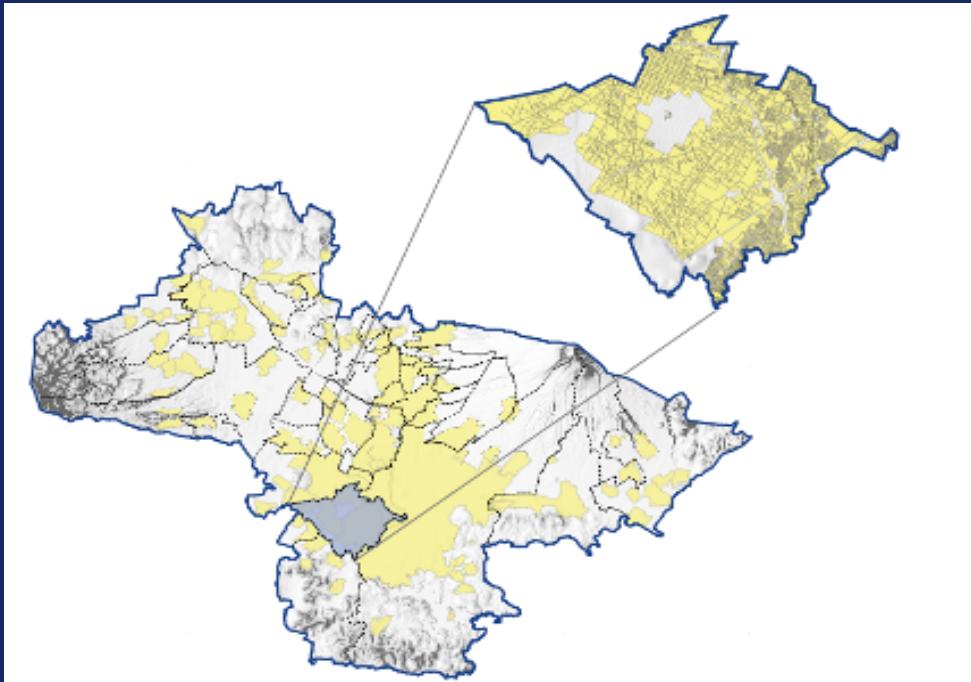
De manera específica la buena gobernanza es la acción mediante la cual gobierno y diferentes organizaciones de la sociedad definen y deciden sus valores fundantes, sus

principios de convivencia, sus objetivos de vida en común, sus metas y futuros particulares, su rumbo, y mediante el cual definen y deciden su forma de organización, sus nor-

mas de interrelación, las acciones y los recursos que se consideran necesarios e idóneos para poder realizarlos. La buena gobernanza no es una

actividad discrecional, sino que está estructurada por instituciones y por el conocimiento. Ver mapa 2.

Mapa 2. San Andrés Cholula



Fuente: ONU-Hábitat 2018.

La característica específica de la solución de los problemas públicos intermunicipales consiste en que su manejo rebasa las capacidades locales de los gobiernos y de las sociedades territorialmente delimitadas, debido a que las causas que ocasionan el problema o los factores que pueden generar los beneficios deseados no son solo las acciones que llevan a cabo por decisión propia y con sus recursos propios cada uno de los gobiernos y las sociedades territoriales particulares y, por ende, sean acciones corregibles y controlables en principio por ellos mismos, sino que sus causas se encuentran también en las acciones que llevan a cabo los gobiernos y las sociedades de otros territorios, colindantes o distantes, por lo cual es necesario encontrar los dispositivos e incenti-

vos para hacer que ellos contribuyan a controlar los problemas nocivos (externalidades) y aportar los elementos que sean clave para producir los beneficios deseados.

Con base a lo anterior, la característica distintiva del tratamiento de los asuntos intermunicipales es la interdependencia entre instituciones municipales, regionales o nacionales, colindantes o distantes. Implica – sobre todo- que los municipios reconozcan la necesidad o conveniencia de establecer prácticas de coordinación, cooperación y asociación a fin de resolver problemas comunes, controlando las causas que afectan sus comportamientos, para alcanzar objetivos de interés común, aportando los factores de su solución. Por consiguiente: resulta importante

reconocerle a nuestro municipio su vocación metropolitana.

La perspectiva metropolitana que este gobierno municipal irá construyendo tendrá como base de organización la intermunicipalización que permita tener mayor capacidad de decisión y negociación frente a los ámbitos superiores de gobierno, pero además genere un modelo de relaciones intergubernamentales más equilibradas en el estado. Para ello, es necesario implementar una política urbana integral, que agrupe todos los instrumentos de acción territorial con una perspectiva metropolitana de largo plazo y sostenible, que impulse la participación de la sociedad en la mejoría de la situación y del entorno en que reside.

Esta política integral cumplirá con los siguientes objetivos:

Primero, trabajar de manera conjunta y coordinada gobierno y sociedad en el impulso de un equilibrio territorial duradero que apoye el desarrollo metropolitano.

Segundo, generar un ordenamiento urbano y territorial del municipio, eficaz, viable y funcional.

Tercero, reducir las desigualdades sociales por ubicación territorial mediante la redistribución, incremento y rehabilitación de la oferta de servicios y equipamiento urbano.

Cuarto, garantizar la sustentabilidad territorial del municipio a corto, mediano y largo plazo y las oportuni-

dades de desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

Para cumplir con estos propósitos se procederá a diseñar un enfoque metropolitano que ayude a contener y/o a resolver los temas de planeación del desarrollo sustentable, administración y control urbano, vivienda, equipamiento, suelo y reservas territoriales, legislación urbana, proyectos y la participación solidaria de la población. En síntesis, se diseñarán nuevas fórmulas que nos permitan un mejor funcionamiento y mayor capacidad de respuesta a los problemas sociales de la población, teniendo como instrumento de coordinación la gobernanza metropolitana.

Objetivo General

Diseñar e implementar un modelo de desarrollo urbano y rural sustentable que contribuya a la construcción de una ciudad armónica, competitiva, con equidad, conectada y sostenible, en un entorno metropolitano.

Estrategia General

Impulsar esquemas de organización mediante la gobernanza metropolitana.

Programa 28

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con Perspectiva Metropolitana

Objetivo

Crear el ordenamiento territorial y urbano de carácter sustentable en el municipio.

Estrategia

Implementar un proceso de planeación para instaurar el desarrollo urbano sustentable con visión metropolitana.

Meta

Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable con enfoque metropolitano en el primer año de gestión.

Acciones por realizar

- Adoptar el marco ético para la sustentabilidad que comparte la Carta de la Tierra.
- Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de equipamiento que reduzcan las desigualdades en el municipio.
- Fomentar proyectos urbanos de construcción de vivienda con densidades acordes a las nuevas necesidades de la población y las disposiciones federales.
- Utilizar nuevas tecnologías para mejorar el control en el uso y destino del suelo.
- Promover la redensificación habitacional para el mejor aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento urbano existente.
- Promover proyectos de inversión

para la ciudad y la zona metropolitana en coordinación con los municipios de la zona y los gobiernos estatal y federal.

- Elaborar un proyecto urbano estratégico de reservas territoriales y acciones sustentables que incorpore la visión de los pueblos indígenas.

- Unificar los criterios de elaboración de expedientes técnicos urbanos y las actividades de formulación y evaluación de proyectos urbanos de inversión.

- Contribuir a la reclasificación del uso de suelo, con la mejora de los instrumentos de planeación urbana para la promoción de la inversión pública y privada.

- Construir instancias de participación, deliberación y consulta urbanística para la planeación, inversión y desarrollo territorial de la zona metro-

politana incorporando la visión de los pueblos indígenas

- Participar en redes de colaboración e intercambio de experiencias urbanas y de ordenamiento territorial con ciudades consolidadas a nivel nacional e internacional.

- Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico.

- Realizar acciones para lograr una ciudad con un paisaje urbano sustentable.

- Impulsar la construcción o adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal.

- Contribuir a la actualización, desarrollo y consolidación de planes y programas de ordenamiento ecológico en la zona metropolitana.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 29

Desarrollo Urbano Sustentable

Objetivo

Garantizar la sustentabilidad territorial del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Estrategia

Incorporar el principio de desarrollo sustentable de manera transversal en las políticas de gobierno con la participación ciudadana en la protección y conservación del medio ambiente.

Meta

Instalar un modelo de sustentabilidad ambiental, que cuente con la participación de ciudadanos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Acciones por realizar

- Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, con la participación y corresponsabilidad de la sociedad y los grupos indígenas.
- Instrumentar planes de reforestación y limpia de zonas del territorio municipal que requieren especial atención, como cauces de ríos y barrancas.
- Gestionar declaratorias de las áreas naturales que aún quedan en el municipio para su protección.
- Instrumentar proyectos específicos de restauración ecológica en los ecosistemas degradados del municipio.
- Desarrollar instancias de participación social e interinstitucional que incrementen la efectividad de la ges-

tión ambiental en el municipio.

- Promover la actualización de leyes y reglamentos municipales en materia ambiental.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 30

Gobernanza Metropolitana, Sustentable y Competitiva

Objetivo

Impulsar instrumentos de planeación estratégica metropolitana en coordinación, colaboración y cooperación con los municipios que comparten esta vocación.

Estrategia

Establecer el modelo de Gobernanza Metropolitana en temas de planeación del desarrollo sustentable, administración y control urbano, vivienda, equipamiento y reservas territoriales, legislación urbana, entre gobiernos municipales, estatales y federal, y la participación de la sociedad.

Meta

Establecer un sistema de coordinación metropolitana.

Acciones por realizar

- Elaborar la Agenda de Coordinación Metropolitana.
- Generar una alianza con los municipios de la zona metropolitana para la compatibilidad de usos de suelo, fomentando la homologación de criterios para la asignación de usos y destinos de suelo.
- Fijar, en coordinación con los municipios metropolitanos, las líneas estratégicas que permitan generar una estrategia de actuación municipal metropolitana.
- Establecer una cartera de pro-

yectos comunes con los municipios de la zona en materia de desarrollo metropolitano.

- Firmar acuerdos de cooperación entre los municipios de la zona conurbada.
- Fomentar la homologación de reglamentos urbanos con los municipios conurbados.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 31

Modernización de la Infraestructura Vial

Objetivo

Modernizar el sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos del municipio y la zona metropolitana.

Estrategia

Mejorar los circuitos viales existentes para la conexión metropolitana y las vialidades primarias, secundarias y locales del municipio, así como la ampliación de la infraestructura vial en el área urbana.

Meta

Diseñar e implementar un Programa de Modernización Integral de Movilidad.

Acciones por realizar

- Integrar el Programa Municipal de Movilidad Urbana Sustentable.
- Dar mantenimiento y modernizar las vialidades del municipio.
- Elaborar el sistema de administración de pavimentos con el fin de planear correctamente la ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción asfáltica.
- Elaborar un diagnóstico y en su caso construcción de pasos peatonales en zonas críticas.
- Promover la construcción de estacionamientos públicos que sean ubicados de manera estratégica en el municipio.
- Ampliar la red vial, partiendo de la construcción de circuitos viales en las colonias que favorezcan la movilidad del peatón, del ciclista y del

transporte público, así como la construcción de ejes metropolitanos que garanticen el crecimiento ordenado de la ciudad.

- Impulsar la implementación de tecnologías y proyectos que permitan una movilidad de la población de manera sustentable, segura, integrada e institucionalmente coordinada.

- Impulsar la creación de circuitos de ciclovías de movilidad que conecten los sitios de mayor circulación en el municipio, o de mayor interés patrimonial.

- Fomentar el establecimiento de calles peatonales y de tránsito controlado (zonas 30).

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 32

Servicios Públicos para el Desarrollo Equitativo

Objetivo

Reducir el desarrollo inequitativo y las desigualdades sociales por ubicación territorial, con atención a necesidades, problemáticas, comportamiento y aspiraciones de las juntas auxiliares, así como de la cabecera municipal.

Estrategia

Redistribuir y rehabilitar la oferta de servicios y equipamiento urbano promoviendo la participación de la población (en acción territorial policéntrica).

Meta

Otorgar servicios públicos municipales a la totalidad de la población y dotar a la ciudad de equipamiento e infraestructura que contribuyan a su ordenamiento y funcionalidad.

Acciones por realizar

- Efectuar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos, localizados en puntos estratégicos del municipio, que contribuyan a disminuir las inequidades y desigualdades existentes entre las zonas que integran el territorio municipal.
- Ampliar y modernizar progresivamente el servicio de alumbrado público en el municipio y sus zonas indígenas.

- Impulsar el Programa San Andrés: Ciudad Limpia y Ordenada
 - Establecer mecanismos de participación ciudadana para mantener limpio su entorno dentro de la ciudad.
 - Mejorar los servicios otorgados en los panteones que están bajo responsabilidad del Ayuntamiento.
 - Ejecutar acciones integrales para el mantenimiento y limpieza de los mercados municipales.
 - Implementar un servicio de vacunación y esterilización de fauna canina y felina.
 - Mejorar y modernizar los servicios de control animal.
 - Implementar un programa de cerco sanitario en el proceso de comercialización de los cárnicos.
 - Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 33

Desarrollo Rural y Agropecuario Sustentable

Objetivo

Contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria para el fortalecimiento de la economía.

Estrategia

Apoyar a los productores del municipio y la región a través de programas y proyectos de capacitación para el impulso del sector agropecuario.

Meta

Mejorar el ingreso de los productores incrementando su presencia en los mercados locales y regionales.

Acciones por realizar

- Implementar proyectos de apoyo económico y capacitación al sector agropecuario y rural en el municipio.
- Poner en marcha la campaña de Bienestar Animal.
- Implementar el programa de promoción para los productores del sector agropecuario.
- Impulsar el desarrollo agropecuario a través de la innovación tecnológica.
- Mejorar los ingresos de los productores agrícolas.
- Impulsar un programa de entrega de fertilizantes a los campesinos.
- Promover convenios de colaboración para el establecimiento de precios de garantía, en apoyo a los pequeños y medianos productores.
- Establecer convenios de colabo-

ración con centros de investigación especializados para la capacitación a los productores agrícolas.

- Dotar de herramientas agrícolas a los campesinos para mejorar la producción.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 34

Gobernanza Hídrica Metropolitana

Objetivo

Brindar un servicio integral y de calidad para el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas.

Estrategia

Fomentar el uso racional y eficiente del agua en el municipio.

Meta

Desarrollar e implementar un sistema ágil de atención a usuarios del servicio de agua potable.

Acciones por realizar

- Promover convenios de colaboración con el gobierno federal y estatal para mejorar los servicios de agua potable en el municipio.

- Implementar proyectos para mejorar la calidad del agua, absorción y perforación de pozos en zonas indígenas.

- Incrementar la cobertura de agua potable en la zona conurbada del municipio.

- Modernizar, ampliar y rehabilitar la red de infraestructura hidráulica del municipio.

- Desarrollar mecanismos eficientes para la captación de agua de lluvia.

- Firmar convenios de colaboración con universidades, dependencias gubernamentales y con

asociaciones civiles para realizar análisis y estudios de la calidad del agua en el municipio.

- Realizar acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado en el municipio.

- Realizar el tratamiento y otorgamientos de descargas de aguas residuales en el municipio.

- Mejorar el sistema de pago de cuotas, tasas y tarifas de prestación de servicios a través de convenios con tiendas de conveniencia.

- Establecer campañas de difusión sobre el cuidado y uso racional del agua en el municipio.

- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

MATRIZ ESTRATÉGICA**Eje 5. Desarrollo Urbano Sustentable y Gobernanza Metropolitana**

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO
Diseñar e implementar un modelo de desarrollo urbano y rural sustentable que contribuya a la construcción de una ciudad armónica, competitiva, con equidad, conectada y sostenible, en un entorno metropolitano.	Impulsar esquemas de organización mediante la gobernanza metropolitana.	28. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con Perspectiva Metropolitana.	Crear el ordenamiento territorial y urbano de carácter sustentable en el municipio.
		29. Desarrollo Urbano Sustentable	Garantizar la sustentabilidad territorial del municipio a corto, mediano y largo plazo.
		30. Gobernanza Metropolitana, Sustentable y Competitiva.	Impulsar instrumentos de planeación estratégica metropolitana en coordinación, colaboración y cooperación con los municipios que comparten esta vocación.
		31. Modernización de la Infraestructura Vial.	Modernizar el sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos del municipio y la zona metropolitana.
		32. Servicios Públicos para el Desarrollo Equitativo.	Reducir el desarrollo inequitativo y las desigualdades sociales por ubicación territorial, con atención a necesidades, problemáticas, comportamiento y aspiraciones de las juntas auxiliares, así como de la cabecera municipal.
		33. Desarrollo Rural y Agropecuario Sustentable.	Contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria para el fortalecimiento de la economía.
		34. Gobernanza Hídrica Metropolitana	Brindar un servicio integral y de calidad para el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas.

ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADORES	AGENDA 2030
Implementar un proceso de planeación para instaurar el desarrollo urbano sustentable con visión metropolitana.	Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable con enfoque metropolitano en el primer año de gestión.	Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable que data del ejercicio 2008.	Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable Actualizado.	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 
Incorporar el principio de desarrollo sustentable de manera transversal en las políticas de gobierno con la participación ciudadana en la protección y conservación del medio ambiente.	Instalar un modelo de sustentabilidad ambiental, que cuente con la participación de ciudadanos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.	Sin línea base.	Número de servicios públicos realizados en beneficio de la población	13 ACCIÓN POR EL CLIMA 
Establecer el modelo de Gobernanza Metropolitana en temas de planeación del desarrollo sustentable, administración y control urbano, vivienda, equipamiento y reservas territoriales, legislación urbana, entre gobiernos municipales, estatales y federal, y la participación de la sociedad.	Establecer un sistema de coordinación metropolitana.	Sin línea base.	Acuerdo de coordinación metropolitana suscrito.	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 
Mejorar los circuitos viales existentes para la conexión metropolitana y las vialidades primarias, secundarias y locales del municipio, así como la ampliación de la infraestructura vial en el área urbana.	Diseñar e implementar un Programa de Modernización Integral de Movilidad.	Sin línea base.	Número de programas implementados para mejorarla infraestructura vial	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 
Redistribuir y rehabilitar la oferta de servicios y equipamiento urbano promoviendo la participación de la población (en acción territorial policéntrica).	Otorgar servicios públicos municipales a la totalidad de la población y dotar a la ciudad de equipamiento e infraestructura que contribuyan a su ordenamiento y funcionalidad.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas a mejorar los servicios públicos municipales.	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 
Apoyar a los productores del municipio y la región a través de programas y proyectos de capacitación para el impulso del sector agropecuario.	Mejorar el ingreso de los productores incrementando su presencia en los mercados locales y regionales.	El 4.49 % de la población se emplea en actividades agropecuarias.	Número de programas implementados para mejorar los ingresos de los productores agrícolas.	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
Fomentar el uso racional y eficiente del agua en el municipio.	Desarrollar e implementar un sistema ágil de atención a usuarios del servicio de agua potable.	El 96% de las viviendas cuentan con agua potable.	Acuerdo de coordinación metropolitana suscrito.	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 

Directorio

Edmundo Tlatehui Percino
Presidente Constitucional de
San Andrés Cholula

Cuerpo De Regidores

David Solís Tolama
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Económico, Industria,
Comercio, Agricultura y Ganadería

Manuel Vázquez Tecanhuey
Presidente de la Comisión de Patri-
monio de Hacienda Pública Municipal

Isidro Cuautle Mitznahuatl
Presidente de la Comisión Desarrollo
Urbano, Ecología, Medio Ambiente,
Infraestructura y Servicios Públicos

**Luz María Yvon Gutiérrez
Vázquez**

Presidenta de la Comisión de
Igualdad de Género

Berenice Porquillo Salgado
Presidenta de la Comisión de
Gobernación, Justicia, Seguridad
Ciudadana y Protección Civil

Mercedes Morales Coyopol
Presidenta de la Comisión de
Educación Pública, Actividades
Culturales, Deportivas y Sociales

Juana Coyotl Chiquito
Presidenta de la Comisión de Turismo

Anamía Martínez González
Presidenta de la Comisión de Desa-
rrollo Metropolitano y Agenda 2030

Matilde Coyotl Cuautle
Presidenta de la Comisión de
Participación Ciudadana

Iveth Marlen Hernández
Cevada
Presidenta de la Comisión de
Salubridad y Asistencia Pública

José Ángel Minutti Lavazzi
Presidente de la Comisión de Bien-
estar, Grupos Vulnerables, Personas
con Discapacidad y Juventud

Juan Carlos López Bravo
Presidente de la Comisión de
Migración

Felisa Jaramillo Romero
Síndico Municipal

Gabinete Municipal

Carlos Islas Contreras
Coordinador Ejecutivo de Presidencia

Verónica Nava Saavedra
Secretaria Particular de Presidencia

Dulce María Barrales Ramírez
Secretaria de Gobernación

Nalleli Analí Santos Bautista
Tesorera Municipal

Noe Chantés Quechol
Secretario del Ayuntamiento

José De Jesús Pérez Fortunio
Encargado de Despacho de la
Contraloría Municipal

Humberto Rivera García
Secretario de Seguridad Pública
y Protección Ciudadana

Blanca Jiménez Castillo
Secretaria de Fomento Económico

Arturo López Mora
Secretario de Infraestructura

Joaquín Azcona Zenteno
Secretario de Servicios Públicos

**Carlos Enrique García
Sánchez**
Secretario de Administración

Montserrat Reyes Alfaro
Coordinadora General de
Transparencia

Edgar Perea Rojas
Secretario de Desarrollo Urbano
Sustentable

**Esteban Ulises Mixcoatl
Flores**
Secretario de Desarrollo Rural y
Fomento Agropecuario

Anabel Pérez López
Coordinadora General del Sistema
Municipal DIF

Jesús Gregorio Paisano
Secretario de Bienestar

Rosalía Cerecedo Luján
Coordinadora de Comunicación
Social

Marlet Pérez Blancas

Encargada de despacho de la
Secretaría de Turismo

María De Los Ángeles

Itzcóatl Toxcoyoa

Secretaria de Arte y Cultura

Alejandra Zamora Martínez

Secretaria de Agua Potable, Drenaje
y Alcantarillado

Hilda Campos Coyotl

Secretaria para la Igualdad
Sustantiva de Género

Ángela Ximena Vasconcelos

Jiménez

Directora del Instituto Municipal
de la Juventud

